

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01//10.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1943 / 1945

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz Partido de Mercur  
Término municipal de Trasierra

Año 1943



# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cient folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre  
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con  
pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_  
importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Grepo I, núm. 66-A

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cient hojas foliadas y selladas con el de esta alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que a el Ayuntamiento Pleno celebre, concernientes a Asuntos fiscales del M.º, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Trasierra a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres

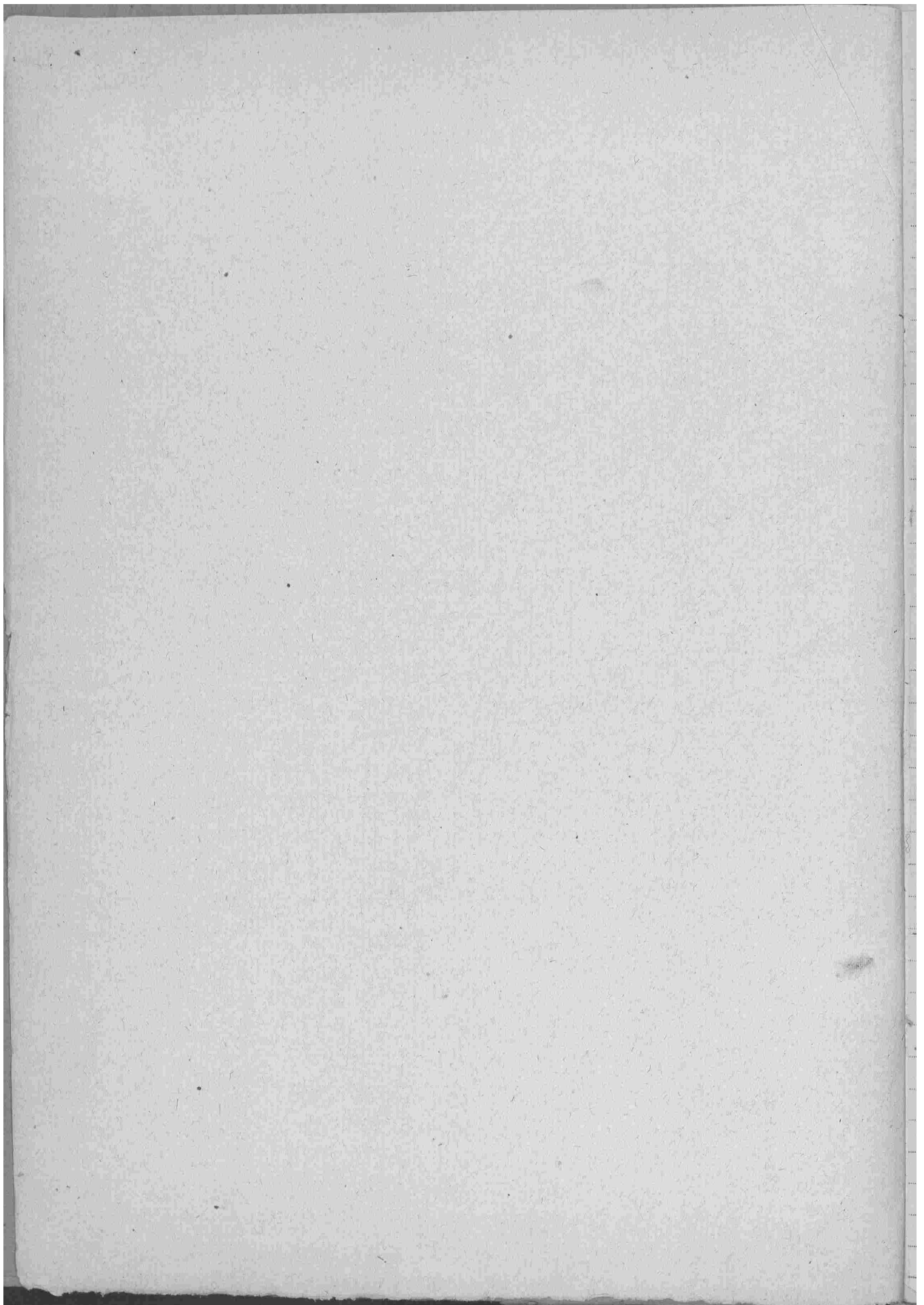
*[Handwritten signature]*



V.º B.º:  
El Alcalde

*[Handwritten signature]*





AÑO 1943.

1

*Cilijencia* Para hacer constar que no se  
ha celebrado la Sesión ordinaria co-  
rrespondiente al día de hoy por no haber  
asistido suficiente número de señores, ha-  
ciéndolo únicamente la presidencia - Cer-  
tifico =



Trasero 10 de enero 1943

V.B.  
El Alcalde  
*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Ordinaria celebrada en primera conoca-  
toria el día 25 de enero de 1943 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio García Mateos

Señores

D. Manuel Canabal León

" Antonio Rodríguez Fierro

" Eduardo Cobres Jimenez

" Manuel Rodríguez Jimenez

" Agustín Maldoonado Maldoonado

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasero  
siendo las diez y ocho horas  
del día veinticinco de enero de  
mil novecientos cuarenta y tres  
se reunieron en las Casas Consis-  
toriales de este Municipio bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde

D. Emilio García Mateos y con  
asistencia del infrascrito Secre-  
tario D. Segundo Ortíz Mateos  
los señores señores que al margen

se expresan que son los que constituyen  
actualmente el total de la Representación, al  
objeto de celebrar sesión ordinaria en la for-  
ma oportunamente acordada y tratar de los asun-  
tos pendientes de discusión y aprobación =

Obierta la Sesión que lo fué por  
la presidencia, se dió lectura a la au-  
tencia correspondiente al día treinta y cinco  
de diciembre último que obra en el libro de actas  
anteriores, quedando aprobada por unanimidad



Acto seguido que cada cuenta de la correspondencia (habida) ordenándose su despagos =

Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos:

A D. Faustino Canascol fueros cinco ptas. con cargo al Cap.º 18.º por trasladar a Laura Pablos al Hospital de Clero.

Al depositario del ptal. al Cap.º 18.º por importe de gastos de imposición un fin a los Servicios de Abseon =

Al mismo cincuenta y siete pesetas al Cap.º 6.º importe de los abonos para suministros de picos a los edificios Municipales =

Al B. O. del Estado cincuenta ptas. al Cap.º 1.º por suscripción del 1.º semestre año actual =

A D. José Ramos Fernandez, quince pesetas con cinco ctas. por suministros de varios materiales para los dependencias Municipales =

A D. Antonio Espino Rosigter, cuarenta y tres pesetas al Cap.º 19.º a cuenta de lo que se le adeuda por atrasos de su gratificación como peatón Cartero a partir del año 1939 =

A la Diputación Provincial noventa y tres pesetas con cinco ctas. por el resto que se adeuda por aportación Municipal del año 1941, acordándose con cargo al Cap.º 19.º =

Al Consultor de los Ayunt. 30 ptas. con cargo al Cap.º 1.º por suscripción de 1949 y 150 ptas. por gastos de giro y reembolso al Cap.º 18.º

Acto continuo se da cuenta a la Corporación que se da por enterada, de que ha sido confeccionada oportunamente por Secretaría la rectificación anual del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1949, prestándole su aprobación y dispusiéndose sea expuesto al público por espacio de ocho días a los efectos de las reclamaciones que se obtienen pertinentes =



Es cada cuenta de los factores y roce 2  
los correspondientes al año 1942, y a la Beneficencia Municipal, presentados por Sr. M. Ferran por fraudes, suplantados en 150'22 ptas. a los que se le presta aprobación =

Seguidamente son nombrados los vocales  
votos de los dos Comisiones que han de constituir las Juntas para el Repartimiento General de Utilidades del año actual, de 1943, en la forma siguiente:

Parte Real. - D. Manuel Maldonado Bermudez, como mayor contribuyente por rústica; D. Manuel Carrascal León, como mayor contribuyente por urbana; D. Antonio Macías Jimón, como mayor contribuyente por rústica como hacendado forastero y D. Antonio Espino Rodríguez, como mayor contribuyente por la Contribución Industrial y de Comercio =

Parte Personal. - D. Eugenio Montalvo Guerrero, Cura Pároco de la única Parroquia de esta villa; D. Agustín Maldonado Jiméner, como mayor contribuyente por la contribución rústica; D. Emilio Venegas Benicel, como mayor contribuyente por la Contribución Urbana y D. José Burgos Jiméner, como mayor contribuyente por la Contribución Industrial y de Comercio =

Dichos nombramientos han sido hechos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto Municipal vigente =

Acto seguido, el infrascrito Secretario, como Jefe de los Oficios Municipales adnente a la Corporación que desde hace varios meses viene observados fran abandonos en las dependencias del Municipio, con respecto a la limpieza del mismo, como igualmente hace constar que ha advertido reiteradas veces a la encargada de la limpieza D. Ramona Carrascal Rodríguez,



advertirle Secretario  
Limpieza Oficio



de la obligación que tiene sin que por ello se  
haya modificación en nada. La Corpora-  
ción, una vez que ha sido detenidamente  
al Secretario, y previa breve discusión, acuer-  
da por unanimidad se comuniquen a expre-  
sada Sr. Canascol Rediguer, la obligación  
que tiene de efectuar la limpieza de los edi-  
ficios consistoriales todos los jueves y todos  
los domingos y que de no hacerlo así, se  
procederá a su destitución en la forma  
que preceda -

Acto continuo se acuerda por unanimidad  
que el Sr. Alcalde acompañado del Sr. Secretario,  
se ausenten a Basajaun para resolver asuntos  
relacionados con los campos de aceite a los pro-  
ductores, la adjudicación de terrenos y la instata-  
ción de una pasadizo en esta localidad, como  
asimismo para otros muchos asuntos relaciona-  
dos con el Municipio, para la cual se autoriza  
por unanimidad el pago con cargo al Capít. de 350<sup>00</sup>  
pesetas, debiendo delegar cada uno de ellos en  
los que correspondan a los efectos de cubrir du-  
rante su ausencia los cargos respectivos -

Seguidamente, previo el informe del Sr. Secre-  
tario que como Jefe de los oficiales municipales ha  
ce constar la conveniencia de que el servicio de  
Alguacilería sea prestado permanentemente por  
unos de los guardias municipales y no de quin-  
ce en quince días como se viene haciendo, te-  
niendo en cuenta el entorpecimiento administra-  
tivo que ello supone al cambiar frecuentemente  
de personal, y otras causas análogas, el Ayun-  
tamiento por unanimidad acuerda, que con  
carácter provisional y hasta tanto se organizara  
la creación y sea cubierta de una plaza  
para Alguacil Municipal, haga tal veces co-  
mo tal alguacil y preguero, el guardia mu-  
nicipal D. Antonio López Herrojo, quien esta-  
rá sometido a todos los efectos al cumplimiento



de esta obligación y sea considerado como 3 empleados Administración a partir de la fecha de hoy sin perjuicio de los derechos que tenga adquiridos o le correspondan como tal Fiel-don Municipal rural que es en propiedad de este Ayuntamiento. Asimismo se dispone que el Guardia Municipal D. Francisco Guadaño con-tinúe prestando los servicios propios de su cargo y como Guardia Municipal rural. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminados este acto a las veinte horas veinte minutos con el ritual de la Falange firmando los señores asistentes al mismo, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico - "Resoluto" cimiento por número, "Vale" -

*Francisco Guadaño*  
*Manuel Rodríguez*  
*Agustín Maldonado*  
*Manuel Carrascal*  
*Antonio Rodríguez*  
*Eduardo Torres*  
*Segundo Ortíz*

Sesión ordinaria celebrada el primero de febrero de 1943 =

- Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Emilio García Mateos
- Secretarios  
 D. Manuel Carrascal  
 " Eduardo Torres  
 " Manuel Rodríguez  
 " Agustín Maldonado Maldonado
- Secretario  
 D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trásfarpando, a las veinte horas del día de febrero de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en la Casa Consistorial de este Municipio los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio García Mateos y con asistencia del infrascrito Secretario D. Segundo Ortíz Mateos,

al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada =

Abierta la sesión que lo fue por la presidencia, se dio lectura a la anterior por el infrascrito Secretario, quedando aprobada por unanimidad =



Acto seguido es dada lectura a la Corporación de la carta circular que con fecha cinco de septiembre último emitió el Banco de Crédito Local de España, por la que se daba cuenta de que, como resultado de la conversión de Cédulas llamadas a cabo en cumplimiento de la ley de diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, el tipo de interés que regia para la operación concertada entre ambas entidades se reduciría al cuatro por ciento anual, como interés base de la operación; y, como consecuencia de ello, la Corporación se da por enterada de que, con respecto a dicha operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Local de España, que fue concertada en seis de septiembre de mil novecientos veintisiete por importe de pesetas sesenta mil al seis por ciento de interés anual, y con la comisión estatutaria de sesenta céntimos por ciento, también anual, el capital pendiente de amortización después de pagado el último vencimiento recaído en treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos, es de pesetas sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro con treinta y tres céntimos =

También se da por enterada de que, con el fin de acomodar la amortización de la deuda pendiente a los caracteres de menor interés de los nuevos títulos en circulación, el Banco de Crédito Local de España, ha confeccionado un nuevo cuadro de amortización por pesetas sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro con treinta y tres céntimos, o sea el capital pendiente de amortización en primeros de julio de mil novecientos cuarenta y dos, por 31 años, a base del interés del cuatro por ciento anual y comisión estatutaria de sesenta céntimos por ciento anual; en junto, el cuatro sesenta por ciento, también anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una anual



lidad constante de pesetas tres mil quinientos sesenta y tres con treinta centavos en concepto de intereses, comisión estatutaria y autotención, por cuantas partes trimestrales pasadas en el domicilio del Banco sin objeción alguna por ningún concepto; o sea, en los mismos términos y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha veís de septiembre de mil novecientos veintiocho =

De conformidad con los normas de pago vigentes entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, el importe de las remesas a verificar los días veintiocho de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a partir de primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos, inclusive, es de pesetas ochocientos noventa con ochenta y dos centavos, en lugar de pesetas mil con tres centavos que han venido satisfaciendo hasta ahora. Las nuevas cuotas de pesetas ochocientos noventa con ochenta y dos centavos, equivalen a la cuarta parte de la anualidad pactada con dicha Institución -

Acto continuo se acuerda abonar a D. Benito Velasco la cantidad de cincuenta ptas. con cargo al Cap. 18º en compensación a los servicios prestados a este Ayuntamiento como agente particular en Badajoz durante el 2º semestre del 1942 =

Seguidamente es dada a conocer a la Corporación la cuenta del 4º trimestre de 1942 que presenta los Servicios de Asesoría y Administración Local de Badajoz en la cual resulta un saldo a nuestro favor de cuatrocientos doce pesetas con cuarenta y un centavos y condecorándola en su todo conforme se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, salvo en lo omisión y autotención pronamente los ingresos y pasiva que la misma se refiere con cargo a los capitales es-

correspondientes =

Se autoriza el pago de 54'31 ptas. a la oficina liquidadora del Partido, con cargo al Cap.º 1.º art. 7.º correspondiente al año actual, por Personas Jurídicas =

Se autoriza el pago de 25 ptas. con cargo al Cap.º 6.º, por gastos del picnic suministrados a las dependencias Municipales para calefacción =

Al depositario 27'45 ptas. por los boques adquiridos para los ferrocarriles Municipales, autorizándose con cargo al Cap.º 3.º =

A D. Antonio después Rodríguez 27'60 ptas. con cargo al Cap.º 4.º, por adquisición de 12 lámparas para el alumbrado público =

A la Delegación de Hacienda la cantidad de cincuenta y suma pesetas con 65 cts. con cargo al Cap.º 1.º correspondiente a la contribución territorial del 1.º trimestre de 1943 =

A la misma, ciento veintiseis ptas. 60 cts. con cargo al Cap.º 19.º correspondiente a la contribución sobre los utilidades de la Riqueza Mobiliaria del 3.º trimestre de 1942 =

A la Cámara Oficial Agrícola de la provincia cincuenta y seis cts. con cargo al Cap.º 18, por la cuota anual correspondiente a este concepto.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de Excmo. Sr. Alcalde de la Alcaldía de Merida de fecha cinco del actual, que cita por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para recibir que tendrá lugar en expresada localidad el próximo día once a las 14 horas. En su consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad para que asista a la misma en representación de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde acompañado del Subsecretario, a cuyo efecto se autoriza el pago de cincuenta ptas. para gastos de viaje con cargo al Cap.º 2.º, debiendo delegar los mismos en los funcionarios a quienes correspondan respectivamente =



Al Sr. Director de la Obra Nacional 5 del Censo de los Angeles, reindicaciones pesetas en concepto de suscripción para su reconstrucción, autorizando su pago con cargo al Cap. 18.º =

Se da cuenta del escrito n.º 153, Sección Administración Local, de 29 de mayo último que dirige a esta Alcaldía el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que hace constar varios errores u omisiones que se observan en los Presupuestos Municipales de Gastos y gastos que han de ser para el ejercicio de 1943, y que fueron aprobados en sesión extraordinaria de 30 de noviembre último =

En su consecuencia, el Ayuntamiento, una vez que ha obrado y rectificado oportunamente los errores expresados, acuerda por unanimidad formar, votar y aprobar los presupuestos de ingresos y gastos que han de ser para el ejercicio de 1943, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.º	= CONCEPTO =	Ptas.	Cts.
1.º	Obligaciones generales	13.479	44
2.º	Representación Municipal	1.347	50
3.º	Vigilancia y Seguridad	5.162	"
4.º	Policia Urbana y Rural	2.500	"
5.º	Recaudación	2.450	"
6.º	Personal y material de oficinas	14.579	17
7.º	Salubridad e Higiene	1.597	"
8.º	Beneficencia	5.124	13
9.º	Asistencia Social	2.243	02
10.º	Instrucción Pública	1.323	20
11.º	Obras Públicas	1.590	"
13.º	Fomento de los Intereses Comunes	1.200	"
14.º	Adquisición Forosa del Municipio	296	10
18.º	Impuestos	1.500	"
	Total del Presupuesto de Gastos	54.388	56



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.º	CONCEPTO	Ptas.	Cts.
1.º	Rentas	10.423	06
2.º	Aprovechamientos de bienes Comunes	3.100	-
5.º	Eventuales y extraordinarios	1.850	-
9.º	Quotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	4.102	-
10.º	Imposición Municipal	34.613	50
11.º	Multas	300	-
	Total del Presupuesto de Ingresos	54.388	56

Cuyos totales expresados de cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos, sin déficit inicial alguno, quedan, como ya se dice, definitivamente aprobados por unanimidad, ordenándose inmediatamente en envío al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de su aprobación definitiva, si así proce-

Acto continuo es deca cuenta de cheque de mil setecientos dos ptas. 25 Cts. recibidos con cargo al B.H.A. en Arequipa; acordándose por unanimidad se desplacen a dicha Ciudad los tres cleros, y (algun) carguen en Caja la cantidad de 1.405 '05 ptas. debiéndose abonar para las distintas partes que se originen, la cantidad de diez pesetas con cargo al Cap.º 18.º =

Se da cuenta de exento n.º 709 de 29 de noviembre por el que comunica haber retenido 14'04 ptas. por el concepto de 16% sobre el 1.º trimestre 1943, cuya cantidad ha sido aplicada a pago de aportación municipal a cuenta de 1943, autorizándose con cargo al Cap.º 19.º =

Seguidamente por el fester Sr. Torres, se hace constar que considerando llegada la hora de disponer el Ayuntamiento si se debe o no retornar la Felisa Boyal "Laruela" y se comunique al fester que la está dispu-

trando lo que deba hacer oportunamente.  
 En su consecuencia, la Corporación se dispone a calcular la forma de dar mayores beneficios al vecindario y mejor rendimiento al Municipio, y tras breve discusión por parte de todos los señores asistentes, se acuerda por unanimidad disponer que se proceda a la rotación de la Ceberra Real en la primavera del año actual, debiéndose confeccionar por Secretaría el oportuno pliego de condiciones que será sometido a la discusión y aprobación en su caso de esta Corporación. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada este acto a las veintidós horas, firmando los señores asistentes al mismo de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

*Francisco Manuel Carrascal*

*Agustín Maldonado Manuel Rodríguez*  
*Edardo Ferrer*

*Segundo Ortíz*



Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de Febrero de 1943.

- Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Emilio García Mateos  
 Gestor  
 D. Manuel Carrascal León  
 D. Antonio Rodríguez Ferrer  
 D. Edardo Ferrer Luján  
 D. Manuel Rodríguez Luján  
 D. Agustín Maldonado Maldonado  
 Secretario  
 D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Franeria, siendo las diez y ocho horas del día 29 de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Municipio, los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio García Mateos y con asistencia del infrascrito Secretario Don Segundo Ortíz Mateos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada y tratar de los asuntos que se expresan.



Abierta la sesión que lo fue por la  
presidencia, se dió lectura por el infrascripto Se-  
cretario a la anterior quedando aprobada por  
unanimidad.

Seguidamente y teniendo a la vista el  
B. O. del Estado número 39 de 8 del mes en  
curso y del mismo la circular número 366 de  
la Comisaría General de Abastecimientos y  
Transportes se procedió a la designación de  
los ganaderos que de acuerdo con el segundo  
párrafo del artículo diez y seis de la misma  
han de tomar parte en la Junta Local de  
Berramej de esta villa, como pondiéndolo en  
proporción a los ganados que cada uno tie-  
ne produciendo, a favor de Don Manuel Mal-  
doonado Bermejo, como mayor ganadero produc-  
tor y a Don Antonio Múndiz Murillo, como  
menor ganadero, también productor, rindiendo eligi-  
mado para el cargo de Secretario de dicha  
Junta al que lo es de este Ayuntamiento,  
toda vez que no es designado Inspector He-  
ctoriano alguno por caberse del mismo en  
la localidad.

Acto seguido se acuerda autorizar los si-  
guientes pagos:

A Don Juan José de la Rosa Jiménez, cinco  
setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos  
con cargo al capítulo 1.º en compensación a sus  
trabajos administrativos prestados a este Ayuntamien-  
to.

A Don Eugenio Carrascal Almaraz, tres pesetas  
con cargo al capítulo 4.º en concepto de un  
premio por haber sido muerto a un animal dañi-  
no.

Seguidamente se da cuenta a la Corpo-  
ración de escrito número 346 de 29 del actual que  
dirige a esta Alcaldía el Ilustrísimo Señor Delegado  
de Hacienda de la Provincia por el cual hace  
constar que ha tenido a bien aprobar el



presupuesto ordinario de ingresos y gastos votado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de diez del actual importante tanto en ingresos como en gastos en cincuenta y cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos para el ejercicio actual.

Acto seguido se da cuenta de escrito número 1.034 de 18 del actual que dirige a esta Alcaldía el Señor Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz por el cual hace constar que para dar cumplimiento al vigente Reglamento de Pesas y Medidas el surtido de que habla de estar provisto este Ayuntamiento, de acuerdo con sus características ha de ser el siguiente:

### Medidas de longitud.

un metro

Medidas de capacidad para líquidos.

una medida de decalitro

una medida de medio decalitro

una serie de dos litros al decilitro

### Medidas para áridos.

otra serie igual

### Aparatos de pesar.

una báscula o romana, de alcance hasta 100 Kgs.

una balanza, con alcance máximo de 5 Kgs.

una serie de pesas, de 5 Kgs. a 50 gr.

un estuche de latón, de 5 Kgs.

Acto continuo se da cuenta de haber tenido entrada en Gerencia cartas de pago de la mancomunada Sanitaria Provincial de Badajoz números 1713, 1714, 1715, 1716 y 1717 expedidas con fecha 31 de Diciembre último e importantes en 2.520'47; 742'16; 98'89; 232'89 y 83'49 pts respectivamente, las cuales se han distribuido en la siguiente forma: para médicos, diferencia Mayor a Diciembre de 1941, sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos; para Veterinarios, por haberes recibidos de 1941, 713'11; por remuneración

tes de cordón, costo de 1941, 265'14; para farma-  
céticos, todo el año 1941, 876'86; para Heteroarios,  
por reconocimiento de cordón año 1940, 393'73; para  
farmacéuticos por este año 1940, 348'43; a Doña Ma-  
ría Fernández Grandizo, por resto de los medicamentos  
suministrados a la Beneficencia Municipal de esta  
villa durante el año 1941, 98'89; al Patronato  
Nacional Antituberculoso, por cuota del año 1941,  
2132'95; y al mismo por cuota a cuenta del año  
1942, 85'49 pesetas cuyos cantidades expresadas  
que se han obtenido por retención recargo Matrícula  
Industrial 4.<sup>o</sup> Trimestre de 1941, 44'29, por idem  
15% Industrial Patente C.B. 3.<sup>o</sup> Trimestre de 1941,  
35'22 y a cuenta de rebante 16%, 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>  
Trimestre de 1941, 3599'35 pesetas, se autoriza  
con cargo al capítulo 19 a excepción de 400'01 a fa-  
vor de restos que se adherían a méritos por 1941,  
cuya cantidad que se le reconoce en concepto de crédito  
a su favor, será abonada con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup>  
artículo 4.<sup>o</sup>, partida 3.<sup>o</sup> del actual ejercicio.

Seguidamente se hace saber a la Corporación por el  
infrascripto Secretario, que ha observado a partir del día  
31 de Diciembre de 1939 hacia atrás que en el ar-  
chivo Municipal a su cargo existen los tantos docu-  
mentos que adeuden de insuficiente reintegro con arri-  
glo a la Ley del Financ. en vigor y lo hace pre-  
sente porque correspondiendo a fecha anterior a la de  
su permanencia al mismo en esta, no puede disponer  
de sus reintegros sin que oportunamente sea dis-  
puesto por la Corporación. En su consecuencia y  
previas las razones expuestas por el infrascripto Se-  
retario, se acuerda por unanimidad que por dicho  
funcionario se tome una nota de los reintegros que con-  
viere necesarios y una vez que se ~~haya~~ cuenta neces-  
ariamente, se autorizará su pago si así procede.

Acto continuo, por el infrascripto Secretario se  
hace constar a la Corporación, que con fecha 15 de  
Mayo de mil novecientos cuarenta a parte una se-  
sión ordinaria, por la que se le autoriza para



que a través de acuerdo con la Maestra Nacional de esta villa Doña Elena Garrido Francouetti pasare a residir en el domicilio cuyo edificio es de la propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza de Falange número 13-A en atención a que debiendo trasladar su familia, que en aquella fecha residía en Calera de León, no podía hacerlo por no encontrar vivienda para ella. En consecuencia, teniendo en cuenta que desde entonces continúa residiendo en el mismo local; que la Maestra Doña Elena Garrido Francouetti usó en esta Escuela con fecha seis de febrero de 1941, y que por consiguiente el Ayuntamiento disponiendo libremente de un local que es de su propiedad puede alquilar a un funcionario o disponer libremente de un espacio local, recurre a la Corporación interviniente, si lo tiene a bien y lo que convenientemente extienda un contrato de arrendamiento de tan repetido local a favor del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Segundo Ortíz Mateos, previo el pago de la renta que pueda corresponderle y a cumplir dentro de las disposiciones vigentes.

La Corporación, vistas las razones expuestas por el Sr. Secretario, considerando que desde el día 1º de Mayo de 1940 se encuentra residiendo con sus familiares en el edificio-local para vivienda de la Plaza de Falange número 13-A), considerando que hasta esa fecha ha residiendo en dicho local la Maestra Nacional Doña Elena Garrido Francouetti; que posteriormente y hasta la fecha de su uso y con pertinencia a éste ha continuado residiendo en el expresado edificio el referido Sr. Ortíz y éste ha abonado tanto a aquella como a la Maestra actuante la contribución que por este concepto le ha correspondido; considerando que al tratarse de dos funcionarios que se encuentran en idénticas condiciones el Ayuntamiento sin perjudicar los intereses que a cada uno pueda corresponderle, vea debe



atender con carácter preferente al que le es preci-  
samente del Municipio y en consecuencia el  
Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda  
votando un voto de (gracia) a favor del Señor Al-  
calde Presidente para que por si mismo <sup>personas</sup> extienda  
con todas las formalidades debidas en representa-  
ción de este Ayuntamiento un contrato de alqui-  
ler de la casa número 13-A de la Plaza Tabau-  
que de esta villa y propiedad de este Aymu-  
niamiento, a favor del Sr. Secretario del Turismo  
Don Segundo Ortíz Matos, debiendo hacerse con-  
tar como condiciones principales que el arrenda-  
miento se haga por seis años y prorrogable por  
otros seis, siempre que el inquilino así lo exija,  
que el alquiler se haga por el precio de doscien-  
tas cincuenta pesetas anuales pagaderas en doze-  
vas partes y por mensualidades de 20 pesetas con  
84 céntimos que directamente serán abonadas a  
la Maestra Nacional que le corresponda y en  
caso de que ésta se negare a ello podrá hacerse  
directamente al Ayuntamiento debiendo empezar a  
regir a todos los efectos este contrato el día uno  
de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.  
Igualmente y en cumplimiento al acuerdo  
tomado por esta Corporación en sesión del día diez del  
actual y como modificación al mismo con relación  
a la noturación de la Sección Regal de este Aymu-  
niamiento denominada "Zarzuela", teniendo en cuenta  
los cálculos realizados y considerando ser ésta la  
mejor forma de obtener mayor rendimiento al  
Municipio y mejores beneficios a la producción  
Nacional más locales se acuerda por unanimidad  
aprobar en parte el referido acuerdo del día diez  
del actual y rectificarlo en el sentido de que  
para la noturación debe procederse a la subas-  
ta de la misma que tendrá lugar el día 30  
de marzo próximo a las 12:00 debiendo termi-  
nar a las 13:30. Que por Secretaría se redacte  
el pliego de condiciones haciendo constar,



atención de las observaciones ya expresadas las siguientes notas: que la roturación empiece el día 6 de abril próximo; que la subasta se haga por puja pública al tipo mínimo de 5.420 pesos, que se dividirá en 216 lotes, cada uno de ellos importante en 220 pesos. Que para poder tomar parte en la subasta, teniendo en cuenta el artículo 189 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y el artículo 189 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, será requisito indispensable la condición de ser vecino o en su defecto estar autorizado por este Ayuntamiento; haber pagado en áreas municipales el 10% del importe de cada lote que se subaste o en su defecto hacer el depósito en el acto de empezar la subasta y presentar la cédula personal del ejercicio corriente, o en su defecto, justificante de haberla obtenido. Que cada vecino pueda quedar facultado al subastador y roturar para unirse a otros, pero con la condición de ser directamente responsable ante este Ayuntamiento el que figure en los expedientes de subasta. Que se respeten las cláusulas del pliego redactado en 30 de agosto de 1942 siempre que las condiciones del mismo, no se derogan en la presente. Que cada adjudicatario pague totalmente en Años Municipales, como máximo en el plazo de cinco años hábiles la cantidad total por la que se le adjudique el lote, debiéndose advertir que al que no lo haga perderá el 10% de su consignación y se le rescindirá el contrato. Que si en alguno de los lotes no hubiere postores se proceda a nueva subasta para el día 7 de abril a la misma hora, pero con un 10% de descuento en el tipo de subasta. Si aún quedaren lotes sin adjudicar se procederá al día siguiente a nueva subasta, a la misma hora y en idénticas condiciones, pero sin límite en el tipo de postulación. Si aún quedaren lotes sin adjudicar el Ayuntamiento



tamiento podria libremente disponer de los mismos, sin someterse a condicion alguna. Que los aprovechamientos de rastrojos queden de la propiedad del Ayuntamiento y que el derecho a disfrute de la Sebesa por los adjudicatarios termine el dia 1 de Julio de 1944. Que los 26 lotes en que se divide la Sebesa se tracen paralelamente desde los lindes de la finca "Horeas" hasta los de la finca "Trinos" delimitando cada adjudicatario sus partes segun las bases colocadas en los lindes de los lotes obtenidos. Que la numeracion se haga correlativa, debiendo empezar el ramo por el sitio "Puerta la Oca" y terminar el 26 por el sitio "Hauunjer". Que no se le prohiba hasta despues del 30 de Septiembre proseguir al rematante actual la permanencia con el ganado en la Sebesa. Que tampoco se le prohiba al dueño del arbolado la permanencia con ganado durante la montana. Que todos los gastos que se originen para la tramitacion de este expediente se paguen por cuenta de este Ayuntamiento y con cargo a los ingresos que se realicen por este concepto, debiendose hacer el desglose de las cantidades correspondientes a medida que se vayan anotando por intervencion los ingresos respectivos. Que si alguno de los Jueces Conciliales desea tomar parte como postor en la subasta lo solicite en el acto de la sesion de la misma en que debiera encontrarse constituida la Corporacion, pudiendole retirar en el mismo acto. Que se designen a los vecinos Manuel Maldonado Gutierrez, Manuel Torres Espino, Julian Canabal Lazo, Antonio Rodriguez Fuentes, Adolfo Burgos Gato, Pascual Jimenez Guardado, Severino Castain Real y Jose Fuentes Fuentes, para que como practicos procedan a la division en la forma ya expresada del terreno de referencia, debiendole abonar a cada uno de ellos el jornal que por cada dia les correspondiera. Que si despues de formalizados los

ingresos por este concepto quedase pendiente al día  
por la tramitación de este expediente se efectuaron  
los mismos con cargo al capítulo 18 de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
dió por terminado este acto a las diez y nueve ho-  
ras veinticinco minutos, firmando los señores asistentes  
al mismo después de dar las voces del ritual de  
la Falange, conmigo, el Secretario de todo lo  
enal certifico = Folio 1.º vuelto, línea 4.ª dice entre paren-  
teris "gracia", "no vale" = también dice entre línea, "confian-  
za" "vale" Certifico.



Francisco  
Agustín Maldonado Manuel Carrascal  
Antonio Rodríguez  
Eduardo Torres Manuel Rodríguez  
Segundo Ortíz

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez  
de mayo de 1943 =

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente  
D. Emilio García Mateos  
Festores
- D. Manuel Carrascal
  - Antonio Rodríguez
  - Eduardo Torres
  - Manuel Rodríguez
  - Agustín Maldonado Maldonado
- Secretario  
D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Talcahuano, siendo las  
diez y once horas del día diez de mayo de  
mil novecientos cuarenta y tres, se reunie-  
ron en las Casas Consistoriales de este Mu-  
nicipio los señores festores que al mo-  
mento se expresan, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde D. Emilio García Mateos y  
con asistencia del infrascrito Secretario  
D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto de ce-  
lebrar sesión ordinaria en la forma pre-  
viamente acordada =

Abierta la sesión que lo fue por  
la Presidencia, se dió lectura a la anterior, que  
dando aprobada por unanimidad =

Acto seguido se dió cuenta de la corres-  
pondencia habida ordenándose en despacho =

Seguidamente es dada lectura al contrato  
de arrendamiento urbano que a favor del Secre-  
tario D. Segundo Ortíz, se ha suscrita con feora

uno del actual por el Sr. Alcalde Presidente D. Emilio Jaraia Mateos antes los Hcs. señores D. Edoardo Lopez Sainza y D. Manuel Carrascal León cuyo documento se ha extendido de acuerdo con lo ordenado en la sesión ordinaria del día veinticinco de febrero último, constando por duplicado en papel timbrado de la Clase 8.ª A-7.150.026 y A-7.150.027, prestándole por unanimidad su aprobación y disponiendo que uno de dichos ejemplares quede en poder del arrendador y el otro se archive en la dependencia de este Municipio =

Acto continuo es dada cuenta a la Corporación de cartas de pago n.º 947 y 956 de 23 abril; 1057 y 1112 de 12 y 14 de septiembre y 1166 y 1182 de 10 y 14 de octubre de 1940 que importan 454.67; 76.09; 50.75; 64.57; 17.47 y 14.ª pta. respectivamente, que por retenciones de ingresos varios al Municipio se han aplicado a papel por varias atenciones a la Hacienda y de otros trabajos; prestándose por unanimidad conformidad a los mismos y autorizando las anotaciones correspondientes =

Se autoriza el pago de una peseta 50 cts. por cada to de un diezmo a D. Benito Blanco, con cargo al Cap. 18 =

A los transeuntes Loreo Canero y Francisco Martínez, diez y cinco pesetas respectivamente con cargo al Capítulo 8.º =

A Modesto Cotrina Muñoz, 24 pta. con cargo al Cap. 6.º por 3 sacos de pisco suministrados para calificación =

A Eugenio Carrascal Alcuercar, seis pta. al Cap. 4.º por haber dado muerte a dos animales de crianza =

A Felisa Carrascal Alcuercar, 50 pta. con cargo al Capítulo 8.º en concepto de sueldo para atender al Hospital provincial de Badajoz con su hija que se encuentra enferma =

Al Instituto Nacional de Previsión 29.15 pta. con cargo al Cap. 9.º art. 1.º correspondiente a cuenta del 4.º trimestre de 1942 =

A la Misericordia Extremeña, de Badajoz diez pesetas con 10 cts. con cargo al Cap. 5.º importe de material suministrado para el Reparto ferial de Utilidades =



Al depositario, 150 ptas. con cargo al Cap. 18.º en concepto de ciento a partes de un giro impuesto a los vecinos de Aseró con el 1.º del actual =

A Antonio Espino Rodríguez, treinta pesetas por suministro de doce lámparas para el alumbrado público de la población, autorizando con cargo al Capítulo 4.º =

A Ramona Canasal Rodríguez dos pesetas con cargo al Cap. 18.º importe de una escoba suministrada para la limpieza =

Al Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de cien ptas. al Cap. 19 y cien ptas. al Cap. 1.º, en concepto de aportación municipal al mismo por concepto de la Diputación provincial y para los años 1942 y 1943 =

A Barbara Millán Pérez 36'95 pesetas; a Daniel Maldonado Hernández 67 pesetas; a Saturnino Simener Rodríguez 23 ptas. y a Francisco Viera Vero 131'00 pesetas. en concepto de alojamiento facilitado a la Guardia Civil en sus cuartel concentrados a esta villa autorizando con cargo al Capítulo 1.º del presupuesto =

Acto continuo es dada cuenta (cuenta por instancia) que presenta el vecino D. Antonio Espino Rodríguez en la que solicita sea excluido del cargo de Vocal 17.º de la Parte Real del Reparto de Utilidades que para 1943 ha sido designado, toda vez que no le es posible atender al mismo por tener necesidad de ausentarse diariamente de la localidad en atención a ser Peatón Cartero de la misma.

La Corporación, vista las razones que expone el Sr. Espino, acuerda por unanimidad admitirle la dimisión que solicita y designar para igual cargo al Industrial D. Antonio Rodríguez Fierro que por orden precedente le corresponde. Seguidamente es dada cuenta de escrito del Sr. Gobernador Civil de



la provincia Negociado 1.º Número 641 de 24 de febrero último por el que interesa se manifieste si esta Corporación desea acogerse al régimen de Subsidios Familiares directamente a sus empleados o desea que se haga por medio de la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

La Corporación, previa deliberación breve del asunto y considerando el conveniente a la Corporación llenar directamente esta administración, acuerda por unanimidad hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que en lo sucesivo desea seguir el régimen de abonar directamente a sus empleados todos cuantos se refieren al régimen de Subsidios Familiares =

Acto continuo se da cuenta de escrito n.º 466 de orden del actual que dirige a esta Alcaldía el Sr. D. H. Delgado de Hacienda de la provincia, por el que hace constar que ha tenido la bien aprobar las ordenanzas Municipales que han sido votadas por este Ayuntamiento, con las salvedades siguientes:

El rendimiento medio por cabeza de ganado de lo existente en este término será el siguiente:

Una cabeza de ganado caballar .....	75'00	ptal.
id. id. mular .....	88'73	"
id. id. asnal .....	10'00	"
id. id. vacuno .....	79'00	"
id. id. lanar .....	3'98	"
id. id. cabrio .....	4'00	"
id. id. cerda .....	29'80	"

no pudiéndose establecer dos clases de tarifas, ni de que la única tarifa es la que antecede =

Seguidamente, dando cumplimiento a escrito de 26 de febrero último y n.º 264 de 8 del actual, es ordenado para consignados que ha de asistir a las incorporaciones a filas de los mozos pertenecientes al contingente de 1943, el día 20 del actual para los destinados a África y el día 1.º de abril para los destinados a la Península, al Jefe



D. Antonio Rodríguez Frías, autorizando se le pague el pago de 300 ptas. con cargo al Cap. 1.º que se le extienda en dos libramientos. Igualmente se autoriza el pago de 3.90 ptas. de sueldo a cada mes por el día correspondiente a la marca de los mismos.

Acto seguido se acuerda autorizar al H. Provisor para que ordene el pago de todos los sueldos, haberes y gratificaciones que correspondan a los empleados municipales hasta fin del mes actual en la siguiente forma: al Capitán 1.º art. 11.º, 450 ptas. al Cap. 2.º, art. 2.º, 1.868,85 ptas., al Cap. 3.º, art. 1.º, 1.259,20 ptas., al Cap. 5.º, art. 2.º, 125 ptas., al Cap. 6.º, art. 1.º, 2.840,50 ptas., al art. 2.º, 79 ptas., al Cap. 9.º, art. 4.º, 90 ptas., al Cap. 13.º, art. 5.º, 625 ptas. y al Capitán 19.º, 490 ptas. cuyo importe total es de Seis mil ciento veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos =

Por último, es dada cuenta de unos líneas que ha dirigido a esta Corporación el ex-funcionario D. Juan Maldonado Molano, haciéndose constar que desea se haga extensiva a todos y se tome cuenta para su satisfacción en nuestros libros de actas. En su misiva hace resaltar el agradecimiento que tiene a todos este Ayuntamiento y muy especialmente al H. Secretario, a quien reiteradamente susalza y agradece la parte que le ha correspondido a la labor realizada y fruto que gracias a él ha obtenido con su buen espíritu y abnegación para el trabajo.

Los señores asistentes que han sido detenidamente le la lectura del pequeño rasgo de sencillez y amor a su antiguo destino en estas dependencias municipales, de D. Juan Maldonado Molano, se congratulan de ello y acuerdan por unanimidad se comuniquen al interesado el recuerdo y cariño que se conservan en los espíritus de la humilde mansión de este vecindario hacia aquel empleado que después de saber permanecer melancólicamente



su sangre por la Patria también supo defender  
su puesto y cumplir fielmente una misión que  
el destino quiso darle en la burocracia española.  
Y un hábil más asuntos de que tratar,  
se dio por terminados este acto a las diez y  
nueve horas, firmando los señores asistentes  
al mismo tiempo, el Secretario, de todo lo cual  
certifico -

L. García

Manuel Canascal  
Agustín Maldonado Antonio Rodríguez  
Eduardo Gómez  
Manuel Rodríguez

Segundo Ortíz

Sesión ordinaria celebrada en la concurrencia el  
 día 25 de mayo de 1943 -

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Emilio García Mateos  
Secretores  
D. Manuel Canascal León  
Antonio Rodríguez Fierro  
Agustín Maldonado Maldonado  
Secretario  
D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo  
las diez y ocho horas del día veinti-  
cinco de mayo de mil novecientos  
cuarenta y dos, se reunieron en las  
Casas Consistoriales de este Municipio  
los señores que al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Emilio García Mateos y  
con asistencia del vicepresidente Se-  
cretario D. Segundo Ortíz Mateos al

objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma  
permanente acordada.

Abierta la sesión que lo fué por la Pre-  
sidencia, se dió lectura a la antea que se  
de aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda el pago de los si-  
guientes cantidades:

A Felisa Canascal Almercan, cinco pes-  
etas con cargo al Cap: 6: por un saco de paja  
para las oficinas municipales -

A Francisco Cabeza foto 32 pto. con 13  
 cargo a igual Cap: por cuatro sacos de pisco =  
 Le autuira el pago de 601'52 pto. a la delega-  
 cion de Hacienda por cuenta del pago de deudas Rea-  
 les del officio actual con cargo al Cap: 1.º =

A la Moudomunidad Leuitaria Provincial 262'50  
 pto. por haber el 1.º trimestre año actual al Practicante  
 D. Juan Benualde Popada y 13'13 pto. por el 5% de  
 subsidio familiar al mismo, ambos pagos con cargo  
 al Cap: 8.º de gastos =



A la cuenta de haber ingresado en Arcas mu-  
 nicipales resguardos de depósito n.º 11.055/4394 a fa-  
 vor de este Ayuntamiento comprensivos de cuatro capre-  
 tos Provisionales de la deuda Perpetua 4% Interin, emi-  
 sion 1941 con las modificaciones siguientes:

3 capotes Serie A. 121.949 al 121.981.....	1.500'00
1 id. B. 21.050.....	2.500'00
<b>Total</b> .....	<b>4.000'00</b>

que al cambio de 91'50% hacen 3.660 pto. efectiva, una  
 vez descontados 1'4 pto. por deudas de oficina y 2'25 por  
 Policia = Le autuira el pago de 0'30 pto. por  
 timbres duplicados a ciertos resguardos y 0'80 pto. por  
 comos certificadas, según comunica con cargo al Cap: 18.

Le conceden ocho dias de permiso por en-  
 fermedad al Sr. Secretario D. Agustin Ortiz Ma-  
 tes que podrá disputar desde cuando le sea  
 necesario, debiendole sustituir el Oficial de  
 Secretario D. Simón Maldonado Saenz

Acto continuo se acuerda disponer que  
 el proximo dia 30 del actual y hora de  
 las 11'30 de su mañana se encuentre  
 constituido en sesion extraordinaria este  
 Ayuntamiento para proceder a la su-  
 posta de los barberos de la Alchera Bo-  
 yal de este termino. Asimismo se  
 autuira para que en los ingresos que por los  
 adjudicatarios se van haciendo, se den del  
 126% pto. a razón de 4'85 pto. por  
 cada lote, de acuerdo con la sesion del dia

reuniones de fechos ultimos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada este acto a las diez y ocho horas, se da cuenta de las sesiones asistiendo al acto concurrido, el secretario de todo lo cual, yo, certifico -

Antonio Rodriguez

Manuel Camaral      Agustin Maldonado

Segundo Ortel

Diligencia de la propia yo, el secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores concurrentes encontrándose presente solamente la Propiedad. Certifico -

(Asiense) 10 de abril de 1943

El secretario

Segundo Ortel



N.º B.º  
El Alcalde

Charrier

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria <sup>14</sup>  
 el día 25 de abril de 1943 -  
 Sesión asistida

Alcalde - Presidente  
 D. Emilio García Mateos  
 Jefe de  
 D. Manuel Carrascal León  
 " Antonio Rosique Friera  
 " Manuel Robenque Linares  
 " Eduardo López Linares  
 " Gertrudis Maldonado Maldonado  
 Secretaris  
 D. Aguedo Ortíz Mateos

En la villa de Trascena, veidos los  
 día y ocho horas del día veinticinco de  
 abril de mil novecientos cuarenta y tres  
 se reunieron en las Casas Consistoriales del  
 Municipio, los señores jefes que al man-  
 fijo se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Emilio García Mateos  
 y con asistencia del infrascripto secreta-  
 rio D. Aguedo Ortíz Mateos al objeto  
 de celebrar sesión ordinaria y tratar  
 de los asuntos pendientes en el orden adj.

Abierta la sesión que lo fue por  
 la presidencia, se dió lectura a la acta que  
 dando a probada por unanimidad =

Del expediente se dió cuenta de la comu-  
 nicación habida ordenándose su archivo =

Seguidamente se da cuenta del expediente  
 que a instancia del interesado se instruye, y se  
 acuerda declarar soldado útil para todo servicio  
 con promoción de primera clase al moro Rafael  
 Maldonado Martín, número ocho del recuento de  
 1940, como hijo único de padre sexagenario por  
 a los efectos legales, por encontrarse comprendido  
 en el caso 1.º del artículo 265 de la vigente ley  
 de Reclutamiento y Recuentos del Ejército =

Igualmente se da cuenta del expediente  
 que a instancia del interesado se instruye y se  
 acuerda declarar soldado útil para todo servicio  
 con promoción de 1.ª clase al moro Silvestre Pallas  
 del, número siete del recuento de 1943 como  
 hijo único de madre viuda por a los efectos  
 legales, por encontrarse comprendido en el caso 2.º  
 del artículo 265 de la vigente ley de reclutamiento  
 y Recuentos del Ejército =

Asimismo se da cuenta del expediente  
 que a instancia del interesado se instruye, y





se acuerda declarar soldado útil para todo servicio con prelación de 1.ª clase al mozo Abelardo Villanueva Molano, número nueve del recuento de 1943 como hijo único de madre pobre a los efectos legales que tiene a su marido suficiente condena que ha de durar más de un año, por encontrarse comprendido en el caso 3.º del artículo 265 de la vigente ley de Reclutamiento y recuentos del Ejército -

Acto seguido se da cuenta de instancia presentada por el vecino Román Millán Rodríguez en solicitud de que sea acordada el alta de su carente en calle prol. Franco n.º 7, a favor de su hermano Antonio Millán Rodríguez, la cual que aparece inscrita a favor de Marcelo Rodríguez Banera, se encuentra registrada al folio 172 del Registro Fiscal de esta villa -

El Ayuntamiento, considerándolo con acuerdo a la petición que interviene, acuerda por unanimidad autorizar el alta de la finca de referencia a favor de D. Antonio Rodríguez Millán y la baja a D. Marcelo Rodríguez Banera, según se expresa. Que se expone al público por espacio de quince días el documento que a tal efecto se confecciona a fin de que sean formuladas las reclamaciones pertinentes y que de sus resultados se cuente con remisión de los antecedentes que existan al Sr. Administrador de Rentas Públicas de la provincia a los efectos oportunos -

Seguidamente se acuerda el pago de las cantidades siguientes:

Al depositario 26 ptas. con cargo al Cap. 6.º importe del suministro de raras cosas en picos para calefacción de los edificios municipales -

Al mismo 12660 ptas. con cargo al Cap. 19.º importe de la contribución sobre las viviendas de la Riquera nobiliaria correspondiente al 4.º trimestre del año 1942 -

Al mismo, 5165 ptas. con cargo al Cap. 1.º 4360 ptas. con cargo al Cap. 18.º importe de la contribución aútica del Ayuntamiento correspondiente al 2.º trimestre del año actual y por cuenta con destino a Fines de Previsión o

Exposición de los Platos del Campo del año 1942, respectivamente - 15

Al mismo, 7'80 ptas. con cargo al Cap. 11.º art. 5.º importe de una conferencia telefónica celebrada por el H. Secretariado con el H. Delegado de la Comisaría de Recursos de Badajoz -

A Eugenio Canario Alvarado, 18 ptas. con cargo al Cap. 14.º por haber dado muerte a varios animales domésticos -

Al Ayuntamiento quince pesetas con cargo al Cap. 18.º importe de los gastos originados con motivo del impreso de 1831/12 ptas. del Banco de Crédito Local de España del año actual -

A la mancomunidad Sanitaria Provincial 156'28 ptas. con cargo al Cap. 19.º importe de varios contingentes que se abonen a la misma por 5% de subvención familiar como Patronos durante el año 1941, por haber abonado por atenciones sanitarias -

Acto continuo es prestada aprobación a la cuenta del 1.º trimestre del año en curso que presentan los Servicios de Aseo y Administración Local, autorizando con el pago de diez ptas. con cargo al Cap. 1.º por confección de los Matrices de Inventario. 50 ptas. por el recibo del trimestre y 12'50 por gastos de correo del mismo, ambos con cargo al Cap. 6.º -

Definitivamente la Comisión queda por autorizada de que los ingresos totales habidos con motivo de la última subasta de la Lehera Boyal, han ascendido a diez mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas de cuyo importe se han despejado ciento veintinueve pesetas con diez cént. a que han ascendido los gastos de tramitación del expediente -

Asimismo y en virtud de petición que hace el Sr. D. Antonio Rodríguez Friera y previa conformidad del vecino D. Manuel Maldonado Linares se acuerda por unanimidad traspasar al número de los expresados el lote número uno de la Lehera Boyal que fue adjudicado con fecha 30 de marzo último al segundo de los expresados, de



forma que a partir de esta fecha queda definitivamente adjudicado dicho lote a tres lotes a favor de D. Antonio Rodríguez Frías, cesando por ello en el disfrute del mismo el que antes lo poseía D. Manuel Maldonado Siverio.

Por último, teniendo en cuenta que con fecha diez de diciembre de 1942, se ha producido la vacante de oficial de secretaría por cese del que lo era D. Juan Maldonado Melero, y que dicha plaza se encuentra cubierta interinamente, esta Comisión festiva reunida por unanimidad se sigue la misma a oposición, teniendo en cuenta la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 7 de diciembre del mismo año, para lo cual por secretaría habrá de ser reeditados el oportuno edicto y publicado en el B.O. de la provincia, anunciándose que para la provisión de dicha plaza sólo se admitirán los aspirantes que cuenten entre 18 y 45 años de edad, que el sueldo anual a partir de la fecha en que sea posesionado el opositor que se admita sea de 12.000 ptas.; que con preferencia al turno de Caballeros Mutilados, se producirá con preferencia a los mismos, sin perjuicio de que a falta de éstos parezcan los turnos en la forma que previene la 1.ª de las disposiciones citadas; que a los aspirantes se les exigirá la documentación de concurrencia política y social necesaria, como igualmente la de capacidad física reglamentaria. Que se les conceda a los mismos 30 días de plazo a partir de la publicación de la misma en el B.O. de la provincia y que se de cuenta a este Ayuntamiento del resultado de este asunto =

Y finalmente se da por enterada la Comisión de los sucesos publicados por la Dirección General de Administración Local en los Boletines Oficiales del Estado de fechas nueve, trece y veintidós del actual, por los cuales se hace constar que el H. Secretario de este Ayuntamiento D. Segur-



do Ortiz Mateos, ha sido admitido a la practica de los consejos que promueve la ley de 14 de octubre de 1942, para ingresar en el Escalafón de Secretarios de Administración local de 3ª Categoría, como asimismo se le cita para que el día 15 del próximo mes de mayo se encuentre en el Colegio oficial de Secretarios Interiores y Externos de la provincia de Sevilla al objeto de seguir los consejos de referencia. En su consecuencia, teniendo presente en cuenta las ordenes de la Dirección general de Administración local publicadas en los Boletines oficiales del Estado de 25 de febrero último y otras ya expresadas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle un permiso igual al de duración de los consejos de referencia que dará principio el día anterior a la fecha de tan repetidos consejos, al Sr. Secretario D. Segundo Ortiz Mateos, quien durante su ausencia recibirá durante su ausencia todos el sueldo que como Secretario le viene correspondiendo, sin perjuicio de que se le pueda exigir en su día justificación que acredite haber asistido puntualmente a dichos consejos. Que durante su ausencia sea habilitado para que accidentalmente desempeñe esta secretaría a D. Juan Maldonado Molano debiendole hacer al mismo entrega de la misma en la forma acostumbrada -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada este acto a las diez y nueve horas veinticinco minutos, firmando los señores asistentes al mismo consejo, el secretario, de todo lo cual certifico =

*Antonio Rodríguez Sánchez*

*Esteban Carral, Agustín Maldonado, Eduardo López, Manuel Rodríguez*

*Segundo Ortiz*



Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez de mayo de 1943 =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio García Mateos

Señores

D. Manuel Amador de la Cruz

" Antonio Rodríguez Prieto

" Agustín Maldonado Maldonado

" Eduardo Torres Luinero

" Manuel Rodríguez Luinero

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trujillo, siendo las diez y ocho horas del día diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en los Casas Comunitarias de este Municipio los señores señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio García Mateos y con asistencia del infrascripto secretario D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada y tratar de los asuntos pendientes en este acto =

Abierta la sesión fue dada lectura a la anterior quedando aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la comparencia habida ordenándose su despacho.

Seguidamente se acuerda designar para tallador de los libros pertenecientes al recuento de 1944, cuyo acto ha de tener lugar el día 20 de junio próximo, al ex-combatiente D. Eduardo Velásquez Hompi para lo cual se le gratificará con la cantidad de diez ptas. que se le abonarán con cargo al capítulo 1.º de gastos y al Médico titular D. Antonio Bernáldez para el reconocimiento de los mismos.

Se autorizan los pagos de 1945 6 ptas. y 180'85 ptas. con cargo al Cap.º 19.º y con destino al Patronato Nacional Antituberculoso de 1942 pl.º 2.º y 44'34 a D. Miguel Díaz Riera por medicamentos 1939 y 1940 y 15'22 a D.ª María Fernández Francia por medicamentos 1942, en las cantidades que han sido abonadas por retención de impuestos municipales 16% inmueble a cuenta 4.º de 1942 (1943) y por igual concepto y período (180'85) =

Se aprueban las relaciones de fondos importantes en mil ochenta y cinco pesetas, los que corresponden a las obras municipales reser-

cada) en la Calle Comandante Castefin, aut. 7.  
mandos con cargo al Cap. 11.

A Antonio el pago de cuarenta ptos. con car-  
go al Cap. 12. a favor de D. Segundo Ortiz por  
najes a Alcega para recepción cartillas e in-  
vitaciones racionamiento.

A Cipriano Burgos Alcega cuarenta ptos.  
con cargo al Cap. 8. por un sueldo a la misma  
al dar a luz.

A D. Agustín Maldonado Maldonado, la cantidad  
de cuatrocientos ptos. con cargo al Cap. 2. por  
un naje oficial realizado a Badajoz con el  
Secretario D. Segundo Ortiz y con D. Luis Main  
depe.

A Antonio el pago de mil ptos. con car-  
go al Cap. 18, importe de una biblioteca adqui-  
rida de la Delegación Nacional de Prensa y  
Propaganda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminada este acto a las once y  
muere horas, firmando las señas asistentes  
al mismo, de todo lo cual yo, el Secretario,  
certifico.

Claricia Antonio R. Dupé

Manuel Casarid Agustín Maldonado  
Eduardo G. H. Manuel Rodríguez

Segundo Ortiz

Cilgencia La pongo yo, el Secretario accidental, para  
hacer constar que en el día de la fecha  
no se ha celebrado sesión ordinaria, por  
no haber asuntos de que tratar.

Alcega 2 de mayo 1941

Juan Maldonado



Sesión ordinaria del día diez de junio celebrada en  
 primera convocatoria =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio García Mateos

Jefe

D. Manuel Canasal León

Manuel Rodríguez Simero

Eduardo Cobres Simero

Agustín Maldonado Maldonado

Secretario

D. Juan Maldonado Molano

En la villa de Trasierra, sien-  
 do los diez y ocho horas del día diez  
 de junio del mil novecientos cuarenta  
 y tres, se reunieron en las Casas con-  
 sistoriales de este municipio los se-  
 ñores señores que al margen se ex-  
 presan, bajo la presidencia del  
 N. Alcalde D. Emilio García Ma-  
 teos y con asistencia del infra-  
 scripto Secretario accidental D. Juan  
 Maldonado Molano, al objeto de ce-

lebrar sesión ordinaria en primera convocato-  
ria y tratar de los asuntos pendientes.

Abierta la sesión que lo fue por la Presi-  
dencia, se dió lectura a la anterior quedando  
aprobada por unanimidad. =

Acto seguido se dió cuenta de la con-  
sistencia habida ordenándose su despacho.

Seguidamente es dada cuenta de un es-  
crito que dirige a esta Alcaldía el Sr. Coronel  
1.º Jefe del Centro de Mobilización y Reserva  
n.º 7, por el que manifiesta que debiendo pro-  
cederse a la tensión del Centro de ganado y car-  
ruajes de esta villa, misión que se llevaría a  
efecto por dos Capitanes y un Suboficial que  
integran la Comisión Militar, esta Alcaldía  
debe dar cumplimiento al art. 97 del vigente  
Reglamento de Mobilización y en su consecu-  
encia por unanimidad se acuerda nombrar  
como representantes en esta localidad de dicha  
Comisión al Inspector Veterinario D. José Mu-  
ñoz Figueroa, al Concejal D. Agustín Maldona-  
do Maldonado, en cuanto al curso de caba-  
llos y al también Concejal D. Eduardo Co-  
bres Simero en cuanto al curso de car-  
ruajes, quienes serán notificados en forma ex-  
plicita sus credenciales a los efectos procedentes. =

Acto continuo se acuerda autorizar a D. 18 Juan Cuarta López para que confeccione los documentos de rústicos para el año 1943 y se le abone con cargo al Cap.º correspondiente en importe =

Seguidamente se acuerda disponer que el edificio de los pupos escolares sea reparado, designándose como maestro alarife de las obras al vecino D. Carmelo Rodríguez Landis y autorizándose en principio el pago de las erogaciones necesarias con cargo a los capitales correspondientes =

Se autoriza el pago de veintidós pesetas con cargo al Cap.º 18 a la Cruz Roja Española para la fiesta de la Bandera =

A la Revista de Estudios de la vida local la cantidad de treinta y seis pesetas con cargo al Cap.º 1º por suscripción del año actual =

A la Hacienda Pública veintisiete pesetas con diez y siete cént. con cargo al Cap.º 19, con destino al 1/2% Pops, por atrasos =

Autóricas el pago de cincuenta pesetas con cargo al Cap.º 18, a la Guardia Civil, con destino a la adquisición de una bandera y corchetes para la Comandancia =

A la Mancomunidad Sanitana Provincial las cantidades que se acuerdan hasta fin del año 1942 y a medida que las necesidades lo permitan con cargo al Cap.º 19, =

A los empleados municipales, sus sueldos, haberes y gratificaciones correspondientes al 2º trimestre del año actual, autorizándose con cargo a los capitales correspondientes =

Al B. O. del Estado cincuenta pesetas con cargo al Cap.º 1º por suscripción del 2º semestre =

Al B. O. de la prov. ciento veinte pesetas por igual concepto =





Al Instituto Nacional de Previsión Social  
treinta y ocho pesetas treinta cts. por pago primer  
semestre de la póliza 21.309 del año actual.

Al Frente de Surentados doscientos cin-  
uenta pesetas con destino a Campamentos  
de Verano por el año actual =

A la Diputación Provincial trescientos cin-  
cuenta y cinco pesetas con cargo al Cap. 4.º y  
setenta y seis pts. 10 cts. por gastos expe-  
ditivos, correspondientes a extractos del  
recibo Rafael Pérez de su en el mani-  
comis de Mérida =

A la misma, ciento cincuenta y ocho  
pesetas con 54 cts. por aportación mun-  
icipal 1948, con cargo al Cap. 19.º

Algunos comisionados de quintas para tras-  
ladarse a Villanueva a revisiones a D. Juan  
Maldonado Molano autorizándole el pago  
de ciento cincuenta pesetas con cargo al  
Cap. 1.º y reintegrar pesetas a cada uno  
de los turnos en concepto de gastos y  
con cargo a igual Cap. 1.º

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminado este acto a  
las veinte horas, firmando los señores asis-  
tentes al mismo, de todo lo cual, yo, el  
Secretario accidental, certifico =  
"Vale" =

Eduardo Gómez Muñoz García

Ramón Rodríguez

Manuel Casanova

Agustín Maldonado

Juan Marrocan

Sección Ordinaria celebrada en 2.ª Convocatoria el día 19  
de Julio de 1943 =

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

- D. Emilio García Mateos  
Secretario
  - D. Manuel Carrascal León
  - Eduardo Cornejo Jimenez
  - Manuel Rodríguez Jimenez
  - Agustín Maldonado Maldonado
- Secretario
- D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Hacienda, sien-  
do los veinte horas del día veintisiete  
de julio de mil novecientos cuarenta  
y tres, se reunieron en las Casas Concejales  
de este Municipio, los señores  
señores que al margen se expresan,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria  
en segunda convocatoria para que  
previamente fueron citados, no asistien-  
do a la misma el señor H. Rodri-  
guez Fierro que se encuentra ausente =

Abierta la sesión por el H. Prosi-  
dente, el infrascripto Secretario dió lectura a la ante-  
rior que fué aprobada por unanimidad =

Acto continuo se da cuenta a la Corpora-  
ción de una póliza de contrato de energía electri-  
ca para el alumbrado público que dirige a esta  
Alcaldía la Compañía Serrillana de Electricidad  
para que con las condiciones que indica empiece  
a regir a partir de la fecha en que haya de renu-  
cer el contrato actualmente en vigor que debe ser  
desde el día uno de julio de 1944, como asimis-  
mo de los distintos escritos recibidos posteriormente  
de dicha Compañía y estudios realizados por esta  
Alcaldía en beneficio de los intereses municipales en  
tal objeto.

Conocidos los señores asistentes de las condicio-  
nes que interesa fijar expresada Compañía y no-  
ta los preceptos legales en vigor que en parte se  
oponen a algunas de dichas condiciones, se acuerda  
por unanimidad aprobar la póliza de referencia  
imponiendo las modificaciones siguientes:

Primero. - La Compañía se comprometerá  
a dar fluido eléctrico para cuarenta lámparas  
de 15 ó 16 w. (según lo desee o más cobertura)  
al precio que tenga autorizado oficialmente, para lo  
cual deberá comunicar el que corresponda al fluido



de 15 N., si éste se ha de concertar, que no conste en su nota remitida a esta Alcaldía en el mes de marzo último con escrito de 24 de febrero anterior.

Segundo. - El Ayuntamiento podrá aumentar al importe que resulte del apartado anterior, el pago de los Arrendos Reales, timbres e impuestos que le exijan expresamente las disposiciones vigentes o las que se publiquen con posterioridad a este efecto, como asimismo hasta el máximo de doscientos cincuenta pesetas para la conservación y entretenimiento del material, reposición de lámparas inutilizadas y los servicios de encendido y apagado. - Si la Compañía comunica su oposición al contenido de este último párrafo por el precio expresado de 250 ptes. el Alcalde queda facultado automáticamente para que por dicho importe saque a concurso este servicio en la forma que autorizan las disposiciones vigentes.

Tercero. - La Compañía no puede quedar expresamente (autorizada) exceptuada del pago del Reparto de Utilidades u otros arbitrios municipales que anualmente le correspondan de acuerdo con el Estatuto Municipal y demás disposiciones, siempre que no justifique el derecho a su oposición y en este caso también quedaría obligada al tributo que pueda exigirsele legalmente.

Cuarto. - El Ayuntamiento no puede dejar en libertad a la Compañía para rescindir, cuando lo desee, el contrato que se formalice, sino el de común acuerdo entre ambos contratantes y siempre que no se opongan a las disposiciones en vigor.

Quinto. - Este contrato corporará a regir a todos los efectos el día uno de julio de 1944, cuyo acta se hará constar en la policía que se formalice.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la instalación del alumbrado público de esta localidad se

encuentra muy deteriorada y con grandes desperfectos se acuerda por unanimidad disponer que sea sacada a concurso en la forma reglamentaria la reparación de la misma por el tipo de mil pesetas, cuya adjudicación será hecha a favor del concursante que prometa mayores beneficios de garantía y economía para lo cual por Secretaría se redactará el pliego de condiciones y se seguirán los trámites reglamentarios =

Acto seguido se autoriza el pago de las cantidades que por fluidos eléctricos se adeuden a la Compañía Sevillana de Electricidad hasta fin de finis ultimus debiéndose extender los libramientos correspondientes a medida que las existencias de fondos lo vayan permitiendo =

Por último y teniendo en cuenta que el día veintinueve del actual tendrá lugar la fiesta de nuestra Patrona Santa Marta, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se haga una función de Iphigenia en dicho día, para lo cual se abonará al H. Sacerdote D. Eugenio Montalvo Guerrero la cantidad de cincuenta pesetas por dicho concepto con cargo al Cap.º 18 y además la de veinte y ocho pesetas con quince cts. para un convite a los Hrs. Concejales, Autoridades, Empleados y Hrs. que asistan a oficiar en dicha función, también con cargo al Cap.º 18.º =

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dejó por terminada este acto a las veintinueve horas, firmando los Hrs. asistentes al mismo de todo lo cual yo, el Secretario, certifico: "Entre parentesis" = "autenticada" = "No vale" = Certificado =

L. Garcia Aguirre  
H. Manuel Maldonado

H. Manuel Rodríguez

H. Manuel Carrero  
Eduardo Corrales

Sejuna Ortiz





Diligencia y ha por lo tanto, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no se celebra la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asuntos de que tratar - Certifico  
Trasierra, 19 de agosto de 1943

Ortiz

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de agosto de 1943 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio García Mateos  
Secretario

D. Manuel Canascal de San

- Manuel Rodríguez Siverio

- Eduardo Echeverría Siverio

- Agustín Maldonado Maldonado  
Secretario

D. Segundo Ortiz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo los días y horas señaladas del día veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario que también se cita, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesión, se dió lectura a la anterior quedando aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la concurrencia habida acordándose en despropósito.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia que presenta el Oficial de Secretario D. Siverio Maldonado Lacun en suplica de que se le conceda la dimisión de su cargo que como tal empleado solicita por las razones que hace constar. En su consecuencia, los señores asistentes aceptaron por unanimidad la dimisión expresada y autorizaron su liquidación por los haberes que le correspondan hasta fin del mes actual en que se le extienda el cese correspondiente, concediéndose un voto de gracia en atención a sus meritos y servicios prestados a esta Corporación.

Acto continuo se acuerda por unanimidad desguar para que a partir del día uno del

próximos mes de septiembre y hasta tanto sea  
cubierto en propiedad por quien con arreglo a  
ley le correspondiera, sea nombrado con carácter  
de interino y con el haber anual de tres mil  
pesetas con cargo al Capítulo 6.º de gastos en  
el cargo de oficial de Secretaría del este Ayun-  
tamiento a la Srta. S.ª Carmen Doblos Serin,  
quien a juicio de esta Corporación reúne las  
condiciones necesarias para dicho cargo. A tal  
efecto, se autoriza al Sr. Alcalde para que en  
nombre de este Ayuntamiento se le extienda  
la credencial y titulos correspondientes y se le  
prescriba en la forma legal ordenada. -

Se acepta en principio y hace suya esta  
Comisión, la propuesta de suplemento de créditos  
que ha sido leída. Exponerse al público por  
quince días en la forma que dispone el arti-  
culo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924  
y cumplido este trámite, con los reclamaciones  
que se hayan formulado, consignese nuevamen-  
te a este Ayuntamiento para dar cuenta de sus  
resultados. -

Acto seguido se autorizan los pagos siguientes  
al Maestro Nacional D. Agustín Linares, la  
cantidad de cincuenta pesetas con cargo al Cap. 10.º  
por una comida servida a los niños con motivo  
de su 1.ª comunión. -

Al Patronato de Protección a la mujer reintícame  
pesetas por suscripción con cargo al Cap. 18.º.

Al Jefe Comarcal de Falange D. Manuel Reina,  
cincuenta y siete pesetas con cargo al Cap. 18.º im-  
pense de gastos que justifica con motivo de ins-  
pección gubernativa realizada a los servicios munici-  
cipales. -

A D. Daniel Gastón, reintícame ptas. 15 cts.  
por una limpieza realizada a la maizucina,  
de orden del Ayunt., autorizándose su pago  
con cargo al Cap. 18.º. -

A D. Benito Velasco Acero, cincuenta pesetas



con cargo al Cap. 18, por sus gestiones prestadas a este Ayunt. en Badajoz durante el 1.º semestre del año actual.

A la Revista "La Administración Práctica" treinta y cinco pesetas con cargo al Cap. 1.º importe de suscripción correspondiente al año actual.

A la misma cincuenta y dos pesetas con cargo a igual capítulo, importe de dos tomos de legislación de los años 1939 y 1940.

Al Boletín Oficial de la provincia, ciento treinta y seis pesetas, 4/5 dtg. con cargo al Cap. 1.º, por inserción en el mismo de edictos anunciados vacante de oficial Secretario.

A la Farmacia de D.ª María Fernandez frandis, ochenta y seis pesetas cinco dtg. por varios recetas suministradas a los pobres de esta Beneficencia, con cargo al Cap. 8.º.

A D. Segundo Ortiz, cinco pesetas con cargo al Cap. 11.º importe de dos conferencias telefónicas celebradas en Badajoz y Caralva de la Sierra.

Al mismo, dos pesetas con cargo al Cap. 18.º, por factos de impresión de un decreto n.º 810683 a los señores de Asesoría y dos pta. 10 dtg. por un fin impuesto a la Mancomunidad Sanitaria, también con cargo al Cap. 18.º.

A los Señores de Asesoría, cincuenta pesetas por sus haberes del 2.º trimestre con cargo al Cap. 6.º.

A los mismos 21.50 pta. con cargo a igual capítulo, por suplidos que justifican.

A D. Juan Lore de la Rosa, un premio de tres pesetas, por haber dado muerte a un animal dañino, con cargo al Cap. 4.º.

A D. Manuel Rodríguez Luvier, tres pesetas, por igual concepto y con cargo a igual capítulo.

A D. Eugenio Canascol Alvarozar, quince pesetas por tres animales dañinos con cargo a igual capítulo.

Al mismo, un premio extraordinario de cincuenta pesetas con cargo a igual capítulo, en atención a haber dado muerte a una loba.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada este acto a las veinte horas, firmando los señores asistentes al mismo, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

*Francisco*  
*Manuel Camaral* *Agustín Maldonado*  
*Eduardo Lora* *Manuel Rodríguez*

*Segundo Ortíz*

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez de septiembre de 1943. =

Señores asistentes  
 Alcalde - Provisorio

- D. Emilio García Mateos
- Secretario
- D. Manuel Camaral deán
- Eduardo Lora Linares
- Manuel Rodríguez Linares
- Agustín Maldonado Maldonado

Secretario  
 D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasona, siendo las diez y ocho horas del día diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Municipio, los señores señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario que también se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesión, se dió lectura a la anterior quedando aprobada por unanimidad =

Acto continuo se autoriza el pago de sesenta pesetas con cargo al Cap. 8.º a la vecina de la Beneficencia Felisa Rodríguez Carretero, para ayuda a los gastos de enfermedad de su hijo Sacramento Hermando Rodríguez =

Se autoriza el pago de quinientos pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 4.º de las setecientos cuarenta pesetas que resta abonar por cuenta del Cap. 18 a que se contrae el acuerdo tomado con fecha diez de mayo último, con destino a la Biblioteca adquirida de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, en virtud de no existir consignación suficiente en el Cap. 18.º =





Es dada cuenta de una instancia que presenta el vecino D. Bartolomé Fernández Rodríguez en suplica de que se le autorice la adquisición de un solar que existe en la calle Comandante Cos. López para ampliar la construcción de la casa número 12, que linda por el lado entrado con Ventura Bermúdez, por el lado con Juan Bermúdez y por los traseros con Antonio Cabrera Hernández, solicitando a tal efecto una extensión de cuatro por siete metros cuadrados que corresponde a la propiedad de este Ayuntamiento en la vía pública. A tal efecto, unido a la instancia expresada un croquis aproximado de la reforma que proyecta como asimismo el visto el informe que consta al respaldo de dicha instancia, del Subdelegado local de la Fiscalía de la Vivienda de esta villa.

Los señores asistentes, previo estudio de cuanto dispone el Capítulo III del Reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924 y disposiciones complementarias, teniendo en cuenta el lugar en que se pretende edificar y dada la configuración de la localidad en referido punto, acuerda por unanimidad someter este asunto a nuevos estudios y quedarlo pendiente hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria que se verifique =

Se autoriza la distribución de fondos del tercer trimestre y con ello el pago a los empleados municipales de sus sueldos, haberes, jornales y gratificaciones en un total de cinco mil cuatrocientos diez y nueve pesetas con noventa ct. con cargo a los Capítulos, 1.º, 2.º, 3.º, 6.º y 12.º respectivamente, para lo cual se entenderán los oportunos mandamientos de pago =

Se autoriza el pago de doscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta ct. con cargo al Cap. 8.º con destino al Practicante D. Juan Bernabé Poyado y el de trece pesetas con trece ct. con cargo a igual Cap.º con destino al subido familiar es. Inesprendiente al mismo =

Se autoriza el pago de una gratificación de trescientos noventa y cuatro pesetas - a D. Juan José de la Rosa Sandoval, en atención a los trabajos administrativos prestados a este Ayuntamiento durante el transcurso del año actual, debiéndose librar con cargo al Cap.º 6.º =

Se le concede un anticipo reintegrable de mil quinientas pesetas con cargo al Cap.º 6.º a D. Sepúlveda Ortiz Mateos, que deberá soldar en dicho pago ordinario y de acuerdo con lo que previene el R. Decreto de 16 de diciembre de 1929 =

Se autoriza la construcción de un tabique en el interior de la casa n.º 13-A de la Plaza de Falange, propiedad de este Ayuntamiento, que ha de quedar hecho en el descanso de la escalera que da al patio de la misma, para lo cual es designado Maestro de Obra a D. Manuel Sandoval Varquor, esus asimismo se autorizada la adquisición de una ventana cristalera para dicho edificio por encontrarse deteriorada e inservible la que posee =

Se autoriza el pago de doscientas pesetas con cargo al Cap.º 18, a favor de D. Manuel Velazquez de la Torre, importe de los facturas que presenta por los diversos trabajos realizados de herrería y carpintería a este Ayuntamiento =

Y por último son aprobados las relaciones de jornales que presenta el Maestro de Obra D. Camelo Robinson Sandoval que se ha encargado de la reparación de los grupos escolares de esta villa, cuyo importe total de mil trescientos (ochenta) y seis pesetas con cinco cuartos, se autoriza el pago con cargo al Capítulo 10.º art. 2.º, del Presupuesto de gastos =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminados este acto a los veinte libros, firmando al mismo día se-



nores asistentes como el Secretario de todo lo cual certifico - "Folio 29, línea 29, entre parentesis dice: "edienta" - debe decir - "sesenta" - Vale - Certifico =

~~Francis~~ Agustín Maldonado  
Manuel Coronel  
Eduardo Cornejo  
Manuel Rodríguez  
Severino Ortiz

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 1943 =

Senores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio García Mateos  
gestor

D. Manuel Carrascal deán

- Eduardo Cornejo Leiner

- Agustín Maldonado Maldonado  
Secretario

D. Severino Ortiz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las diez y ocho horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en los Casas Comunitarias de este Municipio, los señores gestores que al amanecer se congregaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesión que lo fué por la presidencia, se dió lectura a la anterior quedando aprobada por unanimidad =

Acto continuo se acuerda autorizar los pagos siguientes:

A los Hermanitas del Asilo de los Pobres de Alcañal cien pesetas con cargo al Cap.º 8º en concepto de limosna.

Al Boletín Oficial del Estado cincuenta pesetas con cargo al Cap.º 1º en concepto de suscripción del 2º trimestre del año actual =

A la Dirección General de Arquitectura reconocer un crédito de doscientos cincuenta pesetas para el Presupuesto de 1944, con cargo al Cap.º 1º art. 4º por concepto de suscripción a una revista Nacional de la misma.

A D. José Buzos, cincuenta y dos pta. 24  
retos con cincuenta etc. con cargo al Cap. 1.º im-  
ponte de los timbres minios y pólos inventos  
en los recibos de quinta del Recompaso 1944 =

A Esteban Baral veinticinco pesetas con  
cargo al Cap. 18, por limpieza para la misqui-  
na de escribir de este Ayuntamiento =

Al Ayuntamiento dos pta. con cargo al Cap. 15, por  
pagos un cheque 4/48 pta. impuestos a los servicios  
personales =

A la Farmacia de D. María Fernandez, frandis  
cientos pesetas y una peseta con cincuenta y cin-  
co etc. importe de varios recetas de especímenes  
suministrados para los recibos de la Beneficen-  
cia, autorizándose con cargo al Cap. 8.º =

A Simón Rodríguez Maldonado, noventa y  
una peseta con diez etc. importe de gastos rea-  
lizados con la firma de la Secretaría Civil que en va-  
rios ocasiones ha permanecido esta, autorizándose con  
cargo al Cap. 1.º =

A Manuela Miralles Sabido, ocho pta. con cargo  
al Cap. 6.º, con destino al suministro de paja para  
calafateo de los edificios municipales =

A Agustín Cabera Jato, (veinticinco) pta. con 1 pta.  
con cargo al Cap. 6.º importe de 3 sacos de paja para  
calafateo de los edificios municipales =

Al Servicio Nacional de Pósitos, cuantacion  
por cincuenta pta. con cargo al Cap. 13, importe  
de la cuota correspondiente al año 1943 =

Acto seguido se acuerda por unanimidad  
designar para que el próximo día 1.º de octubre  
de asista a efectuar el ingreso en caja de  
los pagos pertenecientes al recampaso de 1944, al  
Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Segun-  
do Ortíz Matos, autorizándose al efecto de  
cientos cincuenta pesetas con cargo al Cap. 1.º  
del Presupuesto de gastos =

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dió por terminado este acto a las





diez y nueve horas, firmando los señores asistentes  
al mismo de todo lo cual yo, el Secretario,  
certifico - Folio 24 pag. 24 dice "veinticinco" debe  
decir "veinticuatro" - Vale - Certifico =

*Francisco Agustín Maldonado*  
*Manuel Carrascal*  
*Edoardo Cones*

*Segundo Ortíz*

Sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 10 de octubre de 1943

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente

D. Emilio García Matos  
 Jefe

D. Manuel Carrascal

.. Edoardo Cones

D. Agustín Maldonado Maldonado  
 Secretario

D. Segundo Ortíz Matos

En la villa de Erasmora, siendo las diez y ocho horas del día diez de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en las Casas Comisionales de este Ayuntamiento los señores Jueces que al tiempo se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario que también se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma precedentemente acordada.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario dió lectura a la anterior quedando aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar los capítulos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 10.º, 11.º y 13.º; artículos 7.º, 8.º y 11.º; 1.º, 7.º, 2.º, 1.º y 2.º; 2.º, 1.º y 3.º y 5.º; partidas 2.ª, 4.ª, 5.ª, 4.ª, 6.ª y 8.ª; 1.ª, 1.ª, 2.ª, 6.ª y 7.ª; 1.ª, 1.ª y 1.ª y 2.ª respectivamente del presupuesto de gastos de la contingencia necesaria para atender a obligaciones fiscales, Representación Municipal, Policía Urbana y Rural; Recaudación. Personal y material de oficina; Instrucción Pública; Obras Públicas y Fomento de los Intereses Comunitarios que formula el Secretario y que hace suya esta Comisión Jefe en sesión del día 25 de agosto último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales es se

ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el Capítulo 15.º del Presupuesto de Ingresos y en el 19.º del de Gastos, aparece un sobrante de trece mil doscientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse los cinco mil doscientos siete pesetas con noventa y tres céntimos que se solicitan a los anteriores atenciones ya citadas en un principio =

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión gestora por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos de cinco mil doscientos siete pesetas con noventa y tres cént. por contratación de la consignación del capítulo 15.º del presupuesto de ingresos, con destino a los Capítulos, artículos y partidas del Presupuesto de Gastos indicados anteriormente =

Acto continuo es dada cuenta de una autopsia celebrada en Herrera por el Sr. Secretario de la Corporación con el Comisionado del Instituto Nacional de Colonización, Sr. José Montes Sol, el día siete del actual, en la cual se dio a conocer a dicho Sr. Secretario que la Sociedad Cooperativa Obrera de esta localidad adeuda como resto del préstamo n.º 17 de Intensificación de Cultivos de los cobrados en 25 de agosto de 1939 y 3 de septiembre siguiente, la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta pesetas con setenta y nueve cént. Dicho Sr. Comisionado presenta al Sr. Secretario una liquidación de las operaciones realizadas hasta la fecha, que en este acto es puesta de manifiesto y le hace constar que son directamente responsables del pago de expresada cantidad los antiguos miembros de la citada Sociedad Cooperativa y en su defecto lo es el Ayuntamiento =

Concedidos los hrs. asistentes de las manifestaciones del Sr. Secretario y de los antecorrientes obrados en este Ayuntamiento, previa discusión de este asunto y circunstancias del mismo, acuerdan por



1000

unanimidad dejar pendiente el mismo hasta otra sesión en atención a que en el día de hoy no han concurrido todos los que constituyen la actual Corporación =

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar para que en representación de este Ayuntamiento asista D. Segundo Ortíz Mateos a la sesión extraordinaria que ha de tener lugar en el Ayuntamiento de Herrera el día 28 del actual a los efectos de tratar de la discusión o aprobación del Presupuesto de gastos para 1944, de la Agrupación Fomento del Municipio para atenciones de los gastos de Administración de Justicia, autorizando a dichos funcionarios el pago de los dictos reglamentarios con cargo al Cap. 2.º =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto a las veinte horas y 15 minutos, firmando los señores asistentes al mismo, como el Secretario, de todo lo cual certifico =

Francisco Manuel Carrizo  
Agustín Maldonado

Segundo Ortíz

Sesión extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 28 de octubre de 1943 =

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
D. Emilio García Mateos  
Secretor  
D. Manuel Carrizo  
Eduardo Torres Linares  
Manuel Rodulfo Linares  
Agustín Maldonado Maldonado  
Secretario  
D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Hacienda, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres se reunió en las Casas Consistoriales los señores gestores que al llamarse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario que también se cita, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados en forma, y tratar de los asuntos siguientes:

1.º - Se acuerda por unanimidad prestar 26  
aprobación a los cuentas que presentan los Servicios  
de Asesoría correspondientes al 3.º trimestre del  
año actual - -

2.º - Es dada cuenta de instancia presentada por D.  
Bartolomé Fernández, relativo a construcción de un  
local en Calle Comandante Castañón, ocupando la vía  
pública y después de breve discusión entre los re-  
sultados asistentes, se acuerda por unanimidad que  
quedar pendiente este asunto hasta tanto manifieste  
el interesado fedra para cuando piense dejar  
continuados estos trabajos.

3.º - Es dada cuenta de liquidación que presen-  
ta el Instituto Nacional de Colonización sobre pres-  
tamos de Suficiencia de Cultivos que accionan  
varios vecinos de la localidad, en la cual se hace  
constar que su importe total pendiente de pago  
es de cuatro mil trescientos ochenta pesetas con  
setenta y nueve céntimos (4380,79) y en su consecuen-  
cia, previa deliberación de los señores reunidos,  
se acuerda por unanimidad citar al vecino  
D. Antonio Jesús Millán, que fue Alcalde hasta  
el día tres de noviembre de 1940, para que pre-  
sente cuenta justificada de este asunto a los efec-  
tos de que esta Corporación resuelva nuevamente.

4.º - Es dada cuenta de queja formulada por va-  
rios vecinos de la localidad por la que manifiestan  
el abandono que hay en el campo y las perjuici-  
as que se les ocasionan en los productos del mis-  
mo, por lo que piden se disponga alguna npi-  
tancia en el mismo para evitar el robo y pasto-  
ros del ganado. En su consecuencia la Corpora-  
ción acuerda por unanimidad exigir del fun-  
dista Municipal encargados del campo rigete con-  
trata seriedad, castigando a los infractores que  
cometida y poniéndolos a disposición de la  
Alcaldía Jmca para presentación de los correspon-  
dientes denuncias.

5.º - Por el Secretario de la Corporación se hace





constar que las recaudaciones por el concepto de arbitrios de carnes frescas y saladas y el de bebidas espirituales, espumosas y alcohólicas que constan en las Ordenanzas vigentes, son excesivamente insuficientes para cubrir las necesidades presupuestadas en el actual ejercicio y no obstante haber intentado por todos los medios conseguir sean cubiertos estos ingresos ha obtenido resultados perjudiciales, por lo que propone la gestión de estos recaudamientos por el procedimiento de subasta.

Los señores asistentes teniendo en cuenta la observación del Sr. Secretario que como Interventor del Ayuntamiento la hace, previa deliberación en breve momento acuerda por unanimidad disponer se celebre subasta para la contratación del servicio de recaudación de los exacciones sobre el consumo de carnes frescas y saladas y el de bebidas espirituales, espumosas y alcohólicas a partir del día uno de enero de 1924, con arreglo a las Ordenanzas que rijan en expresada fecha y el pliego de condiciones que se formulará debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para que durante el plazo de diez días puedan formularse reclamaciones y teniendo en cuenta que el tipo exigible para la subasta ha de ser de tres mil ptas. para las carnes y alcohol de uva y de mil doscientos cincuenta pesetas para las bebidas -

6.º Se acuerda por unanimidad designar al Sr. D. Manuel Rodríguez Siverio para que en representación de este Ayuntamiento tome parte en la Junta local de Libertad Vigilada que bajo la presidencia del Sr. Municipal ha de constituirse.  
7.º Son presentados los documentos y relaciones de gastos formulados por el Secretario-Interventor, como asimismo que dada cuenta de los ingresos y necesidades

a cubrir durante la vigencia del ejercicio actual, a cuyo efecto y previa breve discusión, fueran aprobados los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1944 en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap:	CONCEPTO	Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones Generales	16.354	97
2º	Representación Municipal	1.550	~
3º	Vigilancia y Seguridad	5.137	~
4º	Policía Urbana y Rural	2.350	~
5º	Recaudación	2.550	~
6º	Personal y Material de Oficinas	13.390	~
7º	Salubridad e Higiene	3.035	70
8º	Beneficencia	4.631	64
9º	Asistencia Social	1.644	72
10º	Instrucción Pública	1.048	30
11º	Obras Públicas	1.640	~
13º	Fomento de los Intereses Comunes	2.250	~
17º	Agupación Ferosa del Municipio	264	31
18º	Imprentistas	1.500	~
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>57.346</u>	<u>54</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap:	CONCEPTO	Ptas.	Cts.
1º	Rentas	10.801	06
2º	Apromoramientos de Bienes Comunes	3.100	~
5º	Eventuales y extraordinarios	1.850	~
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos (Nacionales)	6.878	~
10º	Imposición Municipal	34.317	48
11º	Multas	400	~
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>57.346</u>	<u>54</u>

Cuyos totales expresados, sin deficit inicial alguno, queda definitivamente aprobados por unanimidad, disponiéndose su exposición al público por espacio de quince días y por medio del



Boletín Oficial de la provincia, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan celebrarse partiendo, en virtud de lo prevenido en el artículo 301 del vigente Estatuto Municipal. - Son asimismo aprobadas por unanimidad las Ordenanzas Municipales que han de regir para los ejercicios de 1944 y 1945, ambas inclusive, en la forma en que aparecen redactadas, ordenándose su exposición al público durante quince días hábiles por medio del B.O. de la provincia y la remisión de una copia de las mismas al Ilustre H. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos prevenidos. -

8.º - Es dada cuenta de la remisión a esta Alcaldía de los documentos del Departamento General de Utilidades comprendientes al ejercicio 1943 que hace el H. Presidente de la Junta General del mismo, y encontrándose en un todo conformes, se acuerda por unanimidad ponerlos al libro en periodo voluntario, habiendo entrega al recaudador del Ayuntamiento, D. Bartolomé Fernández Rodríguez, cobrándose efectiva cada recaudación durante el periodo de tiempo que comprende entre el tres y el treinta del mes de noviembre próximo, asimismo se autoriza al jefe de quintos peritos al expresado Presidente de la Junta General para atender a los gastos de investigación de Utilidades de la Parte Personal que autoriza el art. 515 del Estatuto Municipal, debiéndose extender el oportuno libramiento con cargo al actual Presupuesto de Gastos.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminada este acto a las veintidós horas, firmando los señores asistentes conmigo de todo lo cual certifico

Lorena  
Abame  
Eduardo Gomez y Agustín Maldonado  
Sebastián Viteri

Diligencia

da por yo, el Secretario, para hacer constar<sup>28</sup> que no se ha celebrado la sesión ordinaria con-  
fundiente al día de hoy por no haber asuntos  
de que tratar. Certifico.

Trasciende 10 de noviembre de 1943



V.B.  
El Alcalde  
Emilia

El Secretario  
Segundo Ortiz

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día  
veintidós de noviembre de 1943 =

Actores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio García Mateos  
festeres

D. Manuel Carrascal de los

Manuel Rodríguez Sienner

Eduardo Corrales Sienner

Agustín Maldonado Maldonado

Secretario

D. Segundo Ortiz (Mateos)

En la villa de Trasciende,  
siendo las diez y ocho horas del  
día veintidós de noviembre de  
mil novecientos cuarenta y tres, se  
reunieron en las Casas Consistori-  
ales de este Municipio, los señores  
festeres que al margen se expresan  
al objeto de celebrar sesión ordina-  
ria en la forma previamente acor-  
dada, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Emilio García Mateos

y con asistencia del Sr. Secretario D. Segundo  
Ortiz Mateos, no asistiendo el fester Sr. Rodri-  
guez Frías a este acto =

Abierta la sesión que lo fue por el Sr. Pre-  
sidente, el Secretario dió lectura a los acuerdos  
celebrados en día de octubre y veintidós del mis-  
mo, siendo aprobados por unanimidad.

Acto seguido, y teniendo en cuenta que no  
se ha formulado reclamación alguna contra el  
acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de vein-  
tidós de octubre último, se acuerda por una-  
nidad aprobar el pliego de conclusiones re-  
dactado por Secretario que ha de servir de su-  
base para la contratación de la recaudación  
de arbitrios sobre carnes frescas y saladas y de re-



de los materiales, así como el aumento de los  
arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y  
alcoholes, los cuales han de regir durante el  
año económico de 1944 en la forma redactada  
Asimismo y teniendo en cuenta el artículo 2º del  
Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1934, se  
ordena sean anunciados estos subastados con la antea-  
ción suficiente en el Boletín Oficial de la provin-  
cia, para que puedan tener su celebración en estos  
Casas Consistoriales el día 28 de diciembre próximo a  
las once y doce horas respectivamente, ante el Sr.  
Alcalde D. Segundo y el Concejal D. Agustín Mal-  
donado Maldonado, cuyos actos deberá autorizar  
el Secretario D. Segundo Antón Mateos o sucesiva-  
rio que legítimamente le represente.

Separadamente se autorizarán los pagos si-  
guientes:

A nueve pesetas con cargo al Cap.º 8º, a Antonio  
de la Varilla, para pago de medicamentos.

Al depositario, cincuenta pesetas con 30 cts, con  
cargo al Cap.º 6º por cuatro sacos de paja satis-  
fechos para calefacción de los edificios munici-  
pales.

A Ramona Carrascal, seis ptas. con cargo al Cap.º  
18º, por concepto de un jornal invertido en tra-  
miendo del depósito municipal.

A la Delegación de Hacienda, cincuenta y una  
pesetas con 65 cts. por la contribución rústica  
del Ayuntamiento correspondiente al 4.º trimestre.

A Eugenio Carrascal Alarcón, tres ptas. con car-  
go al Cap.º 4º, por haber dado muerte a un ani-  
mal dañino.

A la imprenta de Sr.ª María Fernández Fran-  
cisco cincuenta pesetas con 75 cts. por los sellos  
de candiru suministrados para la Delegación local  
de Sanidad y FISCALÍA (Vivienda), autorizándose con  
cargo al Cap.º 8º.

Al Substituto Nacional de Precisión 39'15 ptas.  
con cargo al Cap.º 9º correspondiente a la cuota del

Tercer trimestre del año actual.

29

A D. Euclio García Mateo, D. Manuel Rodríguez Linares, D. Manuel Maldonado Bermúdez y D. Segundo Ortíz Mateo, noventa ptas. en total, distribuidos por partes iguales, con cargo al Cap. 2.º en virtud de haber asistido como comisionados de este Ayuntamiento al reconocimiento del término, que tuvo lugar el día 18 del actual -

A D. Segundo Ortíz Mateo, quince pesetas con cargo al Cap. 18, importe de partes asignadas al retiro del clero del sobrante del Banco de Crédito Local de España por inscripciones del tercer trimestre y al H. Alcohol quince pesetas, correspondientes al 4.º trimestre por igual concepto.

Al Obispado de Badajoz ciento veinticinco pesetas con cargo al Cap. 10.º en concepto de pago de media beca para sostentamiento de un seminarista -

Al Presidente de la Comisión Comarcal de Mutuadas de guerra por la Patria en Mérida, cien pesetas con cargo al Cap. 6.º a cuenta de su consignación -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminados este acto a los diez y nueve horas, firmando los señores asistentes al mismo de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Rodríguez Linares  
Euclio García Mateo  
Manuel Maldonado Bermúdez  
Segundo Ortíz Mateo



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 10 de diciembre de 1943 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio García Mateos

Secretores

D. Manuel Camarcal León

.. Antonio Rodríguez Frías

.. Eduardo Cortés Jiménez

.. Manuel Rodríguez Jiménez

.. Agustín Maldonado Maldonado

Secretario

D. Alfredo Cortés Mateos

En la villa de Trascasa, siendo los días y horas del día diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en los Casas Concejales los señores señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesión, se dió lectura a la acta anterior quedando aprobada por unanimidad.

Acto seguido se autoriza el pago de los sueldos, haberes y gratificaciones a los empleados municipales correspondientes al 4º trimestre del año actual, en la siguiente forma: 150 ptas. con cargo al Cap. 1º art. 11; 136'80 al Cap. 2º art. 2º; 1259'30 ptas. al Cap. 3º art. 1º; 2872'50 ptas. al Cap. 6º art. 1º y 2456'3 ptas. al Cap. 8º art. 1º =

Se aprueba la relación de jornales y partes inmatriculadas en los obreros de la Casa de este Ayuntamiento, en Plaza Falange n.º 13-A, a que se refiere la sesión de 10 de Septiembre último, autorizándose el pago de 310'15 ptas. a que asciende, con cargo al Capítulo 11º art. 1º =

Se autoriza el pago de tres ptas. por partes de imposición de dos dragas en el D.H.A., n.º 961249/894 y 961250/895, al Cap. 18º =

Se autoriza el pago de 40'60 ptas. al Cap. 6º art. 1º por pienso suministrados para calificación de los edificios municipales.

Se autoriza el pago del 2º semestre imputado en 130'55 ptas. comprendiente al año 1942, con cargo al Cap. 19 y con destino a Contingente Barcelona.

Se autoriza el pago de 296'10 ptas. con cargo al

Cap. 17, correspondiente a contingente carne 30  
liras del año actual.

Se autoriza el pago de 25 ptes. con cargo al  
Cap. 18, importe de un mapa municipal de  
Badajoz, suministrado por D. Jesús Hernandez y  
Fernandez.



Se autoriza el pago de doscientos cincuenta pesetas al Comisariado de quintos que se persone en Villanueva de la Serena el día 1.º del actual, con cargo al Cap. 1.º art. 11.º, en virtud de haber terminado necesidad de purgar su estancia en dicha localidad.

Se le autoriza el pago de ciertos reintegros por el con cargo al Cap. 1.º art. 1.º, a D. Manuel Rodríguez Quiñero, por gastos de representación y viajes que se originaron al mismo en virtud de ausencia hecha a Badajoz para asuntos oficiales al día siete del actual.

Se reconoce un crédito de ochocientos pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 4.º del presupuesto de 1944 a D. Segundo Ortiz, en concepto de gratificación de fidelidad y en atención a los méritos y extraordinarios servicios que presta a la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado este acto a las diez y ocho horas, y o minutos, firmando los señores asistentes al mismo, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Manuel~~ Manuel Rodríguez

Antonio Rodríguez

Agustín Maldonado

Eduardo Ferrer

Manuel Campes

Segundo Ortiz





Sesión ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día  
27 de diciembre de 1943.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio García Mateos  
Secretario

D. Manuel Carrascal León

Antonio Rodríguez Fierro

Eduardo Cortés Jiménez

Manuel Rodríguez Jiménez

Agustín Maldonado Maldonado

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Escobedo, sin-  
do los días y horas del día veinticu-  
eto de diciembre de mil novecientos  
cuarenta y tres, se reunió en los  
Casas Consistoriales los señores festo-  
res que al margen se expresan, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emi-  
lio García Mateos y el Secretario asis-  
tente D. Segundo Ortíz Mateos, al  
objeto de celebrar sesión ordinaria  
de la forma previamente acordada.

Abierta la Sesión, que dio la  
lectura a la anterior quedando aprobada  
por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la co-  
rrespondencia habida ordenándose en el por-  
tito.

Seguidamente se autorizó el pago de vein-  
te pesetas con quince céntimos de cada  
saca de paja suministrada para el abas-  
tamiento de los edificios municipales, con cargo al  
Cap: 6.<sup>o</sup>

La Presidencia dió cuenta a la Corpora-  
ción de haber sido comunicada por el Jefe de  
Administración de Badajoz don Benito Velasco  
Acero, la noticia de que el día 31 de este mes  
quedarán disueltos los Servicios de Asesoría y  
Administración local de F. & E. y de los I. & N.S.  
quedando los Ayuntamientos en Libertad de de-  
signar su representante en la Capital.

Para este cargo se ofrece el Sr. Velasco Ace-  
ro, puesto que él era quien lo desempeñaba  
oficialmente al constituirse aquellos Servicios,  
y continuando esta Alcaldía que la disolución de  
los mismos implica un acto de reparación pa-  
ra los profesionales a quienes perjudicaron y  
que el citado Sr. Velasco sigue contando con la

confianza de esta Comisión festiva, por 31  
unanimidad se acuerda: Designar a Don  
Benito Velasco Acero, festivo Administrador  
con ejercicio profesional en Badajoz, represen-  
tante-apoderado de este Ayuntamiento en la  
Capital, con facultad para realizar todos  
los actos de festividad que le sean encomendados y  
le sugiera su celo, en los distintos dependen-  
cias u Organismos oficiales de la misma; con  
autorización expresa para percibir intereses de  
inscripciones que correspondan al Ayuntamiento  
y cualesquiera otras cantidades que a este se le  
deban, sin exclusión de conceptos algunos, fir-  
mando al efecto facturas, resguardos, recibos,  
recibos y demás documentos que sean precisos,  
y en general, para que actúe en la esfera  
propia y privativa de los festivos Administra-  
tivos, ampliamente y sin limitación alguna,  
pues para todo ello le facultan por este con-  
sejo, del que se expidieron al interesado los cer-  
tificaciones que le sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se dió por terminado este acto, firmando  
los señores asistentes al mismo consejo, el  
Secretario, de todo lo cual certifico.



*Francisco*  
Augustin Maldonado  
Manuel Campuzano  
Eduardo Gomez  
Manuel Rodriguez  
Antonio Rodriguez  
Señor Otero

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre  
 de 1943

En la villa de Trasierra (Badajoz), siendo las diez y ocho horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Garcia Mateos y con asistencia del infrascrito Secretario Don Segundo Or. Tej. Mateos, los señores señores Don Manuel Carrascal deán, Don Antonio Rodriguez Friol, Don Eduardo Torres Jimenez, Don Manuel Rodriguez Jimenez y Don Agustín Maldonado Maldonado, que son los que constituyen el total de la Corporación actuante en funciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados. -

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este dió cuenta a la Corporación de la Orden de la Dirección General de Administración local de veinte del mes actual publicada en el Boletín Oficial del Estado número 258 correspondiente al día 24, por la cual se intercede a los Secretarios de Administración local de tercera categoría acopiados a la ley de 14 de Octubre de 1942 y que cumplen con los servicios o méritos que previene el artículo 2.º de la misma en sus párrafos primeros y últimos, solicitan la confirmación en propiedad de sus cargos, requiriéndose, entre otros documentos, certificación del acta de la sesión que celebre el Ayuntamiento correspondiente, acreditativa de haber emitido su informe favorable o adverso a la confirmación del solicitante. Y como quiera que este Orden comprende al Secretario actuante quien solicita se le extienda por la Alcaldía certificación de dicho acto, somete a deliberación





de esta Corporación, el acuerdo que debe 32  
tomarse para dar cumplimiento a expresada  
Orden.

Considerando, que a este acto es inconsu-  
patible la asistencia del Sr. Secretario don  
Segundo Ortíz Mateos por comprenderle di-  
rectamente el resultado de los deliberaciones  
que hayan de tenerse en cuenta, se retira  
de la Sala Capitular y se posesiona acci-  
dentalmente el Oficial de Secretaría don  
Carmen Pablo quien por su catego-  
ría le corresponde.

Resultando: Que los señores asistentes se  
dan por enterados de la ley y orden de  
referencia.

Considerando: Que don Segundo Ortíz Ma-  
teos ha sido nombrado Secretario interior  
de este Ayuntamiento en sesión extraor-  
dinaria celebrada con fecha treinta de oc-  
tubre de mil novecientos treinta y nueve  
que con fecha uno de enero de mil nove-  
cientos cuarenta fue posesionado en expre-  
sado cargo, en cuyo cometido continúa sin  
interrupción alguna hasta el día de la  
fecha. Que durante el tiempo que viene  
desempeñando esta Secretaría, ha demostra-  
do capacidad suficiente, amor al trabajo,  
estímulo y competencia e intachable conduc-  
ta moral, tanto privada como pública,  
por cuyos rasgos se ha hecho acreedor  
a merecer la estimación de este vecindario  
que el censo de esta población es de 1.241  
habitantes.

Resultando: Que de los señores cabildos  
por el interesado en la sección del Institu-  
to de Estudios de Administración Local de  
Sevilla, ha obtenido el certificado de capa-  
cidad suficiente para el ejercicio del cargo  
de Secretario de Administración Local de Ferrol



31 DIC. 1943  
84655787



cateoría.

Esta Corporación, después de breve deli-  
beración acerca del particular, hace constar  
por unanimidad que acuerda emitir su in-  
forme favorable para que a don Segundo  
Ortíz Mateos se le confiera la propiedad  
de la plaza de Secretario de este Ayunta-  
miento que viene desempeñando y que con  
arreglo a ley le corresponde.

Y no siendo otro el objeto de la presen-  
te, se da por terminados este acto a las diez  
y nueve horas, que firman los señores sen-  
adores, el secretario accidental y yo, de todo  
lo cual, certifico =



*Manuel Carrasco*  
*Antonio Proenza*

*Eduardo Cones*

*Carmen Cabe*

*Manuel Rodríguez*  
*Agustín Maldonado*

*Segundo Ortíz*

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31  
de diciembre de 1943 -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio García Mateos  
Jefe

D. Manuel Carrascal deán

• Eduardo Cones Jefe

• Manuel Rodríguez Jefe

• Agustín Maldonado Maldonado  
Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las  
diez y once horas del día treinta y uno  
de diciembre de mil novecientos cuaren-  
ta y tres, se reunieron en las Casas Consu-  
tales de este Municipio los señores  
Jefes que al margen se expresan, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Emilio García Mateos y con asistencia del  
infraescrito Secretario D. Segundo Ortíz Ma-  
teos, al objeto de celebrar sesión extran-  
diciaria para la que previamente han sido con-  
vocados.

Abierta la sesión fueron leídas la ordinaria  
del día veintinueve y la extraordinaria del día treinta  
del actual, quedando aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del 33  
escrito número 1677 de 28 del actual que remi-  
te la Sección de Administración local del Ilustre  
delegado Provincial de Hacienda, en el que hace  
constar varias modificaciones que deben efectuarse  
en los Presupuestos Municipales de Ingresos y Gastos  
que han de regir para el ejercicio de 1944 y que  
deben aprobarse por este Ayuntamiento Pleno en  
sesión extraordinaria de veintidós de octubre  
último =

La Corporación se da por enterada de cuan-  
tas modificaciones se interceden en el escrito de  
referencia, quedando por unanimidad conforme  
en prestar su aprobación con las diferencias si-  
guientes:

1.º = da partida de ingresos que fue aprobada  
por resoluciones de la Jefeza Boyal importante  
en 3.100 pta. no guarda relación con los ingresos  
habidos en 1942 y meses de 1943, teniendo en  
cuenta las prescripciones legales, y si bien se  
desprende de la certificación expedida por el  
Secretario-Interventor que el ingreso de 1942 es  
de 4.733'33 pta. y que el correspondiente a 1943  
es de 10.356'60 pta. debe tener presente que siendo  
única que no viene sujeta a condiciones de labores,  
este Ayuntamiento viene obteniendo sus rendimen-  
tos anualmente por el arrendamiento de hierbas  
y pastos y cada ocho o diez años lo efectúa por  
medio de su roturación, cuyo ingreso que se  
considera extraordinario, en esta forma, ha te-  
nido lugar durante el ejercicio de 1943.

Por lo expuesto, considera esta Corporación  
que el arrendamiento que corresponde al ejer-  
cicio de 1944 ha de ser únicamente el de rotu-  
ros, ya que actualmente se encuentra sembrada  
la finca y en este caso, el rendimiento que  
se calcula no puede ascender a los 4733'33 pta.  
obtenidos del año 1942, por no equivaler su pro-  
ducción a la de hierbas o pastos como en di-

dos ejercicios fue:

En su consecuencia se acuerda aprobar esta partida con un cálculo de ingresos importante en 4.000 ptas. ya que de aumentos dicha consignación resultaría contraproducente a la buena administración municipal.

2.º = de la partida 4.º del capítulo 9.º art. 2.º de ingresos, debe ser elevada a la cantidad de S. 2.5032 ptas. que como aportación fija ha de abonar anualmente la Delegación Provincial de Hacienda en virtud de lo dispuesto por la Orden de 31 de mayo de 1941 (B.O. del 8.º del día 5 de junio), cuyo importe a consignar ha sido notificado a este Ayuntamiento por los señores de Asesoria, que dicen haber adquirido los datos correspondientes de dicha Delegación de Hacienda.

De todo lo cual, y teniendo en cuenta las advertencias formuladas, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a dichos presupuestos para 1944 en la siguiente forma:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.º	CONCEPTOS	Plas.	Cts.
1.º	Obligaciones generales	16.025	76
2.º	Representación municipal	1.543	88
3.º	Vigilancia y Seguridad	5.137	~
4.º	Policia Urbana y Rural	2.350	~
5.º	Recaudación	2.550	~
6.º	Personal y Material de Oficinas	13.640	~
7.º	Salubridad e Higiene	5.166	40
8.º	Beneficencia	4.681	64
9.º	Asistencia Social	1.438	02
10.º	Instrucción Pública	1.048	20
11.º	Obras Públicas	1.640	~
13.º	Fomento de los Intereses Comunes	1.000	~
14.º	Agrupación Forestal del Municipio	264	31
18.º	Imprevistos	1.500	~
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>57.985</u>	<u>21</u>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

34

Cap:	CONCEPTOS	Plas.	Cts.
1°	Rentas	10.801	06
2°	Apropiamientos de Bienes Comunales	4.000	~
5°	Eventuales y Extraordinarios	1.850	~
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	5.626	~
10°	Imposición Municipal	35.308	15
11°	Multas	400	~
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>57.985</u>	<u>21</u>



Cuyos totales de cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos con veintimil quedan, sin deficit inicial alguno, definitivamente aprobados por una municipalidad tanto en gastos como en ingresos procediéndose nuevamente su envío al Hon. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de su aprobación definitiva, si procede.

La Comisión gestora ratificó el nombramiento de Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en Gadajin, licado a favor de Don Benito Velasco Acero, en la sesión celebrada el día veintimil del actual.

Se autoriza el pago de 139'70 ptas. con cargo al Cap: 1° art: 11, partida 2° del presupuesto de gastos a favor de Margarita Rivera Millán por gastos suministrados a la Guardia Civil en sus últimos concentraciones a esta.

A la Compañía Sullana de Electricidad se autoriza el pago que se le adeuda por servicios eléctricos de la población hasta el día de hoy.

Al depositario 20'30 ptas. con cargo al Cap: 6° imputat de picón suministrados por Antonia Rodríguez Millán para calafateo de los edificios municipales.

A Carmen Pablo León, una gratificación de ciento cinco pesos con cargo al Cap: 6° en atencin a servicios extraordinarios administra-



trios prestados a este Ayuntamiento.

Se da cuenta a la Corporación, para conocimiento de la misma y de debido cumplimiento de circular de 22 del mes actual que emitió el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda relativo a instrucciones para formación de Presupuestos Ordinarios, extraordinarios, confección de Ordenanzas, liquidaciones de Presupuestos y formación del Reportamiento General de Actividades etc.

Acto continuo se acuerda por unanimidad designar a don Andrés Linares Perelló Abogado Asesor de este Ayuntamiento en Madrid y representante apoderado en dicha Capital con facultad para realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y le sugiera su celo en los distintos dependencias u Organismos oficiales, con autorización expresa para percibir intereses, valores y cualquier cantidad que se le confie, sin exclusión alguna, firmando al efecto, facturas, recibos, recibo y demás documentos que sean precisos y en general para que actúe en la esfera propia y privativa que el cargo le confiere, ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello se le faculta por este acuerdo, del que se le expedirán al interesado los certificaciones que le sean necesarias. Para el desempeño de este cometido, percibirá a partir del día uno del mes de 1944, la gratificación anual de doscientos cincuenta pesetas con cargo al Presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad disponer que las oposiciones anunciadas en el Boletín Oficial de esta provincia número 160 de 20 de agosto últimos tengan lugar en estas Casas Consistoriales el día uno de febrero de 1944 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento y del Concejal D. Agustín Maldonado Maldonado que asistirá en representación del mismo. Que se le de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de que designe el personal que ha de formar parte



Se en el Tribunal que se constituya en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Octubre de 1939, en virtud de encontrarse esta localidad comprendida en el último párrafo de expresado artículo. Que se le dé cuenta de este acuerdo al Sr. Director General de Administración Local a los efectos del orden que le asiste según expresado artículo y que se le cite personalmente a D.ª Carmen Dabls León, única solicitante para que en expresado día y hora se presente a sufrir el examen que anuncia la convocatoria.

Actos seguidos son usados los Vocales Votos de los dos Comisiones que han de constituir los Juntas para el Repartimiento General de Utilidades del año 1944 en la forma siguiente:

**Parte Real.** - Don Manuel Maldonado Bermúdez, como mayor contribuyente por rústica; Don Manuel Carrascal León, como mayor contribuyente por Urbana; Don Antonio Macaso Jimón, como mayor contribuyente por rústica como hacendado forastero y D. José Rufos Jimenez como mayor contribuyente por la Contribución Industrial y de Comercio.

**Parte Personal.** - Don Eugenio Montalvo Guerrero, Cura Párrafo de la única Parroquia de esta villa; D. Agustín Maldonado Jimenez, como mayor contribuyente por la Contribución rústica; Don Emilio Vuelaferrero Carrascal como mayor contribuyente por la Contribución Urbana y Don Saturnino Jimenez Rodríguez, como mayor contribuyente por la Contribución Industrial y de Comercio.

Dichos nombramientos han sido hechos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto Municipal vigente.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se  
dio por terminada este acto a las veinte horas trece  
minutos, firmando los señores asistentes con-  
migo, el Secretario, de todo lo cual, certifico

*J. Garcia*

*Justo Malabonada* *Manuel Rodriguez*

*Manuel Camacho* *Eduardo Torres*

*Segundo Ortiz*



AÑO 1944.

36

Sesión extraordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día 7 de enero de 1944 -  
Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio García Mateos

Festores

D. Manuel Carrascal León

" Eduardo Cones Linares

" Manuel Rodríguez Linares

" Agustín Maldonado Maldonado

Secretarios

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Frasilera, siendo los diez y ocho horas del día siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores festores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario que también se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados y tratar de los asuntos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> - Aprobación en su caso y lectura de la anterior.
- 2.<sup>o</sup> - Dar cuenta del resultado de los subastos de arbitrios por carnes frescas y saladas y la de bebidas =
- 3.<sup>o</sup> - Ratificación, en su caso del acuerdo que obliga a D. Andrés Abad Perelló Abogado Asesor en Madrid de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a la anterior quedando aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de que la subasta para la gestión recaudatoria del arbitrio sobre carnes frescas y saladas y derivados de matadero, fue celebrada y adjudicada provisionalmente con fecha reñitrosada de diciembre último a favor de D. Teodoro Romoj Rodríguez, único postor que ofreció la suma de tres mil cincuenta pesetas con noventa y siete cts. desde cuya fecha y los cinco días siguientes a la celebración de la misma no se ha presentado reclamación alguna relativa al acto de la misma.



7 MAR 1944



En su consecuencia, la Corporación se da por enterada de este acto y acordada por unanimidad declarar la validez de expresada subasta y adjudicar definitivamente el remate a D. Isidro Flejero Rodríguez como único y mejor postor. Que éste sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido en el artículo 18 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva, y que se conserve el resguardo correspondiente a la fianza provisional efectuada por el mismo.

Asimismo es dada cuenta de que la subasta para la recaudación del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, fue celebrada y adjudicada provisionalmente en tercera subasta de fecha treinta de diciembre último a favor de D. Antonio Rubio Sesín, único postor que ofreció la suma de novecientos treinta y ocho pesetas, desde cuya fecha y los cinco días siguientes a la celebración de la misma no se ha producido reclamación alguna relativa a dicho acto.

En su consecuencia, la Corporación se da por enterada de este acto y acordada por unanimidad declarar la validez de expresada subasta y adjudicar definitivamente el remate a D. Antonio Rubio Sesín como único y mejor postor. Que éste sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido en el artículo 18 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva y que se reserve el resguardo de la fianza provisional efectuada por el mismo.

Seguidamente la Comisión festiva ratificó el nombramiento de Abogado Oesor y representante apoderado de este Ayuntamiento en Madrid hecho a favor de D. Andrés San Pedrelló en sesión celebrada el día treinta y



uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dió por terminada este acto a las diez y nueve horas firmando los señores asistentes al mismo de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Agustín Mallosado     Manuel Rodríguez  
Eduardo Lorente     Manuel Carrizo  
Segundo Ortíz

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día diez de enero de 1944.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio García Matos

Secretores

D. Manuel Canascal deán

" Eduardo Ferrer Jimenez

" Manuel Rodríguez Jimenez

" Agustín Mallosado Mallosado

Secretario

D. Segundo Ortíz Matos

En la villa de Cressiera, siendo las diez y seis horas del día diez de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los señores señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascrito Secretario que también se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario dió lectura a la acta que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la liquidación del 4.º trimestre del 1943 que presentaron los Servicios de Arescua, con un saldo a su favor de 44'81 ptas. prestándole su aprobación por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de que por el adjudicatario Don Isidor Herrojo Robiquen se ha constituido la fianza definitiva correspondiente al arbitrio por carnes frescas y saladas y derivados de mataderos importante en sescientos diez pesetas con veinte céntimos por lo que se acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la misma y autorizar al Sr. Alcalde para que se entreguen al interesado cuantos documentos solicite relativos a la misma y para que extienda los procedimientales o autorizaciones que interese para los auxiliares que proponga dicho adjudicatario.

Asimismo se da cuenta de que por el adjudicatario D. Antonio Rubio deán se ha constituido la fianza definitiva correspondiente al arbitrio sobre bebidas espirituosas, capunuras y alcoholes, importante en ciento ochenta y siete pesetas con sesenta cént., por lo que se acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la misma y autorizar al Sr. Alcalde para que se entreguen al interesado cuantos documentos solicite relativos a la misma y para que extienda los procedimientales o autorizaciones que interese para los auxiliares que proponga dicho adjudicatario.

Acto continuo se acuerda por unanimidad designar al Maestro Nacional de esta villa Don Agustín Romero Simera para que en representación del Profesorado Oficial asista como Vocal formando parte del Tribunal que ha de constituirse para la celebración de la oposición a la Plaza de Oficial de Secretarías que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día uno de febrero próximo, a los diez de su mañana y ya se expresa en la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de diciembre último de 1943. Se aprueba el expediente instructivo del Reparto de Utilidades por prescripción, de los años 1934 a 1938, inclusive que importa tres mil seiscientos dos y ochos ptas. 81 cént. Se autoriza el pago de 3915 ptas. con cargo al



Cap. 19 correspondiente a la cuota del 1.º tri 38  
mestre a favor del Instituto Nacional de Promoción  
A la Oficina de liquidación del impuesto de  
elecciones Reales del Partido S. V. 21 pta. por concep-  
to de Personal Jurídico del año actual, con cargo  
al Cap. 18.º

A D. Arturo Escallón, siete pta. cincuenta cts.  
con cargo al Cap. 18.º por una factura de un mueble  
para la puerta de las oficinas municipales.

A la Delegación de Hacienda 171'17 y 186'92  
pta. respectivamente, por la contribución sobre las  
Utilidades de la Riqueza Mobiliaria correspondiente  
a los trimestres 2.º y 3.º del año 1943, con cargo  
al Cap. 19 =

A la misma, cincuenta y una pesetas con  
sesenta y un cts. con cargo al Cap. 1.º por la  
contribución rústica del Ayuntamiento corres-  
pondiente al 1.º trimestre del año actual.

A la Cámara Oficial Agrícola de la  
promoción cincuenta y seis cts. con cargo al  
Cap. 18.º por cuota del año actual.

A Antonia Rodríguez Mullán, treinta pta. 30 cts.  
con cargo al Cap. 6.º, importe de tres sacos de  
piscina suministrados con destino a calefacción  
de las oficinas municipales =

Acto continuo son presentados los documen-  
tos que han sido formados por Secretaría para  
la confección del apéndice al padrón de ha-  
bitantes con relación al 31 de diciembre del  
año anterior y encontrándose en un todo con-  
formes, se acuerda por unanimidad prestarle  
su aprobación previa y exponerlos al público  
para que con arreglo al Reglamento se formulen  
ante esta Secretaría en el plazo de sesenta días  
habiles las reclamaciones que se consideren per-  
tinentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente  
se da por terminados este acto a las diez y  
nueve horas cuarenta minutos, firmados





los señores asistentes al mismo, como el secretario, de todo lo cual certifico.

Francisco

Agustín Maldonado Samuel Rodríguez

Manuel Carrascal  
Eduardo Echeverría

Segundo Ortíz

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 25 de enero de 1944 -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio García Mateos

Festores

D. Manuel Carrascal León

" Manuel Rodríguez Linares

" Eduardo Echeverría Linares

" Agustín Maldonado Maldonado

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo los días y horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores festores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio García Mateos y con asistencia del infrascrito Secretario D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesión que lo fue por la Presidencia, y, el Secretario, dió lectura íntegra a la acta que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia habida ordenándose su despacho.

Seguidamente se dió cuenta de los escritos n.ºs 4819 y 4826 de 18 y 20 del actual, respectivamente que remite a esta Alcaldía el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en los que comunica haber prestado su aprobación y autoriza la ejecución de los Ordenanzas Municipales y Presupuesto Municipal Ordinarios de los años 7 y 8 que han de regir para el actual ejercicio de 1944 con las salvedades que



hace constar.

39

La Corporación se da por enterada de expre-  
sados escritos y presta su aprobación y ejecución  
de dichos documentos legales.

Acto seguido se autoriza el pago de tres ptas.  
con cargo al Cap. 4.º a favor de Eugenio Canascal  
Alcuerca, importe de un premio por haber clasificado  
a un animal dañado.

Se autoriza el pago de 15 ptas. con cargo al Cap. 5.  
18, a favor del Ayuntamiento, importe de los gastos que  
se exigen por retirar los tres claveros 1.75 ¢ y ptas.  
a que asciende el cheque recibido del Banco de Crédito  
Local de España a cuenta de inscripciones del  
año actual.

Se acuerda por unanimidad prestar apro-  
bación al expediente de fallidos de los años 1939,  
1940 y 1941 que ha instruido el agente ejecuti-  
vo e importe dos mil ciento noventa y cinco ptas. 5 ¢ 8 ¢.

Acto continuo se presta aprobación a la rec-  
tificación del Padrón Municipal de Habitantes  
debiéndose exponer al público por término de  
ochos días al objeto de dar reclamaciones y se auto-  
riza al Sr. Secretario D. Segundo Ortiz Mateo,  
para que se desplace a Badajoz en repre-  
sentación de este Ayuntamiento al objeto de  
hacer entrega en la Sección Provincial de  
Estadística de los documentos respectivos, una  
vez que estos hayan sido formalizados defi-  
nitivamente, autorizándose el pago de ciento  
cincuenta ptas. con cargo al Cap. 3.º.

Asimismo se acuerda por unanimidad  
que la administración del material de ofici-  
nales que se satisface con cargo a la parti-  
da 5.ª del Cap. 6.º art. 1.º del Presupuesto  
de gastos sea realizada directamente por el  
Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la pre-  
sente, se dio por terminado este acto, fir-  
mando los señ. asistentes al mismo, de lo-

do lo cual, certifico.

~~Emilio Garcia~~ Manuel Rodriguez

Manuel Carrascal  
Agustin Maldonado Eduardo Gomez

Segundo Ortiz

Sesion extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el dia 2 de febrero de 1944.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Garcia Mateos  
Secretario

D. Manuel Carrascal León

" Eduardo Gomez Jimenez

" Manuel Rodriguez Jimenez

" Agustin Maldonado Maldonado

Secretario

D. Segundo Ortiz Mateos

En la villa de Laserna, siendo los diez y ocho horas del día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en los Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Garcia Mateos y con asistencia del impresente Secretario D. Segundo Ortiz Mateos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en la forma prouiamente acordada.

Abierta la sesión por la Presidencia, el secretario dió lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia dió cuenta de que con fecha veintinueve de enero último se posesionó en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento don Segundo Ortiz Mateos para cuyo cargo fué confirmado por la Dirección General de Administración Local con fecha 27 del mismo mes, cuya Orden de confirmación fué publicada en el Boletín Oficial del Estado número 28 de 28 de expresado mes de enero.

La Corporación se dió por enterada y en nombre de ella el Sr. Alcalde dió la buena-buena al funcionario citado que ya interi-



Propiedad  
Secretario

namente desempeñaba este cargo, quien, con la venia de la Presidencia, condeponerle al par también de la Corporación; quedando acordado que para todos los efectos administrativos dentro de las atribuciones de este Ayuntamiento sirva de fecha inicial la del día uno de enero de 1940 y para los de antigüedad la que le correspondiera con arreglo a las disposiciones vigentes y méritos que por la Dirección General de Administración local se le hayan reconocido.



1944

Forma posesión oficial 10/

Acto continuo se da cuenta del acta levantada por el Tribunal examinador que ha calificado los ejercicios celebrados en estos casos Consistoriales el día uno del mes actual como consecuencia de las oposiciones hechas para Funcionarios Municipales y resultando que ha sido aprobada para el cargo de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento la oponente D.ª Carmen Pablos León, y no habiendo el Ayuntamiento nada que oponer a dichos actos y tramitación de expediente seguidos por estas partes conforme y formados con arreglo a ley, se acuerda por unanimidad sea posesionada en propiedad con el haber anual de tres mil pesetas que figuran consignadas en el Capítulo 6.º art. 1.º del Presupuesto de gastos, la expresada D.ª Carmen Pablos León, debiéndosele notificar en forma este acuerdo con cediéndosle un plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de su notificación, para que se posesione en dicho cargo, desde cuyo acto empezará a percibir los haberes y emolumentos que le correspondan, como asimismo se le reconocerán todos sus derechos a efectos administrativos y de antigüedad, a partir de expresado acto de su toma de posesión.

Seguidamente se autaura con cargo al



Cap. 18.º el pago de 30 ptas en concepto de dietas y de 30 ptas en concepto de pasajes de viaje a favor del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Casas de Reina D. Martín Díaz Domínguez que en representación de la Dirección General de Administración Local actúa como vocal en el Tribunal examinador formado el día uno del actual para calificar los ejercicios relativos a la oposición a oficial de esta Secretaría.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminado este acto a los diez y nueve horas, firmando los señores asistentes al mismo, conmigo, el Secretario, de todo lo cual, certifico.

~~Francis~~ Manuel Rodríguez  
Manuel Carrasco

Agustín Maldonado Eduardo Torres

Juanes Otey



Sesión ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día 10 de febrero de 1944.

Sesores asistentes

Alcalde Presidente

D. Emilio García Mateos

Jinetes

D. Manuel Carrascal León

Manuel Rodríguez Jiménez

Eduardo Cobos Jiménez

Agustín Maldonado Maldonado

Secretaris

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trascorra, dentro del día y ocho horas del día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en los Casas Consistoriales los señores Jinetes que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio García Mateos y con asistencia del Secretario D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma provisionalmente acordada.

Abierta la sesión, que lo fue por la Presidencia, se dió lectura a la anterior y quedando aprobada por unanimidad.

Acto continuo se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Promover en último y definitivo pliego la recaudación en periodos voluntarios de los Repartos de Utilidades de 1942 y 1943, hasta el último día del presente mes de febrero, desde cuya fecha pasaran íntegros a la ejecución todos los contingentes que no se hayan realizado. Practicar una liquidación de cuentas al Recaudador de los Repartos de Utilidades que parea al cobro y dar cuenta al Ayuntamiento de su resultado. Autorizar a dicho recaudador D. Bartolomé Fernández el pago con cargo a los capitales correspondientes de los contingentes que por el 2% de recaudación le correspondan hasta la fecha en que liquide; la gratificación que se le adeude hasta fin de marzo próximo y el subsidio familiar que le corresponda, reconociéndole un crédito de 180 ptas. por este concepto que se le adeude hasta fin del año 1943, al Cap. 1.<sup>o</sup> art. 4.<sup>o</sup> - bonificar el crédito de 1500 ptas. que a favor del Ayuntamiento resulta en fin del presupuesto anterior por gratificación a D. Segundo Ortíz, que se le confiere como atencional por carencia de vida y servicios extraordinarios. Aprobar la cuenta que por recobros de la Benefi-

ceucia Municipal de 1943, presenta D.<sup>a</sup> Maria  
Fernandez fraudulentamente en 4/39 ptas.

Abonar al Consultor de los Ayuntamientos la  
cantidad de 3/50 ptas. con cargo al Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> im-  
pente de la suscripcion por el auto actual.

Al depositario 4/50 ptas. con cargo al Cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> im-  
pente del material electrico suministrado a este Ayunt.  
D. Juan Varquez, según factura que presenta.

Al mismo, 2/50 ptas. al Cap.<sup>o</sup> 18, impente de una  
escoba adquirida para limpiar el del los edificios  
del Ayunt.

A Don Antonio Espino Rodriguez, 6 00<sup>00</sup> ptas con  
cargo al Cap.<sup>o</sup> 19 por la gratificacion que se le adenda  
de los años 1941, 1942 y 1943, como peatin carter.

Al mismo, 87/50 ptas. impente de lo abonado  
a Lore Samped, según recibos, por pólizas, timbres y  
sellos para reintegrar y comos del Ayunt.<sup>o</sup> con cargo  
al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> (este pago es al depositario)

Al mismo, 20/50 ptas. por dos sacos de paja su-  
ministrados por Antonio Rodriguez Mullan, para ca-  
lificación de los edificios, abonándose con cargo al  
Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> -

A Francisco Norel deán, Rufinos Rodriguez Mal-  
donado e Isidor Luisen Bermudez, 3/50 y 2/50 ptas.  
127/50 y 29/20 ptas. respectivamente con cargo  
al Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, impente de los alojamiento y gastos  
relacionados por la guardia civil y Fuera del Ejército  
desde el día cinco de abril de 1943, hasta el día  
de hoy.

Se autoriza el pago de un socorro de resaca  
posada con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> a favor de Manuela  
Cordero Rodriguez para trasladarse al Hospital  
Provincial de Badajoz donde ha de sufrir una  
operación quirúrgica = Asimismo se autoriza el  
pago de igual socorro con cargo a igual Capitulo  
y con destino a igual concepto a favor de  
Manuel Santos Varquez, para igual fin.

Y no siendo otro el objeto de la presente  
se da por firmados este acto a los diez y



nueve horas, firmando los señores asistentes  
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Manuel Camaral  
Manuel Rodriguez

Antonio Melchor Antonio Camaral

Segundo Ortiz



sesion Ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 25  
de febrero de 1944 =

Señores asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Emilio Garcia Mateos  
Señores  
D. Manuel Camaral Resin  
" Eduardo Torres Jimenez  
" Manuel Rodriguez Jimenez  
" Antonio Melchor Melchorado  
Secretario  
D. Segundo Ortiz Mateos

En la villa de Escobedo, ven-  
do los diez y ocho horas del dia veinti-  
cinco de febrero de mil novecientos  
cuarenta y cuatro, se reunieron en  
los Casas Consistoriales los señores se-  
ñores que al margen se expresan,  
bajo la Presidencia y con asisten-  
cia del Alcalde y Secretario que  
tambien se cita, al objeto de  
celebrar sesion ordinaria en la for-  
ma previamente acordada.

Abierta la sesion que lo fue por la  
Presidencia, se dio lectura a la anterior, que-  
dando aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dio cuenta de la  
correspondencia habida ordenandose su des-  
pacho.

Seguidamente se autoriza la dis-  
tribucion de fondos del 1er trimestre del año  
actual en la forma siguiente: a D. Segundo  
Ortiz mil quinientos pesos en concepto de anticipo rein-  
tegrable con cargo al Cap. 1º; al mismo setecientos pesos con  
cargo al Cap. 48 en concepto de gratificacion por trabajos



extraordinarios prestados en el actual trimestre: al mismo, doscientos cincuenta ptas. por confección del Padrón anual de habitantes; doscientos cincuenta ptas. por confección de documentos del Padrón de edificios y solares y trescientas pesetas por confección de los documentos de justicia e industrial, autorizándose todo con cargo al Cap. 1.º = Ciento cargo al Cap. 2.º por el concepto de gastos de representación del Alcaldía, dos mil novecientos setenta y nueve ptas. 50 cts. con cargo al Cap. 6.º con destino a los haberes del Secretario, oficial Secretaría, encargada limpieza y gastos material de oficina = mil doscientos cincuenta y nueve pesetas con 20 cts. con cargo al Cap. 3.º con destino a los sueldos municipales = doscientos sesenta y dos ptas. 50 cts. al Cap. 8.º con destino al Practicante de Asistencia Pública Comunal = cincuenta ptas. a D. Segundo Oitel, por confección de documentos estadísticos de animales domésticos, con cargo al Cap. 13 = Ciento diez y nueve ptas. con cargo al Cap. 6.º a D. Juan Toró de la Rosa Sander, por trabajos administrativos prestados al Ayuntamiento = quinque pesetas con 30 cts. al depositario con cargo al Cap. 6.º por suministro de los sacos de paja para calefacción de los edificios = doscientos pesetas a la Comunion Comunal de Mutilados de guerra de Alcega, importe de la cantidad presupuestada, con cargo al Cap. 6.º = Noventa y siete ptas. 65 cts. a Saturnino Siverri, con cargo al Cap. 1.º por suministros realizados a la Guardia Civil hasta el día de hoy = sesenta y siete ptas. 25 cts. a D. Juan Torquemada de Alcega, con cargo al Cap. 4.º importe de una factura por material lectivo suministrado a este Ayuntamiento = quinque ptas. con cargo al Cap. 2.º a la Escuela "Simón" de Alcega, por estancias y comida realizada en la misma por el Guardia Municipal Francisco Guardado, con motivo de asuntos oficiales de este Ayuntamiento =



Y no siendo otro el objeto de la 43.  
presente, se da por terminados estos actos  
a las diez y seis horas treinta minu-  
tos que firman los señores asistentes, de  
todo lo cual, yo, el secretario, certifico =  
García

Ramón Carrizosa  
Abraim Rodríguez  
Augusto Maldonado  
Eduardo Escobar  
Segundo Ortíz

Silijencia Para hacer constar que no se ha celebra-  
do la sesión ordinaria correspondiente al día  
de hoy por falta de asistencia de los Concejales,  
habiendo solo la Presidencia =

Excmo 10 de marzo de 1944



V. B.  
El Alcalde  
García

El secretario  
Segundo Ortíz

Sesión extraordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día 11 de mayo de 1944

Señores asistentes	En la villa de Trujillo, veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en los Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto secretario que también se cita, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que han sido convocados y que el acta tiene siguiente:
Alcalde - Presidente	
D. Emilio García Mateos	
Secretarios	
D. Manuel Conarcal deán	
D. Antonio Rodríguez Lirio	
- Manuel Rodríguez Lirio	
- Agustín Maldonado Maldonado	
D. Segundo Ortiz Mateos	

- 1.<sup>o</sup> = Dar cuenta de la liquidación que se le practica al Recaudador del Reparto de Utilidades y de faltos cometidos por el mismo ante el secretario de la Corporación =
- 2.<sup>o</sup> = Acordar el pago, en su caso, de varias obligaciones =



Alhista la sesión que lo fue por la Presidencia, se dio cuenta de la liquidación que por el Secretario Intermuniciopal se ha efectuado al Recaudador D. Bartolomé Fernández Rodríguez con fecha de hoy de los Repartos de Utilidades que comprenden los años 1934 a 1943, ambos inclusive, de cuyo acto resulta que adeuda la suma total de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesetas con trece céntimos.

La Corporación, visto el resultado de dicha liquidación, acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se cite a expresado Recaudador para que sin excusa ni pretextos alegar se presente en estos Casas Consistoriales el día 14 del actual a hacer efectivo este importe y en caso de que no lo haga se cite con toda urgencia a los señores que constituyen esta Juntura a celebrar sesión extraordinaria y resolver en consecuencia. Asimismo, se tiene en cuenta que en el día de ayer comulgó la falta de no presentarse durante las horas de

oficina de la tarde ante el secretario de la 44.  
Corporación que le tenía ordenado a los efectos  
de realizar la liquidación que se le practicó, se  
acuerda ordenar sea amonestado y se tome nota  
de ello en su expediente personal a los efec-  
tos de reincidencia comprendiéndolo en el caso 2.  
del art. 194 de la vigente ley Municipal como  
falta leve.



Acto continuo se autorizan los siguientes pa-  
gos:

La consignación de casa que se accede a la  
Maestra Nacional desde 1.º de marzo de 1949 hasta  
fin del mes actual con cargo a los capitulos  
correspondientes.

A Felipe Martín Sanchano cincuenta pesetas  
con cargo al Cap. 2.º importe de un servicio de cocine  
por Hasladar de José Sberna a esta a la orden  
de la Beneficencia Manuela Carroles Rodríguez.

A la Casa Habi 22.80 ptas. al Cap. 6.º por un  
recubolso.

A la Acción Administrativa y Fiscal de ma-  
drid, veintituna ptas. 50 ct. por la obra "Con-  
tribución Industrial de Comercio y Profesiones"

al depositario de 1.700 ptas. importe de gastos de  
un cheque de 1.700 ptas. impuesta al agente D.  
Benito Velasco autorizándose con cargo al Cap. 18.

Y no siendo otro el objeto de la presen-  
te se da por terminado este acto a los vein-  
tinueve días, firmando los señores asistentes,  
de todo lo cual, y el secretario, certifica.

*[Signature]* *[Signature]*

Manuel Rodríguez

Antonio Malabonada

Manuel Carrasco

Jesús Ortíz



Sesión extraordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día 16  
 de mayo de 1944:

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio García Mateos

señores

D. Manuel Conzales deán

D. Antonio Rodríguez Friera

D. Manuel Rodríguez Jimeno

D. Agustín Maldonado Maldonado

Secretarios

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trascasa siendo  
 las diez y ocho horas del día dieciséis y seis  
 de mayo de mil novecientos cuarenta y  
 cuatro, se reunieron en los Casas Cantón-  
 trales los señores señores que al mar-  
 fen se expresan bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Emilio García Mateos y  
 con asistencia del infrascripto secretario  
 D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto de ce-  
 lebrar sesión extraordinaria para la  
 que previamente fueron convocados y  
 que es del tenor siguiente:

1.<sup>o</sup> = Lectura y aprobación, en su caso, de la ex-  
 traordinaria anterior.

2.<sup>o</sup> = Dar cuenta del resultado de la liquidación  
 practicada al Recaudador de los Repartos de Utili-  
 dad de este Municipio.

3.<sup>o</sup> = Disponer la recaudación, en su caso, de los  
 valores pendientes de cobro de expresados repartos.

4.<sup>o</sup> = Designar comisionados que asistan a la en-  
 trega de libros del recuento de 1944 que han  
 sido sorteados el día 12 del actual.

5.<sup>o</sup> = Acordar el pago, en su caso, de varios aten-  
 ciones.

Abierta la sesión que lo fue por la Presiden-  
 cia, se dió lectura a la anterior que fué aprobada  
 por unanimidad.

Se dió cuenta de que el recaudador D. Bartolomé  
 Fernández Rodríguez ha efectuado el ingreso de los  
 2.453'13 ptas. que ascendía correspondiente a la li-  
 quidación a que se refiere la sesión anterior, dan-  
 dose la conformidad por enterada de este resultado.  
 Se acuerda quedar en suspenso la recaudación de  
 repartos hasta la próxima sesión que se celebre.

Se acuerda designar a D. Antonio Rodríguez Friera  
 comisionado que ha de acompañar al libro que  
 ha sido sorteado para España y a D. Manuel Ro-



45  
dijera Simeon, para acompañar a los que  
han concurrido a España, autorizándole a ca-  
da uno el pago de ciento cincuenta pesetas con  
cargo al Cap. 1.º y se las pta. a cada uno de  
los meses que han de concurrir, también con  
cargo al Cap. 1.º =



Se autorizan los pagos siguientes: A D. José Bur-  
los 67'75 pta. por tributos políticos y sellos de comarcas con  
cargo al Cap. 6.º; A Antonio Rodríguez Millán  
26'15 pta. por dos sacos de pimiento con cargo al Cap. 6.º;  
a la Revista de Estudios de la Viola Local, 36 pta.  
con cargo al Cap. 1.º, por suscripción del año actual  
A Guillermo León Carrascal, un sueldo de 60 pta.  
con cargo al Cap. 8.º, para ayudar a su permanencia  
en el Hospital. - A la delegación de Hacienda 60'15  
pta. con cargo al Cap. 1.º para pago del impuesto  
sobre bienes de Personales Jurídicos del año actual.  
A Margarita Simeon, 26'50 pta. con cargo al Cap. 1.º  
importe de costas realizadas por concentraciones de la  
Guardia Civil. - Se autoriza el pago y adqui-  
sición de la legislación de Abastos, que interesa el  
Excmo. Sr. Gobernador Civil en esent. n.º 202 de  
11 del actual.

Y no siendo otro el objeto de la presente  
se da por terminado este acto a los veinte horas,  
firmados los señores asistentes al mismo, conmi-  
so, el Secretario, de todo lo cual certifico =

*Charles* Manuel Rodríguez

Manuel Campes  
Eduardo Maldonado

Jesús Ojeda

*Litigancia* Para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de los señores Concejales Trascerra, el marzo de 1944  
 El secretario  
*[Signature]*

*Otra* - Para acreditar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia de los Sres. Concejales Trascerra, 10 abril 1944  
 El secretario  
*[Signature]*



Sesión extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 14 de abril de 1944 =

*Señores asistentes*  
 Alcalde - Presidente  
 D. Emilio García Mateos  
*Secretos*  
 D. Antonio Rodríguez Friera  
 Manuel González León  
 Agustín Maldonado Mal. -  
 Aguado.  
 Secretario  
 D. Segundo Oitel Mateos

En la villa de Trascerra, siendo los veintete horas del día catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en los Casas Consistoriales de este Municipio los señores señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infante Secretario que también se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados y que es del tenor siguiente:

- 1.º - Lectura y aprobación, en su caso, de la anterior.
- 2.º - Resolver expedientes de promesas de 1.ª clase de 1943.
- 3.º - Autorizar asistencia Sr. Secretario Ayuntamiento a actos que le coursea el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- 4.º - Dar cuenta resolución dictada por Tribunal Económico-Administrativo provincial, relativo a reclamación Reparto Utilidades 1942 de D.ª. Pilar Mesa y

Carero.

- 5.º- Designar un vocal elector prudente para la Junta Municipal de Sanidad.
- 6.º- Designar a D. Eusebio Matalvo Guerrero para Vocal de la Junta Local de Beneficencia.
- 7.º- Dar cuenta de acuerdos Junta Local Sanidad relativo a campaña desparasitante.
- 8.º- Designación, si procede, de un Voc. Pública.
- 9.º- Presupuestos contingencia para el servicio de Libertad Vigilada.
- 10.º- Trato acerca de recaudación rubros Reparto Utilidades pendientes de cobro.
- 11.º- Presentar cuentas 1.º trimestre de D. Benito Velasco.
- 12.º- Autorizar, en su caso, el pago de varios contingidos.
- 13.º- Ruegos y preguntas.



Abierta la sesión que lo fue por la Presidencia, se dió lectura a la acta que quedando aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del expediente que a instancia del interesado se instruye y se acuerda declarar soldado útil para todos servicios con prórroga de 1.º clase, al moro Silvestre Pablo León, número siete del recemplar de 1943, como hijo único de madre viuda pobre a los efectos legales, por encontrarse comprendido en el caso 2.º del art.º 231 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recemplar del ejército.

Asimismo se da cuenta del expediente que a instancia del interesado se instruye y se acuerda declarar soldado útil para todos servicios con prórroga de 1.º clase, al moro Abelardo Virruesa Molano número nueve del recemplar de 1943, como hijo único de madre pobre a los efectos legales, que tiene a su marido suscritos condena que no ha de extinguir dentro de un año, por encontrarse comprendido en el caso 3.º del art.º 231 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recemplar del ejército.

Acto continuo se da cuenta del escrito n.º 1165



del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que interesa  
se autorice al Sr. Secretario de este Ayunt.<sup>o</sup> para  
que asista a los actos que han de tener lugar en  
la Capital los días 23 y 24 del actual. En su con-  
secuencia, la Corporación accede a ello concedien-  
do el permiso que le sea necesario para dichos  
actos, autorizándole el pago de doscientos pesetas,  
con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

Se da cuenta de resolución dictada por  
el Tribunal Económico-Administrativo provincial  
relativa a reclamación del Reparto de Utilidades de  
1942 formulada por Ana del Pilar Ursain y Carero  
y en su consecuencia se presta su conformidad  
por unanimidad, autorizándose el pago y reco-  
nocimiento del crédito correspondiente que asciende  
a la suma de 238'83 ptas.

Acto continuo se designa para vocal electo  
pudiente de la Junta Local de Sanidad a D. Ma-  
nuel Venegas Benocal.

Se designa para vocal de la Junta Municipal  
de Beneficencia al sacerdote D. Eugenio Mantolero  
Guejoso.

Se autoriza a la Junta Local de Sanidad  
para que, previa justificación oportuna, feste-  
ce la adquisición de los medios indispensables  
para emprender la campaña de desparasitación  
en esta villa. Asimismo se le cede a dicha  
Junta uno de los del depósito municipal, que  
habilitará convenientemente a tal efecto, autorizan-  
dola para que proponga el local que para ais-  
lamiento, en caso de contagio, se ha de habilitar  
en su día.

Se autoriza a Cipriano Hernández Bermúdez  
para que publique los bandos que sean preci-  
sos a este Ayunt.<sup>o</sup> abonándose por cada pre-  
són, en concepto de gratificación, la cantidad  
de dos pesetas.

Se da por enterada la Corporación de la Orden  
del Ministerio de Justicia publicada en el B.O. del



Estado n.º 86 de 26 de marzo último y en su consecuencia se autoriza a la Junta Local de Libertad Vigilada para que se remita al Boletín Oficial de la Dirección General de Prisiones y efectúe los pagos que sean necesarios con cargo a este Ayuntamiento, previa justificación oportuna.



Se trata de la recaudación de los valores del Reparto de Utilidades pendientes de cobro y previa deliberación se acuerda exigir al Recaudador la fianza que previene el art. 34 del vigente Estatuto de Recaudación y de acuerdo con el 562 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y entre tanto se autoriza al secretario inter venga directamente en esta recaudación de repartos en voluntaria, haciéndose cargo diariamente del importe que se recaude. Por el señor Sr. Rodríguez Viqueo, se hace constar que con respecto a este acuerdo sólo desea atenerse a cuanto previene la ley municipal vigente y disposiciones concordantes.

Se presentaron los cuentas del 1.º trimestre de D. Benito Velasco Acero y se le presta aprobación, autorizándose el pago de setenta y cinco pesetas por sus haberes y diez pts. por sus gastos de comens, y habilitándose para este pago las cantidades que figuran presupuestadas a favor de los Servicios de Asesoría.

Se autorizan los pagos siguientes:

Cincuenta y siete pts. a la Administración Fraccional por suscripción anual y gastos recuobros de los pts. por un cheque de 1000 pts. impuestos a Velasco, al cap. 18.

Cientos diez y nueve pts. 70 Cts. a Lore Buzo por sellos comens, timbres y pólizas suministrados con cargo al Cap. 6.º

Cincuenta pts. 20 Cts. a Antonia Rodríguez Millán por tres sacos pisco al Cap. 16.º

Cientos noventa y cinco pts. a D. Antonio del Barco Larra, por material Administrado

a este Ayuntamiento, autorizándose con cargo al

Cap. 1º

Diez ptas. a Eugenio Canascal, en concepto de premio con cargo al Cap. 4º por haber dado muerte a un animal dañino doce ptas. So. At. a D. Antonio Hernandez, por gastos suministrados al Tte. de la Guardia Civil de Alcala, con cargo al Cap. 1º

Ruegos y peticiones

Se aclara el sentido del acuerdo adoptado con respecto a la recaudación de valores de los repartos de utilidades pendientes de cobro en voluntaria, que se ha de hacer personalmente por el propio recaudador con la intervención directa del Secretario, quien le irá haciendo entrega de los valores a medida que se vayan recaudando, cuya recaudación en voluntaria se efectuará hasta fin del mes en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado este acto a los veintidos horas que firman los señores asistentes al mismo, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico = Grandados = Seis = Vale =



Francisco Antonio Rodriguez  
Antonio Maldonado Marmel Canoral

Sebastián Ortiz

Diligencias La porra yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia de los señores señores, habiendo concurrido solamente la Presidencia =

Francisco Es de abril de 1944

Sebastián Ortiz



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día  
 10 de mayo de 1944 =  
 Señores asistentes

Alcalde Presidente  
 D. Emilio García Mateos  
 Secretores  
 D. Manuel Carrascal León  
 - Eduardo Corres Siverio  
 - Manuel Rodríguez Siverio  
 - Agustín Maldonado Maldonado  
 Secretario  
 D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Coscorra, sien-  
 do los días y horas del día diez  
 de mayo de mil novecientos cuaren-  
 ta y cuatro, se reunieron en los Ca-  
 sos Consistoriales del Ayuntamiento los  
 señores señores que al margen se  
 expresan bajo la presidencia del  
 H. Alcalde D. Emilio García Mateos  
 y con asistencia del infrascrito Secre-  
 tario D. Segundo Ortíz Mateos, al

objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de  
 los asuntos pendientes a dichos actos.

Abierta la sesión que lo fue por la pre-  
 sidencia, se dió lectura a la anterior questan-  
 do aprobada por unanimidad, como asimis-  
 mo la ordenanza del día 25 de febrero último.

Acto continuo se autorizan los pagos  
 siguientes: cincuenta noventa y una ptas. 30 ctas.  
 con cargo al Cap.º 7.º, art.º 5.º, en concepto de sal-  
 tos realizados para los trabajos de desinsectación  
 de parasetos

A la Diputación Provincial mil veinte ptas.  
 con cuarenta y ocho ctas. en concepto de resto de  
 aportación municipal del año 1943, autorizándose  
 con cargo al Capítulo 19 =

A la Comisión encargada de los fiestas de San  
 Miguel en Merca, setenta y cinco ptas. con cargo al  
 Cap.º 18.º por no haber consignación en presupuesto.

Al depositario, tres ptas. con cargo al Cap.º 18.º im-  
 porte de dos fines impuestos a D. Benito Velasco con  
 diezmos 23418 y 23444 de 21 y 29 abril últimos.

Al Cipriano Ferrnando Bermúdez, 15 ptas. con cargo  
 al Cap.º 18.º importe que se le adeuda por varios pre-  
 fijos cedidos por cuenta de este Ayuntamiento =

Al mismo suce ptas. 65 ctas. en concepto de soco-  
 rro, con cargo al Cap.º 8.º para que adquiera un





inyecciones al Pulmo. - Gibraltar -

A Manuela Cordero Rios, diez pesetas de leche con cargo al Cap: 8.º para lactancia de un hijo recién nacido.

A Eugenio Carrascal Alcuercar, veintisiete ptas. por haber dado muerte a nueve animales de ternera, autoviciados con cargo al Cap: 4.º.

A la Minera Extremeta una letra importante en doscientos treinta y siete ptas. 40 cts. con cargo al Cap: 6.º en concepto del material suministrado para los oficios municipales.

A la imprenta Luis Ferrinetti, su factura de diez y siete ptas. 90 cts. con cargo al Cap: 6.º; por igual concepto que la anterior.

Nulo

Al Ayuntamiento de Merena, cincuenta ptas. con cargo al Cap: 17.º por cuenta de lo abonado al Juzgado de Instrucción en alquiler de un coche tomado por el Médico Forense para esta población.

Al Cefe Comarcal de Palange de Merena, ciento cinco ptas. con 44 cts. con cargo al Cap: 1.º art: 10.º según interesa en escrito n.º 123 por el concepto de gastos originados por locomoción con equos facultados de esta localidad con motivo de concurrencia efectuada el 23 del mes anterior.

A la imprenta M. Guillot, diez ptas. 50 cts. con cargo al Cap: 6.º importe de un recumbolso suministrado material de oficina.

A la Papelería Vila ciento sesenta y tres ptas. 45 cts. importe de libros de contabilidad suministrados al este Ayunt.º según factura que presenta, con cargo al Cap: 16.º.

A José Buzos, ciento treinta y nueve ptas. 50 cts. importe de sellos, pólizas y timbres móviles suministrados al Ayunt.º según recibos que presenta, autoviciados con cargo al Cap: 6.º.

A D. Segundo Ortíz, veinte ptas. con cargo al Cap: 2.º importe de gastos de locomoción efectuados para adquirir los necesarios para desinsectación de parcs, yendo acompañado de un guardia mu-



municipal D. Antonio López -

Al mismo, quinientos ptas. con cargo al Cap.º 18.º impunte de los gastos abarcados por retiro de que del Banco de C. Local de España.

Al mismo tres ptas. 90 cts. impunte de una conferencia celebrada con D. Benito Velasco por cuenta de este Ayuntamiento, con cargo al Cap.º 11.º art.º 5.º -

A Manuel Velázquez de la Torre, ciento veintidos ptas. a cuenta de lo que se le adeuda por trabajos de herrería y carpintería prestados a este Ayuntamiento, autorizándose con cargo al Cap.º 18.º -

A D.ª María Fernández francisco, cuatrocientos noventa y ocho ptas. con 25 cts. impunte de su factura por material suministrado con destino a los edificios municipales, autorizándose en pago con cargo al Cap.º 6.º -



Acto continuo se acuerda designar a D. Antonio Bernaldez Cortés Médico que ha de medir, recorrer y recuadrar a los muros pertenecientes al recuadrado de 1945 que tendrá lugar el día 18 de junio próximo. Asimismo se designa para tallado de repelidos muros al vecino D. Eduardo Velázquez Serrano quien permitirá por este cometido la prófita de veinte pesetas con cargo al Cap.º 1.º =

Seguidamente se acuerda por unanimidad sacar a pública subasta los rastros que pertenecen a la propiedad de este Ayuntamiento correspondientes al año actual, a cuyo efecto por Secretaría y propia publicación en la forma que oredaban las disposiciones antes se redactará el pliego de condiciones que ha de servir de base para la ejecución de este acuerdo, teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

1.ª - El disfrute y aprovechamiento de los rastros será de 3 meses contados del 1.º de julio al 30 de septiembre de 1944. Si las circunstancias lo permiten podrán dar principio con fecha

anterior, quedando facultado el Sr. Alcalde para que conceda la autorización que precede.

2<sup>a</sup>- La subasta será sencilla, por puja a la llana y se celebrará en los Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde Presidente, el día seis de junio de 1944, dando principio a las once y terminando a las doce horas.

3<sup>a</sup>- El tipo de subasta será el de mil quinientos por ciento que si no se cubriere por falta de licitadores se efectuará nueva subasta el día diez de igual mes y hora con un diez por ciento de descuento y en su defecto se celebrará nueva subasta el mismo día a las trece horas con un 25 por 100 de descuento de la primera. Si en la tercera subasta referida se quedare desierto el acto, será dada cuenta al Ayunt.<sup>o</sup> para proceder en consecuencia.

4<sup>a</sup>- Se exigirá en el acto de dar comienzo una fianza mínima del 20% del tipo de licitación que será acreditada con resguardos de la Caja Municipal o depositados en metálico correspondiente.

5<sup>a</sup>- Los gastos de tramitación de expediente y pre-puestos serán por cuenta del adjudicatario.

6<sup>a</sup>- Las condiciones que indistintamente se reúnen estipulando en garantía y seguridad del Ayuntamiento, adjudicatario y subastado, como asimismo en beneficio de la Obra y ganados, quedan a criterio de la redacción que deba hacerse en Secretaría, facultándose al Sr. Alcalde para que formule las advertencias y reparos que considere necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado este acto que tuvo lugar a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos firmados el mismo los señores concurrentes que ya expresan al principio del acta, por todo lo cual







yo, el Secretario, certifico =

*Francisco Agustín Maldonado*  
*Juan José Campesino*  
*Abrahan Rodríguez*  
*Eduardo Torres*  
*Segundo Ortiz*

*Diligencia* Para hacer constar que no se ha celebra-  
do la sesión ordinaria correspondiente al  
día de hoy, por no haber asistido a la  
misma *ciudadanos* que la presidencia =  
*Trascierra*, el día *cuatro* de *1944*  
El Secretario  
*Segundo Ortiz*

*Sesión extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el*  
*día tres de junio de 1944 =*

*Senores asistentes*  
*Alcalde-Presidente*  
*D. Emilio García Mateos*  
*Secretar*  
*D.*

En la villa de Trascierra,  
siendo las diez y horas del día tres  
de junio de mil novecientos cua-  
renta y cuatro, se reunieron en las  
Casas Consistoriales los señores *gesto-*  
*res* que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. *Emi-*  
*lio García Mateos* y con asistencia  
del *infrascripto* Secretario D. *Segundo*  
*Ortiz Mateos*, al objeto de celebrar

*Sesión extraordinaria para que han sido con-*  
*ocados y tratar de los asuntos siguientes:*

- 1.º - Lectura y aprobación, en su caso, de la*  
*sesión anterior =*
- 2.º - Lectura y aprobación, o modificación, en su*  
*caso, del pliego de condiciones redactado por *Secre-**  
*taria para la subasta que ha de celebrarse*



el día seis del actual =  
3º - Designación del Concejal o concejales que han de asistir a la misma, en representación de este Ayuntamiento =

4º - Acordar varios papeles.

5º - Ruegos y preguntas.

Alcaldía la sesión que lo fue por la Presidencia, se dio lectura a la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Acto continuo se da lectura al pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la Delicosa Boyal que tendrá lugar el día seis del actual y ha sido re-actado por Secretaría y se le presta su aprobación por unanimidad. Asimismo se autoriza al Concejal D. Agustín Maldonado para que pueda tomar parte en referida subasta a todos los efectos de postor =

Acto continuo se acuerda delegar, ratificando el acuerdo de la sesión anterior, en el Sr. Alcalde Presidente para que presida la subasta de referencia sin propia asistencia de concejal alguno =

Acto continuo se acuerda por unanimidad efectuar los siguientes papeles:

Al Instituto Nacional de Previsión treinta y nueve pts. 15 ct. por el Seguro correspondiente al 1º trimestre del año actual

Al Boletín Oficial del Estado cincuenta pesetas con cargo al Cap. 1º por la suscripción de este Ayunt. correspondiente al 1º trimestre del año actual

Nulo - { a la suscripción para D. José Luis Quijano de la Cruz cincuenta pesetas con cargo al Cap. 1º.  
No hubo ruegos y preguntas.

Si no hubieran sido asuntos de que tratar se dio por terminados este acto a las diez y ocho horas treinta minutos firmando los señores asistentes al mismo,





de todo lo cual, yo, el secretario, cón-

tífico = García Manuel Rodríguez

Agustín Maldonado Manuel Carrasco

Eduardo Gómez

Jesús Ortíz

Siligencia: La pongo yo, el secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia de los señores Concejales, habiéndolo efectuado solamente la Presidencia

Trasciende 10 junio de 1944

Jesús Ortíz

Otra: Para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Sres. que constituyen esta Comisión

Trasciende 10 junio de 1944

El Secretario

Jesús Ortíz

Sesión extraordinaria celebrada el día diez de julio de 1944 =



En la villa de Trascasa, siendo las veintidos horas del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en, bajo la presidencia del Inspector Provincial del Monumento y Obelisco del Excmo. Sr. Gobernador Gil de la Provincia, concurrido Angel Seco Guerrero, los señores de este Ayuntamiento D. Emilio Garcia Mateo, D. Manuel Carrascal deon, D. Antonio Roscuquer Pico, D. Manuel Rodriguez Jimenez y D. Agustín Maldonado Maldonado, no asistiendo D. Eduardo Torres Jimenez, por encontrarse ausente, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados.



Declarado abierto el acto, por la presidencia se manifiesta el objeto de la sesión, cual es la reorganización de la actual Comisión festiva, dando entrada en la misma a nuevos elementos que sustituyan a alguno de los actuales y cubrir una vacante que actualmente existe.

En virtud de lo anteriormente manifestado corran en este acto en los cargos que desempeñan en la actual festiva los señores D. Emilio Garcia Mateo, D. Manuel Carrascal deon y D. Agustín Maldonado Maldonado y cubran al primer puesto de la misma D. Manuel deon Jimenez, D. Antonio Espino Viera, D. Valentín Jimenez Burgos y D. Isidoro Herrero Roscuquer, los que estando presentes en este acto, por haber sido citados previamente, aceptan los cargos, que prometen cumplir fielmente, con suiteridad y disciplina, en su consecuencia, queda constituida

la Comisión gestora en la siguiente forma: Alcalde. Presidente, D. "Antonio Viquez Rodríguez"; Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel León Jimenez, Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Espino Viquez. Jueces, D. Eduardo Torres Jimenez, D. Manuel Rodríguez Jimenez, D. Valentín Jimenez Burgos y D. Ricardo Herms Rodríguez.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la sesión a las veintidós horas veinte minutos, leyéndose el acta (a los) que firman los señores reunidos, como el secretario D. Segundo Otey Mateos, de que certifico - Folio 52, 2ª línea, dice: "Antonio Viquez Rodríguez" debe decir: Antonio Rodríguez Viquez. Certifico =

Manuel García  
Antonio Maldonado Manuel Campa  
Antonio Rodríguez Manuel Rodríguez  
Manuel León Antonio Espino  
Valentín Jimenez  
Ricardo Herms  
Segundo Otey



Sesión extraordinaria celebrada en primera con-  
 vocatoria el día 13 de julio de 1944

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Friol  
 festores

D. Manuel León Jiménez

" Antonio Espino Viera

" Valentín Jiménez Burgos

" Isidro Herrojo Rodríguez

" Manuel Rodríguez Jiménez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasciema, sien-  
 do las veinte horas del día trece  
 de julio de mil novecientos cuaren-  
 ta y cuatro se reunieron en los Ca-  
 sos Consistoriales de este Ayunta-  
 miento bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez  
 Friol y con asistencia del infra-  
 crito Secretario D. Segundo Ortíz Ma-  
 teos, los señores festores que al mar-  
 fen se expresan, al objeto de cele-  
 brar sesión extraordinaria para lo que oportu-  
 namente han sido convocados, no existien-  
 do el festor Sr. Cones Jiménez por encon-  
 trarse ausente.

1.º - Abierta la sesión que lo fue por la Pre-  
 sidencia, el Secretario dio lectura a los asis-  
 nos celebrados con fecha tres de junio y diez  
 del actual que son aprobados por unanimi-  
 dad. =

2.º - Designación, si procede, de los cuerpos y Comi-  
 siones que al Ayuntamiento autoriza el arti-  
 culo 51 de la vigente Ley Municipal, así co-  
 mo el 566 del Estatuto Municipal de 8 de mar-  
 cho de 1924 = Es designado por unanimidad  
 para que forme parte de la Junta Local de  
 1.ª Enseñanza como padre de familia al ve-  
 cino Guillermo León Jato y como Concejal  
 en representación del ayunt., a D. Isidro  
 Herrojo Rodríguez. Para la Comisión de He-  
 cienda se designan: al Alcalde, como Presi-  
 dente y como Vocales al festor D. Manuel  
 León Jiménez y al depositario de Fondos,  
 siendo Secretario-Interventor al que lo es de  
 la Corporación. =

Acto continuo es designado para que



desempañe la depositaria de este municipio<sup>53</sup>  
el señor D. Valentín Linares Burgos, quien  
será posesionado a la mayor brevedad  
posible y a quien se le conferiran todos los  
emplimientos que rigen actualmente.

3.º Se acuerda disponer que las sesiones or-  
dinales se celebren en estas Casas Consue-  
nales todos los dias diez y veintinueve de  
cada mes y los suplentes los dias trece  
y veintidos, a las veinte horas =

4.º Se da cuenta de los pagos efectuados con  
fecha 24 y 30 de junio últimos con cargo  
a los distintos capitulos del Presupuesto y se le  
presta aprobacion por unanimidad =

5.º Se da cuenta de las liquidaciones y entre-  
gas que ha efectuado el Sr. Alcalde salien-  
te con fecha once del actual, por la que  
se hace constar en el acta de aiqueb aman-  
tada la entrega total de 29.206'11 ptas.  
de las cuales son 1.958'11 ptas. en metálicas,  
21.549'85 en valores del reparto de Utilida-  
des, 1.058'75 en valores de carnes, 4.000'00  
en inscripciones de la deuda perpetua y  
639'70 ptas. en otros documentos legales.  
La Corporacion se da por enterada de ello  
y queda aprobada dicha entrega por  
unanimidad =

6.º Por el Secretario-Interventor se hace constar  
y saber a la Corporacion la necesidad  
urgente que hay de proceder a la recau-  
dacion de fondos, para lo cual cuenta  
este Ayuntamiento con las cantidades ya  
citadas en Repartos y arbitrios de carnes pen-  
dientes de recaudacion, pues en caso de  
no tomarse una medida terminante pro-  
pina incurrirese en responsabilidades enta-  
bles en esta fecha.

Vistos los datos expuestos por expresado  
señor Secretario, la Corporacion acuerda por

unanimidad) se proceda a la recaudación en períodos voluntarios de todos los valores desde el día de mañana hasta el veintinueve del mes actual y sin que se autorice ninguna alguna, se presenten a la vía de apremio desde dicha fecha todos los valores citados en la forma que hasta la fecha se viene haciendo por el Ayuntamiento anterior =

- 7.º - Seguidamente se autorizan los pagos siguientes: A Margarita Jimenez 275'45 ptas. A Antonio Hernandez, 11'30 ptas. a Saturnino Jimenez 406'50 ptas. a Cipriano Rodriguez 199'05 ptas. y a Francisco Hierro 266 ptas. todos con cargo al Cap. 1.º importe de los gastos originales desde el mes de mayo a fin de junio último por los queros de la Guardia Civil concentrada en esta villa. Al S. D. de la provincia 120 ptas. por suscripción anual, con cargo al Cap. 1.º =  
A la Cruz Roja, 25 ptas. con cargo al Cap. 18.º =

- 8.º Se designa al Concejal D. Valentín Jimenez Buzo para que como Comisionado asista al Juicio de Revisión que tendrá lugar en Villanueva de la Serena el día 26 del actual autorizándole el pago de 150 ptas. con cargo al Cap. 1.º y reintegro ptas. con cargo a igual Capítulo al nro Felipe Jimenez León, en concepto de socorro =

- 9.º Se le presta aprobación a la cuenta del 2.º trimestre que presenta el señor Administrador D. Benito Velasco.

- 10.º Acto continuo y teniendo en cuenta que el día 29 del actual se celebra la fiesta de Santa Marta, se acuerda por unanimidad autorizar el pago de 125 ptas. con cargo al Cap. 18.º para el distribuir en la función de Iglesia que se viene celebran.





do anualmente y demás gastos que se 54  
siguen con este motivo.

11.º Se da cuenta de instancia presentada  
por el Médico D. Antonio Belvalde de  
fecha tres de junio último en la que inte-  
resa el pago de 1.197 4/6 ptas. en concep-  
to de quinientos y noventa y nueve  
1938 y 1939 =

Vista la instancia referida, se acuerda  
por unanimidad conlleva la misma a  
estudios y resolver en otra sesión lo que  
en justicia proceda.

12.º En los señores reunidos se acuerda y acuerda  
unanimemente se tomen medidas  
energicas por los apurados de la Autoridad  
según de la recogida y conservación  
del agua del pilar y se castigue, si es  
preciso, cuanto sea necesario para conse-  
guir la finalidad que se persigue, tenien-  
do en cuenta la escasez de aguas de es-  
te verano y la necesidad de la misma  
para los caballos.

Y no siendo otro el objeto de la pre-  
sente, se da por terminada este acto a los  
reunidos los que firman los señores pre-  
sidentes, el Secretario, de todo lo  
cual certifico -

Antonio Rodríguez  
Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez  
Antonio Espino  
José Sidero Espino

Valentín Rodríguez

Sequias Ortiz



Sesión Ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día 25  
 de julio de 1944:

Sesores asistentes  
 Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Frieros

festores

D. Manuel de los Simones

" Antonio Espino Nieves

" Valentín Simones Cangas

" Eduardo Corral Simones

" Manuel Rodríguez Simones

" Isidoro Henjo Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Erasierra, siendo  
 las veinte horas del día veinticinco de  
 julio de mil novecientos cuarenta y cua-  
 tro se reunieron en las Casas Concejales  
 de este Municipio los señores  
 festores que al margen se expresan  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Antonio Rodríguez Frieros, con asis-  
 tencia del infrascrito Secretario D. S.  
 Segundo Ortíz Mateos, al objeto de  
 celebrar sesión ordinaria en la for-  
 ma previamente acordada -

Abierta la sesión que lo fue  
 por la Presidencia, se dió lectura a la auto-  
 rior, quedando aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió lectura a la con-  
 pendencia habida acordándose su despacho.

Seguidamente y a petición de la Presiden-  
 cia, se acuerda por unanimidad proceder a la  
 roturación de la Sellosa Real de este Ayunta-  
 miento denominada "Caruela", teniendo en cuen-  
 ta los cálculos realizados y considerando ser ésta  
 la mejor forma de obtener mayores rendimien-  
 tos al Municipio y mejores beneficios a la produ-  
 ción Nacional de sus cereales, a cuyo efecto se ce-  
 lebrará subasta de la misma el día veinte de  
 septiembre próximo, a las doce horas de la ma-  
 ñana. Que por Secretaría se redacte el pliego de  
 condiciones que ha de servir de base a la misma  
 haciéndose constar las siguientes cláusulas: Que la  
 roturación puede dar principio el día (seis de)  
 uno de octubre próximo. Que la subasta se ha-  
 ga por puja a la llana bajo el tipo mini-  
 mo de dos mil quinientos pesetas que se divi-  
 dirán en veintiseis lotes, cada uno de ellos im-  
 portante en 96'16 pta. Que para poder tomar  
 parte en la subasta, teniendo en cuenta el acti-



culos 155 de la Ley Municipal de 21 de octubre 55 de 1935 serán requisitos indispensables la condición de ser vecinos, o en su defecto, estar justificadamente autorizados por este Ayuntamiento, haber ingresado en Arcas Municipales el 20% del importe-tipo de cada lote que se subaste, o en su defecto, hacer el depósito en el acto de empesar la subasta, acreditando de forma fehaciente su carácter de vecinos o autorizados para subastar. Que una misma persona no puede subastar un segundo ni más lotes, si ya le ha sido adjudicado alguno, siempre que al lote que aspire haya otro postor. Que cada vecino pueda quedar facultado, al subastar y roturar para llevarse a otro, pero será responsable directo ante este Ayuntamiento, a todos los efectos, el que nominalmente figure en los expedientes de la subasta. Que se respeten los cláusulos del pliego redactado en 30 de agosto de 1942 y posteriores, siempre que las condiciones de los mismos no se deroguen en la presente. Que cada adjudicatario ingrese totalmente en Arcas Municipales, en el plazo máximo de cinco días, la cantidad total por la que se adjudique definitivamente el lote, debiéndose advertir que el que no lo haga perderá el 20% consignado y se le hará rescindir el contrato. Que si algunos de los lotes quedasen desiertos se proceda a nueva subasta que habrá de tener lugar el día veintinueve de septiembre a la misma hora que la anterior, pero con un 10% de descuento en el tipo mínimo fijado. Si aún quedasen lotes sin adjudicar, se procederá a nueva subasta que tendrá lugar el mismo día a las trece horas, pero sin límite alguno en el tipo de postulación. Si aún quedasen lotes sin adjudicar, se de cuenta inmediata al Ayuntamiento quien dispondrá libremente de los mismos sin someterse a

condición alguna, que los apremios de  
restricción queden de la propiedad del Ayun-  
tamiento y que el decurso al dispute de la  
dehesa por los adjudicatarios termine el día  
cinco de julio de 1945. Que los 26 lotes en  
que se divide la dehesa queden tratados  
con igual forma que determina el acuerdo  
adoptado en estas Casas Consuevales con fe-  
cha 25 de febrero de 1943. Que no se prohiba  
al dueño del arbolado de la dehesa, la perma-  
nencia con ganados durante la mantenera. Que  
todos los gastos que se sigieren para la transi-  
ción de este expediente se hagan con cargo  
a los adjudicatarios por 26.<sup>a</sup> partes iguales,  
a quienes se les cargará su importe sobre la  
cantidad por que se adjudiquen sus lotes.  
Que se autorice a los señores gestores de esta  
Corporación que lo soliciten, para tomar par-  
te con entera libertad en la subasta some-  
tiéndose a las condiciones generales del pliego  
de condiciones. Que en caso necesario sean de-  
signados por el Sr. Alcalde con la fecha oportuna,  
los hombres o peones prácticos que sean  
necesarios para la revisión o rectificación del  
tenido de la dehesa, a cuyo efecto se les abma-  
rán los jornales precisos con cargo a los gastos  
del expediente. Que si después de formaliza-  
dos los ingresos por este concepto quedare pen-  
siente algún pago por la transición de es-  
te expediente, se efectúen los mismos recuo-  
rros en su día el crédito o créditos que  
procedan.

Acto continuo se acuerda por unanimidad optar  
en el Seguro de Enfermedad obligatorio al personal  
empleado en este Ayuntamiento que es el siguiente:  
Secretario, D. Segundo Ojeda Matea; Oficial de Secre-  
taría, D. Carmen Pablo de la Cruz; Subdelegado municipal,  
D. Antonio López Henríquez; D. Francisco Flor-  
dado Millán; Recaudador, D. Bartolomé Fernan-





56  
del Rodriquer, Practicante D. Juan Bernabé  
Pajador y Encargada de la limpieza D.ª Romana  
Comarcal Rodriquer = Que se tramiten los docu-  
mentos correspondientes y que en su día se con-  
siguren con este motivo y con cargo al presu-  
puesto correspondiente los créditos necesarios.

Seguidamente se da cuenta del escrito que di-  
rige a esta Alcaldía el delegado local de Auxilio  
Social en el cual interesa se le abonen los con-  
tribuciones que por el concepto de "Fidelia Arul" se  
le adeudaban a partir del año 1989, con en-  
fo motivo se acuerda por unanimidad auto-  
rizar su pago hasta fin del 2.º trimestre del  
ejercicio actual, a medida que la permitan  
la situación económica de este municipio.

Actos seguidos son autorizados los pagos si-  
guientes:

Al Patronato de Protección a la mujer, cincuen-  
ta ptas. con cargo al Cap.º 1.º art.º 10.º

Al delegado de Bazarín, 125 ptas. con cargo a igual  
capítulo.

A la tienda Extremeña una factura de 329.45  
ptas. = A D. José Buzos un recibo de 66.º ptas. por  
sellos de correo y recibo = A frías de Huelva 67.60  
ptas. = Al diccionario legislativo Diti 22 ptas. por  
dos recumbidos, todo ello con cargo al capítulo  
6.º reconociendo en su defecto los créditos co-  
rrespondientes =

A Autruis fraudo una factura de 10 ptas.  
con cargo al Cap.º 18.º =

A Empresa Comarcal Alacazar, tres ptas. con  
cargo al Cap.º 4.º por haber dado muerte a  
un animal dañino =

Al delegado Comarcal de Falange, cincuenta  
ptas. con cargo al Cap.º 2.º importe de un viaje  
de inspección efectuado a esta Alcaldía y  
dependencias municipales.

A Autruis Solano una factura de 16.º ptas.  
por una cuba; a Pedro Alu, otra de 46.50



ptas. por un mes anual y a Antonio Escallon  
pta. de 1911 ptas. todas con cargo al Capitulo  
7.º art. 5.º =

A Francisco Guardado Millán cinco ptas. con  
cargo al Cap. 2.º por un viaje oficial realizado  
d. F.º del Arco = Al Ayuntamiento, 18 ptas. con  
cargo a igual Cap.º, importe de los gastos rea-  
lizados en viaje efectuado a Alcega por los tres  
claveros, todos con cargo al Cap. 2.º =

A Cipriano Hernandez, 16 ptas. con cargo al Cap.º  
6.º, importe de varios pequeños cobrados por cuenta  
de este Ayuntamiento =

A Antonio el Pajo, con cargo al crédito co-  
rrespondiente, de 26 ptas. a favor de Daniel  
Maldonado Hernandez, importe de suministros  
efectuados a la Guardia Civil concentrada =

Y por último se acuerda disponer que  
la fuente del camino sea reparada urgente-  
mente para llevar a su cauce el agua que  
sale en sitios distintos para lo cual se fa-  
culto al Sr. Alcalde para que gestione cuanto  
sea necesario a esta obra y se efectuen los  
pagos que precise la misma con cargo al  
Cap.º 14.º debiéndose incoar el expediente de ha-  
bilitación necesario para reparar el mismo en  
caso necesario =

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se da por terminado este acto a los veintinueve  
días firmados los señores reunidos concejales,  
el Secretario, de que certifico =

Antonio Madroño Antonio Espino

Manuel León

Manuel Rodríguez

Isidoro Alvarado

Señores de



Silencio La junta y el secretario, para hacer constar que no se celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por insuficiente asistencia de los señores señores, habiéndose hecho solamente la presidencia =

Trasera 10 de agosto de 1944

El Alcalde  
Antonio Rodríguez

El secretario  
[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 25 de agosto de 1944 =

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente  
D. Antonio Rodríguez Friera
- señores  
D. Antonio Espina Vieja  
" Eduardo Torres Jimenez  
" Valentin Jimenez Berroa  
" Manuel Rodriguez Jimenez  
" Isidorio Fernan Rodriguez
- Secretario  
D. Segundo Ortiz Mateos

En la villa de Trasera, siendo las veinte horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los señores señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Friera y con asistencia del infrascrito secretario D. Segundo Ortiz Mateos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada =

Abierta la sesión que lo fue por la presidencia, el infrascrito secretario hizo lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad excepto el contenido de uno de los puntos a que se refiere el acuerdo de la restauración de la Iglesia Boyal que ha de entenderse redactado en la siguiente forma:

Ningún postor podrá aspirar a más de un lote siempre que en la primera subasta se le haya adjudicado alguno, pero si quedasen en dicha primera subasta lotes sin adjudicar, podrá cada uno de los postores tomar parte en la segunda y tercera subastas y adjudicarse

sin limitación alguna, cuantos lotes tenga por conveniente.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia habida ordenandose su despacho.

Seguidamente se dió cuenta de que con fecha catorce de julio último se posesionó en el cargo que para depositario fue designado en 13 de igual mes al señor D. Valentín Limeres Burgos, habiendo cesado en dicho día el que lo desempeñaba D. Basilio Maldonado Bermúdez. En su consecuencia se le autoriza el pago de los cantidades que con cargo al Cap. 6.º le correspondan hasta el día de su cese.

Acto continuo es dada cuenta de escrito número 5451 de 15 de mayo último que dirige a esta Alcaldía la Delegación de Hacienda de la provincia, con el que comienza haber recibido la cuenta-liquidación del Presupuesto de 1903 que oportunamente le fue enviada.

Asimismo es dada cuenta de escrito número 3133 de 8 del actual que dirige a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que da cuenta de que por la Dirección General de Administración local se ha prestado aprobación al nombramiento hecho de la Comisión gestora municipal de esta villa tal como se encuentra constituida y aparece posesionada en este libro de actas en fecha 10 de julio último.

Es dada cuenta de instancia que con fecha 22 del actual han dirigido a esta Alcaldía los industriales D. Antonio Hermando Nierva, D. Isidro Limeres Bermúdez y D. Simón Rosique Maldonado, en suplica de que por este Ayuntamiento se les vedase en un setenta por ciento los tipos que gravan los distintos bebidas espirituosas y alcohólicas, a cuyo efecto hacen constar los cargos que sobre sus industrias existen y demuestran numéricamente los escasos



rendimientos que les producen por los ramos <sup>58</sup>  
que justifican:-

La Corporación se da por enterada de la instancia que integralmente se ha leído y una vez que se han hecho estudios matemáticos acerca del consumo medio de bebidas de distintas especies en la localidad y se han tenido en cuenta la cláusula novena del pliego de condiciones en vigor acerca de estos arbitrios así como los artículos 43 y siguientes del Estatuto Municipal y disposiciones concordantes, acuerda por unanimidad reducir en tres quintas partes los arbitrios parados de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes actualmente en vigor, de forma que los ramos que se expresan en el apartado 1.º de la cláusula octava adicional serán gravados en dos pesetas por cada Hectolitro y los aguardientes que se expresan en el apartado 2.º de dicha cláusula lo serán en ~~dos~~ pesetas por cada Hectolitro. Que la presente modificación tenga efectos retroactivos a partir de 1.º de enero del día actual y que se comuniquen este acuerdo a los interesados así como al tomante de estos arbitrios para que lo tenga en cuenta y se efectúen las reducciones proporcionales que le correspondan, tanto en los impuestos realizados como en los que en lo sucesivo se realicen dentro de los plazos contratados =

Se da cuenta del besalamano que dirije a esta Corporación el Sr. Cura Dáncos de la localidad intercediendo una limosna para la suscripción del Papa y en su consecuencia, se acuerda por unanimidad satisfacer por este concepto la suma de 50 ptas. que se autorizará con cargo al Cap.º 8.º =

Se acuerda reconocer un crédito de quinientas pesetas y seis ptas. que serán distribuidas entre D. Manuel Velázquez de la Torre y D. José Santa Fe, a razón de 500 ptas. al primero y 66 al segundo, importe de los factos totales realizados en la construc-



ción y colocación de un indicador de la carretera  
cuya suma será consignada con cargo al Cap. 1.º  
art. 4.º del presupuesto de gastos de 1945 =  
Seguidamente son autorizados los pagos siguientes:

A la delegación de Industria 12/10 ptas. con cargo  
al Cap. 1.º por adquisición anual de ropa y medicinas.

A los Herruacitos del Asilo de los pobres desam-  
parados de Ateroa, cien ptas. con cargo al Cap. 1.º  
art. 10.º =

A la delegación Provincial de la Vicesecretaría de  
Educación Popular de F.E.T. y de las J.O.N.S., reintegratio-  
nadas 90 pts. con cargo al Cap. 18.º importe proporci-  
onal que ha correspondido a este pueblo para pago  
de los monumentos de Franco y de José Antonio, se-  
gún interesa la misma en escrito Sección A. J.,  
n.º 372 de 12 del actual =

Al depositario ciento cincuenta y una ptas. con  
55 pts. importe de los gastos realizados con motivo de  
los fiestas de Santa Marta, además de la cantidad  
autorizada en sesión del día trece de julio úl-  
timo autorizándose su pago con cargo al Cap. 18.º

A Francisco Guardado Millán 12 ptas. y a Antonio  
dipos Herrero 5 ptas. ambas con cargo al Cap. 2.º  
importe de un viaje Ateroa redimir por cada  
uno de ellos y por cuenta de este Ayuntamiento =

A Cipriano Hermoso Bermúdez diez y seis pe-  
setas con cargo al Cap. 18.º importe de varios ban-  
dos publicados por cuenta de este Ayuntamiento =

A Margarita Senever Millán 132 ptas. 95  
cts. importe de suministros facilitados a la guar-  
dia Civil concentrada en esta localidad, auto-  
rizándose su pago con cargo al Cap. 1.º

A Romualdo Rodríguez Fuentes 75 ptas. con  
cargo al Cap. 1.º importe de los caballos inver-  
tidos para el transporte de la guardia Civil con-  
centrada en esta localidad a Cabrera por vía del  
Marques y a Francisco Nieves León 125 ptas. por  
igual concepto con cinco caballos en dos viajes



y 26'40 pta. por suministros facilitados a la  
misma, autorizándose en pago con cargo al Ca-  
pitulo 1º = 59

Se han aprobado las relaciones de jornales que  
se han presentado relativas a los obra realizada  
en la fuente del camello y se autoriza  
el pago de quinientos cincuenta y seis pesos  
con cincuenta ct. invertidos en las mismas,  
con cargo al Capº 7º art. 1º =

Acto continuo se acuerda por unanimidad  
autorizar los obra de reparación del Puente del  
Arroyo Perales y el flaqueo y limpieza del san-  
to Escolar y edificios del Ayuntamiento, auto-  
rizándose al Sr. Alcalde para que realice  
la gestión de estos trabajos y abone sus pa-  
tes con cargo a los Capº 10º art. 2º y 11º art. 1º  
Respectivamente, quien una vez efectuadas estas  
dara oportunamente cuenta a esta Corporación.

Se acepta en principio la propuesta de transpa-  
rencia que ha sido leída; expóngase al público  
por el plazo de quince días, cumplido este  
trámite, con las reclamaciones que se hayan for-  
mulado, consíquese meramente al Ayuntamiento  
pleno y desele cuenta =

Se acepta en principio y hace suya  
esta Comisión gestora, la propuesta de su-  
plemento de crédito que ha sido leída. Ex-  
póngase al público por quince días en la  
forma que dispone el artículo 1º del Re-  
glamento de 23 de agosto de 1924 y cum-  
plido este trámite, con las reclamaciones  
que se hayan formulado, consíquese me-  
ramente a este Ayuntamiento para dar  
cuenta de sus resultados =

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se da por terminado este acto a  
las veintidós horas quince minutos, que  
firman los señores asistentes al mis-  
mo, conmigo, el Secretario, de todo lo

cual certifico = Agustino Yanguas - Agustino Yanguas

Valentín Jiménez Antonio Espino

Edmundo Ferrer  
Manuel Rodríguez

Agustino Yanguas

Subjección } Va por el secretario para hacer constar que el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de señores, ya que solamente lo ha hecho la Presidencia =

Traserra 10 de sept. de 1944

El secretario

Agustino Yanguas



Otra } Para acreditar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse presentado a reunión Concejal alguno, habiéndose efectuado solamente la Presidencia =

Traserra 25 sept. 1944

El secretario

Agustino Yanguas

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria <sup>60</sup>  
 el día 30 de septiembre de 1944

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Fieros

festivos

D. Manuel de los Ríos

" Antonio Espino Nieto

" Eduardo Torres Linares

" Valentín Linares Burgos

" Isidoro Herrojo Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo  
 las diez y ocho horas del día treinta de  
 septiembre de mil novecientos cuarenta y  
 cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales  
 de este municipio los señores festivos que al  
 margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Fieros  
 y con asistencia del insubstituto Secre-  
 tario D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto de

celebrar sesión extraordinaria para la que  
 previamente han sido convocados y tratar  
 de los asuntos a que la orden del día se expresa  
 también en su convocatoria correspondiente =

Abierta la sesión que lo fue por la presi-  
 dencia, se dió lectura a la anterior que fué apro-  
 bada por unanimidad, con la única excepción  
 de que la obra de que se dice del Puente de  
 Arroyos Perales, debe decir puente del Pilar que  
 se encuentra situado en la Plaza de Falange =

Acto continuo se da cuenta de la corres-  
 pondencia habida últimamente, ordenándose su des-  
 pacho. Asimismo se da por enterada la Corporación  
 de las circulares que publica la Dirección General de  
 Administración Local en el Boletín Oficial del Estado  
 n.º 272 de 28 del actual por las que ordena prohi-  
 bición de toda convocatoria para proveer en propie-  
 dad vacantes de funcionarios administrativos en los  
 Ayuntamientos a partir del día 1.º de octubre de 1944,  
 así como la confección de documentos que expresa  
 en cuanto a los plares y funcionarios ya existentes.  
 En su consecuencia, se acuerda por unanimidad  
 disponer que en el plar que determina el art. 1.º  
 de repetida circular sea remitido el estodillo que  
 expresa, haciendo constar que esta Corporación esti-  
 ma adecuadamente cubiertos los vacantes del ser-  
 vicio con la actual plantilla =



Acto continuo es dada cuenta del resultado de la subasta de los barbedos de la Lehesa Royal que tuvo lugar los días 20 y 21 del actual, que ha producido la suma total en los mismos de cinco mil trescientos veintitres ptas. con 19 cts. quedando enterada la Corporación de dichos resultados y prestando aprobación definitiva a las veintiseis adjudicaciones efectuadas =

Es dada cuenta de la remisión a esta Alcaldía de los documentos del Repartimiento general de Utilidades correspondientes al ejercicio de 1944 que hace el Sr. Presidente de la Junta general del mismo y encontrándose en un todo conformes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y ponerlos al cobro en periodo voluntario, haciéndolos entrega al recaudador del Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, debiéndose efectuar dicha recaudación durante el periodo de tiempo que comprende entre el uno y treinta y uno del próximo mes de octubre. Asimismo se autoriza el pago de quinientas ptas. con cargo al Cap. 5.º a favor del Sr. Secretario D. Segundo Ortiz Mateo, en concepto de premio por confección de expresado repartimiento. Igualmente se acuerda por unanimidad recopilar a D. Bartolomé Fernández Rodríguez, hasta nueva orden, los valores de los repartos que posee en su poder para su recaudación en periodo ejecutivo =

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 7.º, 10.º, 11.º y 18.º; artículos 7.º y 11.º; 1.º, 2.º, 1.º, 1.º, 2.º, 1.º y 3.º y único; partidas 4.ª y 6.ª; 1.ª, 2.ª, 5.ª y 8.ª; 1.ª, 2.ª, 1.ª y única, respectivamente, del presupuesto de gastos de la concepción necesaria para atender a obligaciones federales, Representación Municipal, Recaudación, Personal y material de Oficinas, Salubridad e Higiene, Instrucción Pública, Obras Públicas e Inmóviles que formula el Secretario y que hace suya esta Comisión factora en sesión del día veintidós de agosto último, la cual ha permanecido expuesta





al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo quince del Presupuesto de Ingresos y en el diez y nueve del de Gastos, aparece un sobrante de diez y seis mil Trecientas siete pesetas con cincuenta céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas que se solicitan a las anteriores atenciones ya citadas en un principio.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión festiva por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas por contratación de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos, con destino a los Capítulos, artículos y partidas del presupuesto de Gastos indicados anteriormente.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de Gastos, vigente que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por esta Comisión festiva en sesión del día veintidós de agosto último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las declaraciones de consignación primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolentes los servicios a que están afectos, ni cuota que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que durante el periodo de su exposición al público no se ha formulado contra este expediente reclamación alguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de mayo de 1.924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Cantidades que se deducen en transacción		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Clasificación que se fijan		Gastos por transacción		TOTAL			
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
1º	8º	6º	150	u	150	u	1º	4º	3º	1.700	u	250	u	1.950	u		
3º	1º	3º	50	u	50	u	1º	7º	5º	300	u	500	u	800	u		
3º	1º	4º	50	u	25	u	25	u	1º	11º	1º	750	u	2.250	u	3.000	u
4º	1º	2º	500	u	300	u	200	u	6º	1º	7º	150	u	25	u	175	u
4º	7º	1º	150	u	50	u	100	u	6º	1º	9º	250	u	50	u	300	u
6º	1º	6º	150	u	150	u			6º	2º	3º	100	u	200	u	300	u
6º	2º	1º	200	u	200	u			Suman los aumentos		3.275	u	6.525	u			
7º	3º	1º	100	u	50	u	50	u	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; transform: rotate(45deg);"></div>								
7º	5º	1º	2.155	70	1.000	u	1.155	70									
8º	1º	2º	1.050	u	500	u	550	u									
8º	1º	4º	1.200	u	700	u	500	u									
9º	3º	2º	100	u	50	u	50	u									
9º	3º	5º	50	u	50	u											
Suman los bajos			3.275	u	2.630	70											



Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia =

Acto continuo son presentadas las relaciones de jornales y gastos originados en las obras de reparación, blanqueo y limpieza de los fondos escolares, edificios del Ayuntamiento y Puente del Arroyo del Piñon que ascienden a las sumas de ochocientos ochenta pesetas con 40 cts.; trescientas ochenta y una pesetas con 95 cts. y cuatrocientas veinte pesetas respectivamente, cuya cantidad que han sido expuestas al público prontamente sin que se haya presentado reclamación alguna, son definitivamente que-



badas, autorizándose en ejecución con cargo 62  
los Cap. 10.º art. 2.º y Cap. 11.º artículos 1.º y 3.º =

Se igualmente se autoriza el pago de los sueldos, haberes y gratificaciones a los empleados municipales correspondientes al 3.º trimestre del ejercicio actual en la forma siguiente: dos mil trescientos cincuenta y ocho pta. con treinta cts. con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º correspondientes a los haberes del Secretario, oficial Secretario, depositario y Encargada de la Limpieza = ochenta y cinco pta. con 45 cts. con cargo al Jefe Administrativo D. Benito Velasco, importe de sus honorarios del 3.º trimestre, y suplidos al Cap. 6.º art. 2.º de la totalidad de los haberes que se adeuden a los Inspectores Veterinarios hasta fin de junio último, así como por reconocimientos de cerdos. = Igualmente a la Inspección Farmacéutica de Merced y los haberes del Practicante hasta fin del mes actual = mil doscientos cincuenta y nueve pta. con 20 cts. con cargo al Cap. 3.º importe de los haberes de los guardias Municipales, hasta fin del mes actual = Quinientos pta. al Secretario, con cargo al Cap. 5.º art. 1.º partida 2.ª = Y seiscientos veintinueve pta. con 25 cts. con cargo al Cap. 6.º art. 1.º a favor de D. Juan José de la Rosa Sandoval, en concepto de pago por los trabajos administrativos prestados a este Ayuntamiento como oficial temporal del mismo =

Asimismo se autoriza el pago de las cantidades siguientes:

A la delegación de Hacienda, \$165 pta. por el tanto de la contribución rústica del 3.º trimestre actual y ciento setenta pta. 55 cts. por la contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria del 1.º trimestre, ambas con cargo al Cap. 1.º y 3350 pta. por recursos eventuales con cargo al Cap. 18.º =

Al Diccionario Legislativo Onte, un recambio de diez y seis pta. con 50 cts. al Cap. 6.º art. 1.º

A Eugenio Canascal Alcaeser, un premio de seis pta. por haber dado muerte a dos animales dañinos con cargo al Cap. 4.º =



A D. Antonio Super Herrojo, cinco pta. con cargo al  
Capit. 2.º importe de un viaje realizado a la Estación  
de Casas de Reina, autorizándose con cargo al Capit. 2.º  
A D. Francisco Nieves de los setecientos trece pta. con  
cuarenta cts. importe de los alojamientos facilitados  
a la guardia Civil concentrada en esta villa durante  
el último trimestre del año actual y por cuenta  
del mismo, con cargo al Capit. 1.º

A D. José Buño y Linares, trescientos diez pta. con  
25 cts. importe del papel timbrado suministrado  
actualmente a este Ayuntamiento, con cargo al Capit. 6.º

Se acuerda consignar para el próximo pre-  
supuesto ordinario de gastos de 1945 la cantidad  
de treinta pta. con cargo al Capit. 1.º art. 8.º con  
destino al Boletín de la Junta de Libertad Vigilan-  
da y se autoriza el pago de los ya publicados  
en el ejercicio actual con cargo al Capit. 18.º

Se da cuenta de viaje realizado a Bada-  
jon por el Sr. Alcalde, con motivo de orden del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para  
asistir a varios actos realizados el día 20 del ac-  
tual y en su consecuencia se acuerda por una-  
nimitad satisfacer a expresado Sr. Alcalde la  
suma de doscientos pta. con cargo al Capí-  
tulo 2.º. Asimismo se acuerda contribuir con  
la cantidad que corresponda a este Ayuntamiento  
a la medalla de Oro que la provincia ha de do-  
nar al Caballero, autorizándose su pago con cargo  
al Capit. 18.º

Acto seguido se autoriza a D. Juan Cuarta  
dopos para la confección de los documentos de rústica  
para el año 1945, por un pago de doscientos pta.  
que serán abonados con cargo al Capit. 1.º del mismo.  
Igualmente se autoriza a D. Benito Velasco Ace-  
ro para la confección de los matrices de urbana  
para el año 1945.

Asimismo se formularon por los señores  
señores algunas preguntas relacionadas con los  
servicios municipales que quedan penden-



tes de su resolucian hasta la proxima sesion 63  
que se celebre =

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se dió por terminado este acto a las veintinueve  
horas, firmando los señores reunidos conunp,  
el Secretario de todo lo cual certifico =

Antonio Roduque

Manuel

Eduardo Torres

Isidoro Henjo

Valentin Simmer

Antonio Espino

Segundo Ortes

Asiligeracion da porqz, el Secretario, para hacer constar que  
en el dia de la fecha no se ha celebrado sesion or-  
dinaria por no haber asuntos de que tratar =  
Trasierra 10 de octubre de 1944

Segundo Ortes

Sesion ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el dia 25 de  
octubre de 1944 =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodriguez Friera  
festeos

D. Manuel de la Simmer

Antonio Espino Vievel

Eduardo Torres Simmer

Isidoro Henjo Rodriguez

Valentin Simmer Bujes

Manuel Rodriguez Simmer

Secretario

D. Segundo Ortes Mateos

En la villa de Trasierra, siendo  
las diez y ocho horas del dia veintinueve  
de octubre de mil novecientos cuarenta y  
cuatro, se reunieron en las Casas Consid-  
toriales de este Ayuntamiento los señores  
festeos que al margen se expresan,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Rodriguez Friera y con asisten-  
cia del infrascrito Secretario D. Segun-  
do Ortes Mateos al objeto de celebrar  
sesion ordinaria en la forma preva-  
lentemente acordada.

Abierta la sesion, se dió lectura  
a la orden que fué aprobada por unani-  
midad =

Acto seguido se dió cuenta de la conse-  
guencia habida ordenandose su despacho.

Acto referido es dada cuenta de haber  
dado posesión en propiedad, con fecha 21 de  
septiembre último y antigüedad a todos los efec-  
tos de 30 de agosto anterior, para la plaza  
de Practicante de Asistencia Pública y Comunita-  
ria de esta villa a D. Juan Benalobos Poyales,  
cumpliendo lo ordenado por el Sr. Jefe Provincial  
de Sanidad en escrito número 5116 de 30 de  
expresado mes de agosto =

Acto continuo se acuerda por unanimidad  
designar para Comisionados de quintos que ha  
de asistir al ingreso en Caja de los moros per-  
tenecientes al recemplar de 1945, al Sr. Secretario  
de este Ayuntamiento Don Segundo Ojeda Mateo  
a cuyo efecto se autoriza el pago a favor del mis-  
mo de la cantidad de doscientos veintidós  
pesos, con cargo al Capítulo 1.º art.º 11.º de gastos =

Es dada cuenta de la liquidación del 3.º  
trimestre que presenta el Jefe Administrativo  
D. Benito Velasco y se acuerda por unanimi-  
dad prestarle su conformidad, autorizándose  
el pago con cargo al Cap.º 6.º art.º 2.º de su consigua-  
ción trimestral y suplidos que hace constar, así co-  
mo de la suma de ciento noventa ptas. con 40 cts.  
que abona por cuenta de este Ayunt.º correspon-  
diente a varios conceptos de los productos de  
reserva de aceites de esta villa en la campaña  
acitera 1943-44 autorizándose con cargo al Cap.º 18.º

Seguidamente se toman por unanimidad los  
acuerdos siguientes:

Satisfacer al Ayuntamiento de Alcega la can-  
tidad de 264.71 ptas. con cargo al Capítulo 17.º in-  
cidente de la cuota anual que se acorda del actual  
ejercicio, correspondiente a Contingente Parcelario =  
La Edición Pastos, un recambio de 42 ptas. con  
cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º =

A Martínez y Domínguez, cincuenta ptas. con  
cargo al Cap.º 18.º incidente de un bisel ad-  
quirido para invertirlo en edificar la cal que



se precise en las obras municipales de este Ayuntamiento = Al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Segundo Ortíz, seis ptas. con cargo al Cap: 2.º importe de un viaje de ida y regreso hecho a Merced por cuenta de este Ayuntamiento el día 11 del actual = A la Compañía Sullana de Electricidad, el fluido que se le acuerda por el 1.º semestre del año actual, con cargo al Capítulo 4.º art: 1.º = A Eugenio Carrascal Alveoscar, un premio de seis ptas. con cargo al Capítulo 4.º art: 7.º por haber dado muerte a los animales dañinos = A don Manuel Velazquez de la Torre, cincuenta y seis ptas. con cargo al Cap: 18.º, importe por varios trabajos de herrería y carpintería prestados a este Ayuntamiento. Al Instituto de Estudios de Administración Local, las cantidades que se le acuerden hasta fin del ejercicio actual = Al Instituto Nacional de Previsión treinta y nueve ptas. 1/2 cts. por cuenta del 3.º trimestre del ejercicio actual. Anular el crédito de mil quinientas ptas. que a favor del Ayuntamiento resultan en el ejercicio actual, en virtud de gratificación concedida a D. Segundo Ortíz, en atención a caestía de vida y sus servicios meritorios y extraordinarios prestados a esta Corporación = A D. Antonio Millán Varela, quince ptas. con cargo al Capítulo 8.º por un escono facilitado al mismo para enfermedad de una hija suya = Se autoriza el pago de un litro de bálsamo de codice a favor del enfermo José Chaver fató, a partir del día 1.º del mes actual, con cargo al Cap: 8.º =

Se acuerda reconocer un crédito de ciento noventa y tres ptas. con cargo al Cap: 1.º art: 4.º del Presupuesto de 1945, a favor de don Salvador Rosal Bayer, importe de material de oficina suministrado a este Ayuntamiento = Se autoriza el pago con cargo al Cap: 18.º a \$50 cincuenta ptas. en concepto de limosna, a favor de los Hermanitas de Nuestro Padre Jesús Varones de las



mujeres Lucuballes de Coillada -

A la Delegación de Hacienda, cuarenta y una ptas. 65 cts. por contribución rústica 4.º trimestre ejercicio actual y ciento sesenta y nueve ptas. 45 cts. por contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria del 2.º trimestre -

A don Juan Varquer Contreas de Valencia, sesenta y dos ptas. importe de material eléctrico suministrado a este Ayuntamiento para el alumbrado de la población y dependencias municipales -

A la Diputación Provincial, mil cuarenta y dos ptas. con 79 cts., importe del resto que se le adeuda por aportación municipal del año 1943, autorizándose con cargo al Cap.º 19.º -

Al depositario, Pedro ptas. 40 cts. importe de los factos de tres días impuestos a D. Benito Velasco de 1.500 ptas. en total, para pago de la cuota anterior y otras atenciones municipales, autorizándose con cargo, al Cap.º 18.º -

Se reconoce un crédito de cuarenta y siete ptas. sesenta cts. a favor de la Papetería Vlla. de Valencia importe de material de oficina suministrado a este Ayuntamiento, autorizándose el mismo con cargo al Cap.º 1.º art.º 4.º del presupuesto para el ejercicio de 1945 -

Se reconoce un crédito de mil quinientas ptas. con cargo al Cap.º 1.º art.º 4.º del presupuesto para el ejercicio de 1945, a favor de don Francisco Viera León, importe de los alojamientos suministrados y bofajes prestados ultimamente a las fuerzas de la Guardia Civil que con motivo de la persecución de huidos de las sierras han permanecido concentrados en esta villa -

Se reconoce un crédito de mil trescientas noventa y seis ptas. con quinientos cts. a favor de la Minera Extremeña, de Badajoz, con cargo al Capítulo 1.º art.º 4.º del presupuesto para el ejercicio de 1945, importe de material de oficina suministrado a este Ayuntamiento -



65

Abonar a Cipriano Hernandez Bermudez veintidos  
pta. importe de suces presones publicadas por cuenta  
de este Ayuntamiento, autorizandose con cargo al Cap.<sup>o</sup>  
18.º de factos.

A Socorro Nieves Leon, veintidos pta. importe de  
dos dias invertidos en la limpieza del Cementerio  
Municipal de esta villa, autorizandose con cargo al  
Capitulo 7.º art. 3.º =

A Francisca Charver fact, cincuenta pta. con  
cargo al Cap.º 8.º importe de un escono para trasla-  
darse a Sevilla su hermano Lore al Hospital =

A Felipe Martin, cuarenta y cinco pta. con cargo  
al Cap.º 2.º art. 1.º importe de un viaje de alguiero  
con su automovil efectuado desde Herrera a esta  
con el Sr. Alcalde y Secretario, con motivo de propa-  
ganda de elecciones judiciales - Al Presidente de  
la Junta general del Reparto de Utilidades del actual  
ejercicio doscientas pta. con cargo al Cap.º 5.º para factos  
de Investigacion de Utilidades de la Parte Personal  
Al Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados Muni-  
cipales, cuarenta pta. con cinco ctas. importe de  
material de oficina suministrado a este Ayunt.º au-  
torizandose su pago con cargo al Cap.º 6.º art. 1.º =

A Don Juan Benvalde Pagan, veinticinco pta. con  
cargo al Capitulo 18.º en compensacion de los servi-  
cios extraordinarios prestados a este Ayuntamiento co-  
mo Practicante de A. P. y dominiaria =

Al Delegado gubernativo e Inspector Provincial en He-  
rera, treinta y siete pta. con 25 ctas. con cargo al  
Cap.º 2.º importe de la parte proporcional que  
ha correspondido a este Ayuntamiento en virtud  
de visita de inspeccion fijada por el mismo  
a esta villa =

Al Secretario de este Ayuntamiento D. Segun-  
do Oites, veinte pta. con cargo al Cap.º 2.º para  
satisfacer los factos que realice en viaje a Herrera  
con motivo de asistir a sesion que ha de celebra-  
re el dia 4 de noviembre proximo para discutir me-  
didas de Carcelais para 1945 =

Por el fester Sr. León Simeyer, son pre-  
sentados setenta y dos recibos que se encuentran  
pendientes de cobro y corresponden a los presta-  
mos de tipo que se hicieron por el Instituto  
de Reforma Agraria en los años 1933 a 1936  
a los yunteros de esta villa y a la vez hace  
constar que por su padre Don Antonio deán  
Mullán se abono, entre otras cantidades, al Al-  
calde Saliente D. Emilio García Matea, con  
fecha seis de agosto de 1942, la suma de  
mil seiscientos veinticuatro ptas. con 25 ct. que  
no había cobrado del importe de expresados  
recibos y en su consecuencia interesa que este  
Ayuntamiento se haga cargo de expresados 72  
recibos que con interés acumulados ascienden  
a un total de seis mil cinco ptas. con cua-  
tro ct. de cuya suma se le reintegrará la  
de 1.624'25 ya recibida y el resto se le abone, una  
vez cobrados, al Instituto Nacional de Colonización  
que es al que según la liquidación practicada  
por el mismo con fecha 7 de octubre de 1943,  
con efectos de 30 de noviembre de 1942, se le adeu-  
dan cuatro mil trescientos ochenta ptas. con 79  
ct. =

La Corporación se da por enterada de la pe-  
tición que expresado fester ha hecho y consi-  
derándola justa y razonable ya que con los do-  
cumentos presentados justifica el derecho que  
le asiste, acuerda por unanimidad hacerse car-  
go de los recibos mencionados, conseguir su tota-  
lidad en el próximo presupuesto de gastos  
que se formalice y autorizar el pago de 1.624'25  
ptas. a Sr. Cristóbal Simeyer fiado, tan  
pronto como expresado presupuesto sea auto-  
rizado = que se proceda a la recaudación de  
dichos valores por el término de quince días  
en voluntaria y que los que quedaren pen-  
dientes sean recaudados por la vía de apremio,  
a cuyo efecto se designará agente de cobro







Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido fué dada cuenta de la correspondencia recibida ordenándose su despacho.

Seguidamente es dada lectura íntegra a la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 15 de octubre próximo pasado relativo a las normas que el mismo dicta a los Ayuntamientos sobre formación de Presupuestos municipales para el ejercicio de 1945, dándose por enterada la Corporación de su contenido y proponiendo en su consecuencia, prestar su mayor atención a la misma para la discusión de expresados Presupuestos en este Municipio =

Acto continuo se autoriza el pago de ciento diez y ocho ptas. a D. José Ramos Fernández, con cargo al Cap.º 10.º art. 2.º, importe de 24 cristales colocados en el grupo escolar de esta villa =

A D. Fidel Cabera Alameda, una gratificación de 25 ptas. con cargo al Capítulo 18.º en compensación a una información de carácter turístico histórico realizada acerca de este pueblo =

A la misma Extremadura una factura de trescientas ochenta y cinco ptas. con cargo al Cap.º 6.º art. 1.º, importe del material de oficina suministrado a este Ayuntamiento =

A don Seguido Ortíz ciento veinticinco ptas. con cargo al Cap.º 2.º importe de un viaje realizado a Badajoz al objeto de hacer entrega de los libros del racionamiento, ordenados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Alcalde 47 1/2 ptas. con cargo a igual Capítulo con destino a viaje que debe realizar a Madrid para resolver asuntos relacionados con esta Corporación en materia de aguas =

Se acuerda reconocer un crédito de Asciento de veintisiete pesetas con 77 ct. a favor del Banco de Crédito Local de España, en con-



pensación a igual cantidad abonada por 67  
el mismo a cuenta de este Ayuntamiento, para  
pago de dividendos de la Hacienda Pública.

A Manuel Ferrer, setenta y siete pesetas con 75 ct.  
con cargo al Cap. 18.º ítem de utensilios neces-  
arios adquiridos para construcción de ropa de  
invierno a una de las mesas de los oficiales muni-  
cipales, según factura que presenta.

A Cipriano Flewando, cuatro pto. con cargo al Cap. 18.º ítem de dos impresos publicados por cuenta  
de este Ayunt.º.

Liquidadamente se autoriza para que el día  
24 de diciembre próximo, fecha de Navidad, se  
efectúe la distribución de fondos abonados a todos  
los empleados municipales, los sueldos, haberes, grati-  
ficaciones y emolumentos que por todos conceptos  
correspondan a los mismos en el 4.º trimestre  
del ejercicio actual concediéndose al secretario de  
la Corporación una gratificación extraordinaria de setenta  
cientos pto. que se abonará con cargo a los Capítulos  
1.º, 4.º y 6.º del vigente presupuesto, así como  
la liquidación total que correspondiera al sector  
encargado de la recaudación del arbitrio de  
carros del ejercicio actual.

Se acuerda por unanimidad contribuir  
al homenaje que el Gobierno de la Nación ha  
concedido con la Gran Cruz del Mérito Civil a  
nuestro Jefe Provincial y Gobernador Civil, Camarada  
D. José Marcos Díaz, suscribiéndose este Ayun-  
tamiento con quince pesetas que serán autori-  
zadas con cargo al Capítulo 18.º por no existir  
asignación en presupuesto.

Se acuerda por unanimidad establecer  
para el ejercicio de 1945 la imposición del 15% so-  
bre la Contribución de la Matrícula Industrial  
y de Comercio, las aportaciones fijas que debe  
satisfacer el Tesoro Público en sustitución del 15%  
sobre la Contribución Territorial (rigurosos justicia y  
urbanos), así como mantas exacciones se venzan

Recargo matric.  
en la industrial  
y urbanos y urbanos

actualmente percibiendo por este Municipio con el  
extremo en cuanto a los que sean precisos se harán  
constar en los Ordenanzas Municipales =

Asimismo se acuerda incorporar a las Ordenanzas  
Municipales del ejercicio de 1915 el artículo  
sobre la Prestación Personal que autoriza  
el vigente Estatuto Municipal =

Igualmente se hace constar unánimemente  
por esta Corporación que se concede a todos  
los empleados de este Municipio de plantilla y  
que perciban sueldos de sueldo a jubilación, que-  
dando exentos de ellos los que perciban solamente  
diarios o gratificaciones o no sean perpetua-  
rios en sus empleos =

Asimismo se acuerda por unanimidad  
que se autoriza voluntariamente el pago por  
cuenta de este Ayuntamiento con cargo a los ca-  
pitulos correspondientes de los alquileres, aloja-  
mientos, hospedajes y suministros a los cuarteles de  
la Guardia Civil, Carabineros y Ejército en general,  
sin perjuicio de las atribuciones que a expresados  
Ayuntamientos confieren las disposiciones en vigor.

Y no siendo otro el objeto de la presente,  
se da por terminada esta acta a las diez y nueve  
horas, veinte minutos, firmando los señores asis-  
tentes conmigo, el Secretario, de que certifico =

Antonio Martínez

Antonio Espino

Antonio Espino

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Segundo Ochoa



Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el 68  
 día 18 de noviembre de 1944 =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Triunfo

señores

D. Manuel de la Lina

" Antonio Espino Vieira

" Eduardo González Linares

" Manuel Rodríguez Linares

" Valentín Linares Buzo

" Isidoro Fleury Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateo

En la villa de Trasierra, sien-  
 do los días y horas del día veier  
 y ocho de noviembre de mil novecien-  
 tos cuarenta y cuatro, se reunieron en  
 los Casas Comunitarias los señores que al  
 margen se expresan, bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodrí-  
 guez Triunfo y con asistencia del in-  
 fante Secretario D. Segundo Ortíz Ma-  
 teo al objeto de celebrar sesión ex-  
 traordinaria para la que previamente  
 se han sido convocados.

Abierta la sesión que lo fue por  
 la Presidencia, se dió lectura a la acta que  
 dando aprobada por unanimidad =

Acto seguido fué dada cuenta  
 de la correspondencia habida ordenándose su  
 despacho =

Seguidamente se autoriza el pago de  
 ochenta pesetas con sesenta ct. con cargo al  
 Cap. 6.º art. 1.º importe del juicio adjuicado  
 con destino a calificación de los edificios mu-  
 nicipales =

Acto seguido se autoriza el pago de ochenta  
 y seis ptas. 65 ct. con cargo al Cap. 7.º art. 5.º,  
 importe de los gastos oficiales por el supe-  
 rfecto de riueros confluentes modesto Estina  
 Minilla =

Se concede un premio de cuarenta y cinco pe-  
 setas con cargo al Cap. 4.º art. 7.º al vecino D. Juan  
 Canascol Aluercas, por haber dado muerte a cui-  
 co conejos y un lobo =

Se autoriza el pago de noventa y siete ptas.  
 con cargo al Cap. 6.º a la Oficina de Orienta-  
 ción Técnico-Administrativa, por material de ofi-  
 cina suministrado a este Ayuntamiento =

A don Rafael Santos, trece pesetas con 90 ct.



At. para pago de metes y medidas de tela seguidas con destino a costurar una funda para la máquina de escribir del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad pasar a la ejecutiva la recaudación de los valores del Reparto General de Utilidades de 1944 que no se hayan cobrado, debiendo tener efecto a partir del 1.º de enero de 1945 =

Se acuerda reconocer un quinquenio anual de seiscientos pesetas a favor del Secretario de este Ayuntamiento don Segundo Ortiz Muñoz, que tendrá lugar a partir del día uno de enero de 1945, en virtud de contar con cinco años de servicios consecutivos en propiedad, a cuyo efecto se conseguirá la cantidad necesaria con cargo al Cap. 6.º =

Asimismo se reconoce un quinquenio de 251'85 ptas. a partir del día 1.º de abril de 1945 a favor del guardia municipal don Antonio López Henjo, en virtud de contar con cinco años de efectos semis en propiedad =

Iguualmente se le reconoce un quinquenio de 251'85 ptas. anuales a partir del día 1.º de mayo del año actual 1944, en virtud de contar con cinco años en propiedad, el guardia municipal D. Francisco Guardado Millán =

Seguidamente se acuerda, previa deliberación, por los señores reunidos y por unanimidad, un aumento anual de sueldo de mil quinientas ptas. anuales a partir del día uno de enero de 1945, a favor de don Bartolomé Fernández Rodríguez, de forma que el sueldo anual que a partir de expresado día ha de percibir dicho funcionario es de dos mil pesetas, sin perjuicio de los premios de cobranza que tiene concedidos =

Asimismo se concede un aumento de sueldo de doscientas pesetas anuales a partir del

Quinquenio Secretario

Quinquenio López



Aumento a don Bartolomé Fern.

69  
dia uno de enero de 1945, de forma que el  
cuenta anual que permitía a partir de expe-  
silla federa de tres mil doscientos pesetas  
con cargo al capítulo 6º artº 1º. Alhambra Pablo.

Se presentaron los documentos y relaciones  
de gastos diversos formados por el Secretario-  
Interventor, como asimismo fue dada cuen-  
ta de las necesidades a cubrir durante la  
vigencia del ejercicio actual, a cuyo efecto  
y previa breve discusión, fueron aprobados  
los presupuestos ordinarios para el ejercicio  
de 1945 con un total, tanto de ingresos  
como de gastos, de ochenta y cinco mil  
ochocientos noventa y cuatro pesetas con cin-  
cuenta y cinco cts. sin déficit inicial al-  
guno, y en su consecuencia, se ordena su  
exposición al público por espacio de quince  
días y por medio del Boletín Oficial de la  
provincia, a efectos de los reclamos que  
contra el mismo puedan efectuarse posteri-  
ormente, en virtud de lo prevenido en el artículo  
301 del Estatuto Municipal vigente =

Se asimismo aprobados por unanimidad  
los Decretos Municipales que han de regir  
para el ejercicio de 1945, en la forma que  
aparecen redactados, ordenándose su exposición  
al público durante quince días en el B.O. de  
la provincia y remisión de una copia al  
Sr. Delegado de Hacienda de la provin-  
cia =

Se presta aprobación a las relaciones de jornales  
presentados relativos a los días autorizados en sesión  
de 25 de octubre último autorizando el pago de -  
61645; 1542 y 245 pta. respectivamente =

Seguidamente se acuerda por unani-  
midad prorrogar la gestión recaudatoria  
de los arbitrios de carne fresca y salada  
vigentes en el año actual hasta fines del  
mes de mayo del año 1945, a cuyo efecto

para dicho fin se acordará lo que pro-  
ceda =

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se dió por terminados este acto a las veinte  
horas, haciéndose constar que el aumento de dos  
cientos pesetas que con cargo al Cap. 6.º art. 1.º  
del presupuesto para 1945 que se consigue en  
la presente sesión corresponde al Oficial de Secre-  
taría Sr. Carmen Pablo deán, firmándose  
los señores reunidos de que yo, el secretario,  
certifico =

Antonio Rodríguez

Eduardo Gómez

Valentín Romero

Manuel López

Isidoro Henríquez

Manuel Rodríguez

Antonio Espino

Segundo Ortíz



Sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 25 de  
noviembre de 1945 =

Señores asistentes

- O Alcalde. Presidente
- D. Antonio Rodríguez Fierro
- Señores
- D. Manuel deán Linares
- Antonio Espino Hierro
- Eduardo Gómez Linares
- Manuel Rodríguez Linares
- Valentín Linares Buzo
- Isidoro Henríquez Rodríguez
- Secretario
- D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trascasa, siendo  
los diez y ocho horas del día 25 de  
noviembre de 1945 se reunieron en los  
Casas Consistoriales los señores que al  
margen se expresan, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodrí-  
guez Fierro y con asistencia del in-  
terinamente Secretario D. Segundo Ortíz  
Mateos, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria en la forma prevenien-  
te acordada =

Abierta la sesión por la Presi-  
dencia, se dió lectura a la anterior  
quedando aprobada por unanimidad.  
Seguidamente se dió cuenta de la

conspicua habida observada 70  
después -

Acto continuo se da cuenta de la circular que publica la Sección Provincial de Administración Local de fecha 22 del mes actual, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 234 del día 21, relativa a las normas para la confección de los presupuestos de 1945 que publica el Boletín Oficial del Estado del día 12 del mes actual, acerca de las prevenciones determinadas en los artículos 213 y 214 de la ley municipal de 31 de octubre de 1935, así como lo relativo a la Junta Local de Libertad Vigilada. Queda enterada de dichos circulares la Corporación que ha sido de la lectura íntegra que de las mismas ha dado el Secretario -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto a las diez y ocho horas cincuenta minutos, firmando los señores reunidos conunjo, el Secretario, de todo lo cual certifica -

Antonio Rodríguez

Municipal  
Eduardo J. J. J.

Valentín Jiménez

Abanuel Rodríguez

Esidorio Alvarado

Antonio Espino

Luis Ochoa



Sesión ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día diez  
de diciembre de 1944 =

Sesores asistentes  
 Alcalde - Presidente

Don Antonio Rodríguez Fuenf

Jesters

D. Manuel León Simener

Antonio Espino Vicos

Eduardo Torres Simener

Manuel Rodríguez Simener

Valentín Simener Burgos

Isidro Herrero Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Matos

En la villa de Trascorra, siendo  
 las diez y ocho horas del día diez de diciem-  
 bre del mil novecientos cuarenta y cuatro, se  
 reunió en las Casas Comunitarias los señores  
 que constituyen la Comisión Jesters y al  
 margen se expusieron al objeto de celebrar se-  
 sión ordinaria en la forma previamente  
 acordada, bajo la presidencia de Sr. Antonio  
 Rodríguez Fuenf y con asistencia del Secre-  
 tario Don Segundo Ortíz Matos =

Abierta la sesión que lo fue por  
 la presidencia, el Sr. Secretario dio lectura  
 a la acta que fue aprobada por una-  
 nimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la com-  
 pteencia habida en el curso de su despacho.

Seguidamente se autorizó los pagos siguientes:

Dts.

A Manuel Canasol Propios 20'15 pts. al Cap. 6.<sup>o</sup>,  
 por suministro de dos sacos de paja para calefacción de  
 los edificios municipales =

A Don Antonio Rodríguez Fuenf, treinta y una pts. con  
 cargo al Cap. 1.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> por suministros (facilitados) a la  
 Guardia Civil concentrada =

A la Papelería Vila, 68'75 pts. importe de material  
 de oficina suministrado al Ayuntamiento, autorizando con  
 cargo al Cap. 6.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> =

Al Instituto Nacional de Previsión 39'15 pts., impor-  
 te de la cuota del 4.<sup>o</sup> trimestre de 1944 por el personal  
 asegurado en la policía 21.309 =

Seguidamente se acuerda conceder a D. Narciso  
 Cherez, vecino de Trascorra, una gratificación anual  
 de doscientos cuarenta pesetas que han de figurar  
 consignadas con cargo al Cap. 6.<sup>o</sup> art. 2.<sup>o</sup> del presup-  
 to de gastos que rija a partir de 1.<sup>o</sup> de enero de  
 1945 cuya consignación es autorizada en atención  
 a los distintos servicios de asesoramiento que pres-



71  
La a este Ayuntamiento en cuanto a las (distintas)  
materias propias de las Secciones Judicial y Administra-  
tiva del mismo =

Acto continuo, teniendo en cuenta las ventajas  
que por distintas causas proporcional al Ayuntamiento,  
se acuerda por unanimidad prorrogar la subasta  
que en este mes debía celebrarse de recaudación de  
bebidas, así como de carnes frescas y saladas, hasta  
el mes de septiembre, de forma que en 1.º de dicho mes  
surta efectos la nueva recaudación expresada. Que se  
comunique este acuerdo a las recaudaciones actuales a  
fin de que continúen la gestión recaudatoria vigente  
hasta la fecha =

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminado este acto a las once y ocho  
horas cuarenta minutos firmando los señores reuni-  
dos conyugales el Secretario, de que certifico =

Antonio Padruque      Manuel Rodríguez  
Valentín Álvarez      Hilario Murolo  
Antonio Espino

Diligencia Para hacer constar que en el día de la  
fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria corres-  
pondiente por no haber asuntos de que tratar  
Bastina 25 de diciembre de 1948

El Secretario

# AÑO 1945

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de enero de 1945 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Frias

señores

D. Manuel León Simmer

" Antonio Espino Viera

" Eduardo Ferrer Simmer

" Manuel Rodríguez Simmer

" Valentín Simmer Burgos

" Isidoro Somoza Rodríguez

Secretario

don Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las diez y ocho horas del día diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Rodríguez Frias y con asistencia del Sr. Secretario D. Segundo Ortíz Mateos al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido notificados y habida de los asuntos siguientes:

Abierta la sesión, el Sr. Secretario dió lectura a la orden que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente es dada cuenta a la Corporación del Decreto n.º 74 de 13 del actual que dirige a esta Alcaldía el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por el cual hace notar las modificaciones que debe acordar este Ayuntamiento en cuanto al Presupuesto ordinario votado en sesión de diez y ocho de noviembre último para el ejercicio actual de 1945 =

Acto continuo y oído el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho decreto se interese modificar y una vez que por los señores reunidos fueron ampliamente discutidos los mismos, se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes, fijando definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resultado por capítulos:



Cap <sup>o</sup>	CONCEPTOS	Ptas.	Cts.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	28.347	52
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	2.352	27
3 <sup>o</sup>	Asistencia y Seguridad	5.577	74
4 <sup>o</sup>	Policía Urbana y Rural	3.300	00
5 <sup>o</sup>	Recaudación	4.350	00
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	16.097	50
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	6.396	26
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	4.736	64
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	3.519	20
10 <sup>o</sup>	Instrucción Pública	1.978	20
11 <sup>o</sup>	Obras Públicas	4.790	00
13 <sup>o</sup>	Fomento de los intereses comunales	1.250	00
14 <sup>o</sup>	Agrupación Forrosa del Municipio	532	04
18 <sup>o</sup>	Imprevisos	2.000	00
	Total del Presupuesto de Gastos	85.227	37
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
1 <sup>o</sup>	Rentas	10.801	06
2 <sup>o</sup>	Aporeddamientos de bienes comunales	6.000	00
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	6.855	04
9 <sup>o</sup>	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.536	98
10 <sup>o</sup>	Imposición Municipal	55.534	29
11 <sup>o</sup>	Multas	500	00
	Total del Presupuesto de Ingresos	85.227	37

Cuyos totales de ochenta y cinco mil ochocientos veintiseis pesetas con treinta y siete céntimos, quedan sin déficit inicial, algunos definitivamente aprobados por unanimidad, tanto en ingresos como en gastos, ordenándose meramente su envío al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de su aprobación definitiva, si procede =





Seguidamente, dando cumplimiento a lo ordenado, se da cuenta de haberse confeccionado la rectificación anual del Padrón de Habitantes de esta villa en relación al 31 de diciembre de 1944, y encontrándose en un todo conforme por estar formados con arreglo a ley, se presta unánimemente aprobación y se ordena su inserción en el Boletín oficial de la provincia a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse y una vez que estas sean erradicadas, si las hubiere, sea enviado al Sr. Jefe Provincial de Estadística mediante comisionado al efecto, para lo cual se autoriza a Don Segundo Ortíz para que se compare a Badajoz satisfaciendo la suma de veinte cincuenta pesetas con cargo al Cap. 1.º.

Acto seguido se da cuenta de que con fecha uno del mes actual se han instruido expedientes de apremio para su cobro por la vía ejecutiva que se han entregado a don Bartolomé Fernández Rodríguez, de los cantidades que no han sido satisfechas por los contribuyentes del Repartimiento general de Utilidades importantes en reintroducidos mil quinientos cincuenta y una pesetas con sesenta y tres cts. correspondientes: 1.080'85 al año 1939; 1.856'67 al año 1940; 2.047'81 al año 1941; 6.409'49 al año 1942; 7.082'38 al año 1943 y 10.074'43 al año 1944.

Acto seguido es presentada la liquidación trimestral de cuentas del 4.º trimestre de 1.944 que ha presentado el Agente Apoderado en Badajoz don Benito Velasco Acero, a la que se le presta su aprobación y se autoriza el pago al mismo de los cantidades que se le adeuden con cargo a los Capitales correspondientes.

Seguidamente son autorizados los pagos siguientes:  
A la Oficina liquidadora del Partido en Mérida, 54'21 ptas. por el impuesto de decedidos Reales del año 1945, con cargo al Capital 1.º, art. 7.º =

A don Rufino Rodríguez 62'40 ptas. al Cap. 1.º por suministros a la Guardia Civil =

Al Colegio Provincial de Veterinarios un recibo de



de 15'25 pta. con cargo al Cap. 6º art. 1º por impresos 3  
seridos a esta Secretaría =

A Joaquín Ariza Esquivel, un recumbido de 2650 pta.  
por impresos seridos a esta Secretaría, autorizándose su  
pago con cargo al Cap. 6º art. 1º =

A la delegación de Hacienda, 5165 pta. con cargo al  
Cap. 1º art. 7º por contribución rústica 1º trimestre del  
año actual =

A San José Bayos Limener 22750 pta. al Cap. 6º art. 1º  
por papel timbrado, polvos, timbres y sellos seridos a este Depto.

A la Jefatura de Carreteras de España, veinte ven-  
tidos pesetas con cargo al Cap. 10º art. 6º por  
adquisición de un ejemplar de la obra y gastos  
de envío =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
dió por terminada este acto a las veinte horas  
cuarenta minutos, firmando los señores asisten-  
tes al mismo consejo, el secretario, de todo lo  
cual certifico =

Antonio Rodríguez  
Manuel Rodríguez

Isidoro Viveso  
Antonio Espino

Valentín Rodríguez  
Eduardo Gómez  
Manuel Rodríguez



Sesión extraordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día 30 de enero de 1945 =

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente  
Don Antonio Rodríguez Frias
- Secretores
- Don Manuel Alón Linares
  - " Antonio Espino Vivas
  - " Eduardo Torres Linares
  - " Manuel Rodríguez Linares
  - " Valentín Linares Buzos
  - " Isidro Herrojo Rodríguez
- Secretario
- Don Segundo Ortegas Mateos

En la villa de Frasciorra, siendo las diez y ocho horas del día treinta de enero de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales los señores señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rodríguez Frias y con asistencia del Secretario Don Segundo Ortegas Mateos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente han sido convocados =

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario, dió lectura íntegra a la anterior que fué aprobada por unanimidad =

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia, resolviéndose su despacho, así como la Compraventa se dió por autorizada del esente n.º 196 de 27 del actual que dirige a esta Alcaldía el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el cual comunica haber autorizado a este Ayuntamiento la ejecución del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos aprobados por esta Compraventa para el ejercicio actual de 1945 de importe en 85.227'37 ptas. tanto unos como otros, según se expresa en la sesión del día 18 del mes actual =



Seguidamente son autorizados los pagos siguientes:

A la Delegación de Hacienda, 698'14 ptas. por impuesto del 20% de Propios y 1.163'20 ptas. por impuesto 10% procedimientos formales de la publicación del acta de subasta de la Iglesia Royal por el ejercicio 1943-44, según liquidación hecha por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, comunicada con esente n.º 54 de 25 del actual, cuyos sumas se autorizan con cargo al Cap.º 19.º así como la rehabilitación dentro del mismo de los cantidos que resulten insuficientes para completar dichos totales =

A la Compraventa fraudulenta, 532'50 ptas. con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º, importe de material de oficina

suministrados a este Ayuntamiento =

74

A la Muestra Extremada 276'85 pta. con cargo al Cap. 6.º por material de oficina suministrado al Ayuntamiento =

A Manuel Dominguez Martin, 75'90 pta. con cargo al Cap. 11.º art. 1.º importe de unas pesetas cristales sencillos a este Ayuntamiento y gastos de envío =

A Cipriano Hernandez Bermudez, una licencia de cuarenta y cinco pesetas, con cargo al Cap. 8.º art. 3.º para atender al sostenimiento de su enfermedad =

Al mismo 22 pta. con cargo al Cap. 6.º art. 1.º importe de once bandos publicados por cuenta de este Ayuntamiento =

A Saturnino Jimenez Rodriguez, ciento noventa pesetas con setenta y cinco dts. con cargo al Cap. 1.º art. 11.º por suministros facilitados a la Guardia Civil =

A Felipe Martin Sanchez, cuarenta y cinco pta. con cargo al Cap. 3.º por un viaje de alquerías realizadas por el Alcaide a Trasierra con Alcabala y Secretaria el 1.º de enero =

A Eugenio Canascal Alcaide, quince pta. con cargo al Cap. 4.º por haber dado muerte a varios animales de tiro =

Al Alcaide sesenta pesetas para gastos de viaje acompañado del Sr. Secretario al Ayuntamiento del Puente del Arco con motivo de verificación que interese al mismo para asuntos relacionados con la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil autorizándose en su pago con cargo al Cap. 3.º =

Al Boletín Oficial del Estado, cien pesetas con cargo al Cap. 1.º por suscripción anual del ejercicio actual =

Al Boletín Oficial de la provincia, ciento veinte pesetas con cargo al Cap. 1.º por suscripción anual de dos ejemplares del ejercicio actual =

A Felicidad Millan Burgos, diez y ocho pesetas con treinta dts. con cargo al Cap. 6.º por suministros de dos sacos de paja para calefacción de las oficinas =

A Mercedes Canascal Burgos, 20'15 pta. y a Manuel Velazquez Gomez, 10'15 pta. por paja suministrada para calefacción de las oficinas municipales autorizándose en su pago con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto de gastos =



A don Antonio Escobar Perez cincuenta pesetas con cargo al Cap. 18.º por reparacion y limpieza hecha a la maquina de escribir del Ayuntamiento =  
 A la misma Estremura 198.80 pitas con cargo al Cap. 6.º art. 1.º partida 8.ª, importe de los libros de Contabilidad remitidos a este Ayuntamiento para la intervencion del mismo en el año actual =

Al Consultor de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, cuarenta y dos pesetas con cargo al Cap. 11.º art. 8.º por suscripcion de la revista correspondiente al año actual y partes de recumbidos =

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado este acto a las diez y nueve horas veinte minutos firmando los señores asistentes al mismo con el secretario, de que certifico =

Antonio Rodriguez  
 Manuel Rodriguez  
 Valentin Jimenez  
 Isidoros Hermis Rodriguez  
 Eduardo Lopez  
 Isidoros Hermis Rodriguez



sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 10 de febrero de 1945 =

Señores asistentes  
 Alcalde. Presidente

D. Antonio Rodriguez Friera  
 Jefe de

D. Manuel Leon Jimenez

D. Antonio Espino Hierro

D. Eduardo Lopez Jimenez

D. Manuel Rodriguez Jimenez

D. Valentin Jimenez Berjos

D. Isidoros Hermis Rodriguez

Secretario

D. Eduardo Ortiz Mateos

En la villa de Trasierra siendo las diez y seis horas del dia diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que constituyen la Comision gestora de este Ayuntamiento, expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Rodriguez Friera y con asistencia del infrascripto Secretario don Eduardo Ortiz Mateos, al objeto de celebrar sesion ordinaria en la forma previamente acordada =

Abierta la sesion que lo fue por el

Sr. Presidente y el Secretario de lectura <sup>75</sup>  
fora a la autóm que fue aprobada por unanimidad -

Acto seguido es dada cuenta de la correspondencia recibida, ordenándose su despacho =

Seguidamente se da cuenta de escrito n.º 272 de tres del actual que dirige a esta Realidad el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el cual comunica haber prestado aprobación a los exonerados municipales que han de seguir en el actual ejercicio, con la aclaración de que: "Estarian exceptuados del arbitrio de Pesos y medidas, los tipos, sus derivados, como asimismo los mercaderías de tránsito, y especialmente la patata" dándose por enterada suacientemente con ello la Corporación =

Acto continuo es dada cuenta de los recibos presentados por la Farmacia de Sta. Maria F. Francisco como procedentes a los suministros de medicamentos hechos a la Beneficencia Municipal de esta villa durante el ejercicio de 1944, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos = Asimismo son presentados los recibos de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa por el Farmacéutico don Miguel Elías Rivas, cuyas cantidades ascienden a 10363 ptas. por el año 1941; = 2545 ptas. por el año 1942; = 4336 ptas. por el año 1943, y 6871 ptas. por el año 1944, sumando todas un total de 24115 ptas., de cuyos importes respectivos se da por enterada la Corporación por unanimidad y se prestan su previa aprobación =

Acto seguido son nombrados los vocales Votos de las dos Comisiones que han de constituir las Juntas para el Repartimiento general de Utilidades del año 1945 en la forma siguiente:

Parte Real. = don Manuel Maldonado Bermudez, como mayor contribuyente vecino por rústica don Antonio Espino Viera, como mayor contribuyente vecino por Urbana; don Antonio Maceo Jimón, como mayor contribuyente por rústica como

haciendados forasteros y don Saturnino Luinera  
Produjeron, como mayor contribuyente recien por  
la Contribucion Industrial y de Comercio =

Parte Personal. = don Eugenio Montolero  
Luinera, Cura Párroco de la única Parroquia de  
esta villa; don Antonio Menoer Muñillo, como  
mayor contribuyente recien por la contribucion  
rústica; don Emilio Venegas Perrocal, como ma-  
yor contribuyente recien por la contribucion urba-  
na y don Isidor Luinera Bermúdez como ma-  
yor contribuyente recien por la contribucion in-  
dustrial y de comercio. Dichos nombramientos  
han sido hechos con arreglo a lo dispuesto en  
los artículos 483 y 484 del Estatuto Municipal  
vigente =

Seguidamente, se autoriza el pago de seis pe-  
setas a favor de Lorenso Luinera Mierel con cargo  
al Cap. 4.º art. 7.º, importe de un premio que se  
concede al mismo por haber dado muerte a dos  
animales dañinos =

Al depositario, once pesetas 40 ct. con cargo  
al Cap. 18.º para gastos imposición de cuatros fi-  
ros postales de 500 pta. cada uno a favor del  
festero aprobado en Boletín don Benito Velasco =

Se acuerda por unanimidad designar al festero  
don Manuel de la Cruz Luinera, para que en representa-  
ción de este Ayuntamiento asista a Villanueva  
de la Serena el día 20 del actual como comisio-  
nado que ha de conducir los moros pertenecientes  
al Reemplazo de 1945 a quienes correspondan  
incorporarse a Cuerpos de Africa, a cuyo efecto  
se autoriza el pago a favor del mismo de cien-  
tos setenta y dos pta. con 40 ct. con cargo al  
Cap. 1.º art. 11.º del Presupuesto =

Asimismo se acuerda por unanimidad de-  
signar para que en representación del Ayunta-  
miento asista a Villanueva de la Serena el día  
dos de mayo próximo a la incorporación de  
los moros de 1945 a quienes correspondan ser desti-





uados a Cuerpos de la Península, el festo don Manuel Rodriguez Linares, a cuyo efecto se autoriza el pago al favor del mismo, de ciento ochenta y nueve pesetas con cuarenta cts. con cargo al Capitulo 1º artº 11º del Presupuesto =

Seguidamente se autoriza el pago de treinta y seis pts. con cargo al Capº 1º artº 8º a favor de la Renta de Estudios de la Vida Local, importe de la suscripción anual correspondiente al ejercicio de 1915 =

A Dª Antonia Rodriguez Millán veinte pesetas con 15 cts. con cargo al Capº 6º artº 1º importe de picnic servido a estas oficinas para colofación de los mismos =

Acto seguido, hace constar el Sr. Presidente, que conforme se indicó en la Orden del día para la presente sesión debe tratarse de la reconstitución de la Junta Local de Beneficencia, ya que han transcurrido con exceso los dos años para los que fue posesionada con fecha uno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. En su virtud teniendo en cuenta el artículo 58 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal y atribuciones que se confieren al Ayuntamiento, después de amplias deliberaciones, se adopta por unanimidad el acuerdo de designar a los vocales electos ya existentes Sr. don Antonio Hernandez Vives y Dª. Anselma Carrascal Espino, para que continúen en el ejercicio de sus funciones como tales vocales de la Junta Local de Beneficencia, por espacio de otros tres años más contados a partir de la fecha en que sean notificados, a quienes se les hará saber el nombramiento recaído.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto a las diez y nueve horas, firmando los señores recurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Antonio Rodriguez Linares Manuel Rodriguez Linares  
Antonio Espino

[Signature]



Diligencia: Para hacer constar que con esta fecha  
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día, por no haber asistido mi-  
embros suficientes de Concejal =

Trasciende 25 de febrero de 1945

El Secretario

*[Signature]*



Otra: Para acreditar que en el día de la fecha  
no se celebra la sesión ordinaria correspondien-  
te al día de hoy por los mismos motivos que se  
expresan en la diligencia anterior =

Trasciende 10 de marzo de 1945

El Secretario

*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día  
25 de marzo de 1945 =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Frey

Secretario

D. Manuel León Simmer

D. Eduardo Torres Simmer

D. Valentín Simmer

D. Antonio Espino Nieves

D. Isidoro Flores Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateo

En la villa de Trasciende, sien-  
do las diez y ocho horas del día veinti-  
cinco de marzo de mil novecientos cuarenta  
y cinco, se reunieron en las Casas Comunitarias.

Los señores de este Ayuntamiento, los señores feste-  
ros que al suspenso se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Antonio Ro-  
dríguez Frey, y con asistencia del infrascrito  
Secretario don Segundo Ortíz Mateo,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria en  
la forma por lo común acostumbrada y tra-  
tar de los asuntos a que se refiere la orden  
del día.

Abierta la sesión que lo fué por la  
Presidencia, éste ordenó la lectura de la auto-  
ría que fué hecha por el Sr. Secretario, quedando  
aprobada por unanimidad =

Acto seguido fue dada cuenta de  
la correspondencia habida ordenándose en  
despacho =

77  
Secundamente se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

Prestar aprobación al inventario formado por el secretario interrentor de todos los papeles y documentos existentes en el archivo municipal de este Ayuntamiento, en virtud de lo ordenado por la Comisión General de Administración Local del día diez de febrero de 1915, inserta en el B.O. del 8.º n.º 42 del día 11 y de acuerdo con lo prescrito en el art. 5.º del Reglamento de Secretarías Interrentores y Empleados Municipales de 29 de agosto de 1924 =

Satisfacer a Bayer Hermanos y Cia. treinta y siete pesetas con cargo al Cap.º 1.º art.º 8.º partida 1.ª, importe de la suscripción anual del ejercicio actual correspondiente a la Revista "de Administración Práctica" y gastos de envío =

A el Diccionario Legislativo Ocho, 16 50 ptas. importe de suscripción a cuenta del ejercicio actual y gastos, con cargo al Cap.º 1.º art.º 8.º partida 7.ª =

A Cesar Gilalón Rosales diez pesetas con cargo al Cap.º 8.º art.º 4.º partida 1.ª en concepto de honorarios =

A la Delegación Provincial de Abastos, veintiseis pesetas con 15 cts. con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º partida 6.ª, importe de un recumbido con material de abastos servido a este Ayuntamiento =

A Felipe Martín, cuarenta y cinco pesetas con cargo al Cap.º 2.º art.º 1.º por un viaje realizado a Elche el día nueve del actual con el secretario del Ayuntamiento =

A la Delegación Provincial de Abastos, doce pesetas con cuarenta céntimos, con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º partida 6.ª, importe de material de abastos servido a este Ayuntamiento =

A Salvador Rosal Bayer noventa y siete pesetas con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º partida 6.ª, importe de material de oficina suministrado a este Ayuntamiento =

A la Micaela Botomeña, ciento treinta y tres

pesetas con cuarenta ct. con cargo al Cap: 6:º art:º  
1:º partida 6:ª importe de material de oficina  
devueltas a este Ayuntamiento =

A don Andres Diaz Perelli, 250 ptas. importe  
total de su crédito reconocido correspondiente  
al ejercicio de 1.944 con cargo al Cap: 1:º art:º 4:º  
partida 10:ª del presupuesto actual

A E. Masia Blanco remitidos pesetas 50 cts. con  
cargo al Cap: 6:º por adquisicion de un ejemplar  
de las municipalidades de España =

A Pedro Chivener Bermudez, treinta y seis pesetas  
con 40 cts. por suministros hechos a la guardia civil  
concentrada, autorizandose con cargo al Cap: 1:º de  
partes =

A la libreria "La Alianza" setenta y siete pesetas  
con 50 cts. con cargo al Cap: 6:º; importe de material  
suministrado a este Ayuntamiento =

A Diego Blanco Rubreu, doce pesetas con cargo  
al Cap: 6:º; importe de tres onkos de tinta recibidos  
para los efectos de este Ayuntamiento =

Seguidamente se autoriza la distribucion de  
fondos correspondiente al primer trimestre del  
año actual, satisfaciendose a los empleados muni-  
cipales las cantidades siguientes: doscientos trece  
pesetas con seis ct. con cargo al Cap: 2:º art:º 2:º par-  
tida 1:ª; ciento treinta y dos ptas. diez y seis ct. con car-  
go al Cap: 3:º art:º 1:º partidas 1:ª, 3:ª y 4:ª; quinientas  
pesetas con cargo al Cap: 5:º art:º 2:º partida 1:ª; -  
dos mil seiscientos diez y ocho ptas. doce cts. con cargo al  
Cap: 6:º art:º 1:º partidas 1:ª, 2:ª, 3:ª, 4:ª y 5:ª; ochenta  
y seis ptas. cuarenta y cinco ct. con cargo al Cap: 6:º  
art:º 2:º partidas 2:ª y 3:ª; doscientos sesenta y dos ptas.  
cincuenta ct. con cargo al Cap: 8:º art:º 1:º partida 1:ª;  
A don Juan de los Rios Mateos cuatrocientos ptas. con cargo  
al Cap: 1:º art:º 11:º partida 4:ª por composicion del apendi-  
ce al Padrón municipal de habitantes; cuatrocientos pesetas  
con cargo al Cap: 1:º art:º 11:º partida 5:ª por com-  
posicion del apendice al Padrón de edificios y solares.  
doscientas pesetas con cargo al Cap: 6:º art:º 2:º parti-





da 4<sup>a</sup>, para los gastos de libros del Registro civil del año actual, quinientas pesetas con cargo al Cap. 1<sup>o</sup> art. 5<sup>o</sup>, partida 1<sup>a</sup> por la confección de estadísticas de animales domésticos; a don Juan José de la Rosa Sandoz, seiscientas cinco pesetas con setenta y cinco ct. con cargo al Cap. 6<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup> partida 9<sup>a</sup>, por los trabajos administrativos prestados a este Ayuntamiento durante el 1<sup>o</sup> trimestre del ejercicio actual y a don Bartolomé Ferrández Rodríguez, ciento veinte pesetas con cargo al Cap. noveno art. 3<sup>o</sup> partida 3<sup>a</sup>, por el subsidio familiar que le corresponde por el trimestre actual = ochocientas diez pesetas con cargo al Cap. 3<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup> y partidas 1<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto a las diez y nueve horas, firmando los señores asistentes al acto común, el secretario, de todo lo cual certifico =

Antonio Rodríguez *Municipal*  
 Eduardo Gómez

Valentín Jiménez

Antonio Espino

Effidio Hinojosa

*[Signature]*

*Deligencia* } Para hacer constar que (ante) en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no haber asistido los señores de este Ayuntamiento excepto el Sr. Presidente =

Trasunta 10 del abril de 1945

El Secretario

*[Signature]*

*Otra* } Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebra sesión ordinaria por igual causa que la anterior =

Trasunta 15 del abril de 1945

*[Signature]*



Sesión ordinaria celebrada en primera convocato-  
 ría el día 10 de mayo de 1.915.

Señores asistentes  
Alcalde, Presidente  
D. Antonio Rodríguez Trias  
Jefe de  
D. Manuel don Simmer  
Antonio Espinas Vicos  
Eduardo Yones Simmer  
Isidro Henjo Rodríguez  
Valentín Simmer Jueces  
Secretarios  
D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trascorra, siendo  
las diez y ocho horas del día diez de mayo  
de mil novecientos quince, se reu-  
nieron en las Casas Consistoriales, los señores  
jefes de que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Rodríguez Trias y con asistencia del Secre-  
tario D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto  
de celebrar sesión ordinaria para la que  
previamente están convocados.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente  
ordenó la lectura de la anterior que fue  
replazada por el secretario, quedando aprobada  
por unanimidad.

Seguidamente se autorizó el pago de las can-  
tidades siguientes:

A la Delegación Provincial de Abastos 2115  
ptas. con cargo al Cap: 6: art: 1: partida 6: importe  
de material de abastos remitido a este Ayuntamiento.

A la Comisión encargada de la reconstrucción  
de la Ermita de San Miguel diez ptas. con cargo  
al Cap: 18: para atender a la reparación de dicha ermita.

Al Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y  
depositarios de Administración local, 4120 ptas. con  
cargo al Cap: 6: art: 1: partida 6: importe de suscrip-  
ción anual de la Revista de dicho Colegio.

A Eugenio Canascal Alencasar, doce pesetas, con  
cargo al Cap: 4: art: 7: partida 1: importe de un  
premio por haber dado muerte a cuatro animales de-  
nirios.

Al depositario, veinte ptas. con cargo al Cap: 18:  
importe de pastos originados por los cleros al retirar  
el Cheque del B. de E. de España de 3.315'48 ptas.

A la Junta de Libertad Vigilada del Partido  
cincuenta y siete pesetas 50 ct., con cargo al Cap: 17:  
importe de la cuota que le corresponde por el 1.º se-



mestre del año actual.

Al Presidente de la Junta de Libertad Vigilada de esta villa, 345 ptas. con cargo al Cap. 1.º art.º 11; partida 7.ª, y al Secretario de la misma 300 ptas. con cargo a igual Cap. y art.º; partida 8.ª.

Al H. Alcalde, quinientas cincuenta pesetas con cargo al Cap. 2.º ítem de un viaje realizado a Badajoz con motivo de unos ayuntamientos celebrados por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; al mismo, doscientas ptas. por otro viaje realizado a Badajoz también por orden de igual autoridad, y al Secretario D. Segundo Cortés, doscientas pesetas ítem de un viaje realizado con el H. Alcalde en la forma que antes se expresa.

Se han presentado las cuentas municipales de los ejercicios de 1942, 1943 y 1944 que son aprobadas por una mayoría, teniendo en cuenta que están formadas con arreglo a ley, las cuales presentan respectivamente una existencia del año inmediatamente anterior de seis mil seiscientos once pesetas 29 ctas.; doce mil trescientas diez y siete ptas. 23 ctas. y quince mil cuatrocientas cincuenta y tres ptas. 69 ctas. Los ingresos realizados en dichos ejercicios ascienden a cincuenta y ~~una~~ mil ochocientas ochenta y nueve ptas. 24 ctas.; cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y una ptas. y cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete ptas. 91 ctas., formándose con ellos un total de cargo de cincuenta y nueve mil quinientas ptas. 93 ctas.; sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y ocho ptas. 23 ctas. y sesenta y ocho mil seiscientos once ptas. 60 ctas. Los gastos realizados ascienden a cuarenta y siete mil ciento ochenta y tres ptas. 30 ctas.; cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y tres ptas. 54 ctas. y sesenta y dos mil doscientas setenta y dos pesetas 66 ctas., apareciendo una existencia en Caja de doce mil trescientas diez y siete ptas. con 23 ctas., quince mil cuatrocientas cincuenta y tres ptas. 69 ctas. y seis mil trescientas treinta y ocho ptas. 94 ctas. Las cuentas de propiedad y arrendos presentan un activo de cuatrocientas veintitres mil doscientas seis ptas. 32 ctas., cuatrocientas veintisiete mil doscientas treinta y dos ptas.

treinta y dos dts. y cuatrocientos veintisiete mil doscientos  
treinta y dos pts. 32 dts.; un pasivo de sesenta mil pts.,  
sesenta mil seiscientos setenta y cuatro pts. 33 dts. y  
sesenta mil seiscientos setenta y cuatro pts. 33 dts., au-  
gando una diferencia de trescientos sesenta y tres mil dos-  
cientos seis pts. 31 dts. trescientos sesenta y seis mil quin-  
cientas cincuenta y siete pts. 99 dts. y trescientos sesenta  
y seis mil quinientas cincuenta y siete pts. 99 dts. y los  
voluntarios de deudas accionadas a cincuenta mil sesen-  
tadas cincuenta y tres pts. 56 dts. treinta y nueve mil trescien-  
tas sesenta y una pts. 54 dts. y cincuenta y cuatro mil tres-  
cientas treinta pts. 53 dts. y los de acciones a treinta y  
nueve mil novecientos quince pts. 28 dts. treinta y dos  
mil quinientas siete pts. 76 dts. y treinta mil novecien-  
tas diez pts. 68 dts. =

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de  
la circular publicada en el B. O. de la Provincia n.º 98  
de tres del actual, relativa a los compromisos de guar-  
das juveniles =

Acto seguido se autoriza la formación del Curso  
de recién para efectos de la Prestación Personal =

Asimismo se autoriza la realización de obras en  
el pilar de la plaza y depósito municipal de dicha  
fuente, haciendo cuantas gestiones sean necesarias  
para obtener agua potable con destino al consu-  
mo de la población =

Seguidamente se presta aprobación al Padrón de  
Familias pobres de la localidad que han de quedar  
integradas en la Beneficencia Municipal a efectos  
de asistencia médica-farmacéutica y de practicante.

Se presta aprobación al Padrón de Edificios y  
solares de esta villa formados por Secretaría para  
el estudio actual =

Seguidamente se acuerda por unanimidad se-  
car a pública subasta los vestigios que pertenecen  
a la propiedad de este Ayuntamiento correspondien-  
te al año actual, a cuyo efecto por Secretaría y pre-  
via publicación en la forma que ordenan las  
disposiciones reglamentarias se redactará el pliego de



condiciones que han de servir de base para la ejecución de este acuerdo, teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

1<sup>a</sup> - El disfrute y aprovechamiento de los vestigios será de tres meses o más, según lo permitan las circunstancias climatológicas, que empezará a contarse en 1.<sup>o</sup> de julio de 1945 y terminará en 30 de septiembre del mismo año. Si con fecha anterior a la del principio pudieran entrar los pavados, el Alcalde, para lo cual está facultado con el presente acuerdo, podrá autorizar a quien concuerde.

2<sup>a</sup> - La subasta será sencilla, por puja a la llave y se celebrará en los Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde-Presidente, el día diez de junio de 1945, desde los principios a las doce y terminada a las doce treinta horas.

3<sup>a</sup> - El tipo de subasta será el de mil docientos pesetas que, si no se cubiere por falta de licitadores, se efectuará nueva subasta al día expresado con un diez por ciento de descuento; de doce treinta a trece horas y si tampoco se cubiere, se celebrará seguidamente nueva subasta que tendrá lugar de trece a trece treinta horas del mismo día con un descuento del 15 por ciento del total expresado en el tipo base de la primera. Si en la tercera subasta referida se quedare desierto el acto, se dará cuenta al Ayuntamiento para proceder en consecuencia.

4<sup>a</sup> - Se exigirá en el acto de dar comienzo, una fianza mínima del 20% del tipo de licitación que será acreditada con resguardos de la Caja Municipal o depositando el metálico correspondiente.

5<sup>a</sup> - Los gastos de tramitación de expediente y presupuestos serán por cuenta del adjudicatario.

6<sup>a</sup> - Las condiciones que ordinariamente se rigen en estipulando en garantía y seguridad del Ayuntamiento, adjudicatario y subastador, como asimismo en beneficio de la Alhera y pavados, quedan en criterio de la redacción que deba hacerse en secreto.



ria, facultándose al Sr. Alcalde para que formule los adrencias y reparos que considere necesarios.

Seguidamente se acuerda por unanimidad disponer que se saquen a pública subasta los arbitrios de carnes frescas y saladas bajo el tipo mínimo de tres mil cincuenta ptas. y acordándose al mismo tiempo el vencimiento en rigor así como a las disposiciones regentales teniendo en cuenta que la subasta debía celebrarse el día veintidós de agosto próximo y que dichos arbitrios empesarán a regir en primera de septiembre de 1945 debiendo terminarse el 31 de agosto de 1946 =

Asimismo se acuerda por unanimidad sacar a pública subasta y bajo el tipo de trescientas veinticinco ptas. los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, debiendo tener lugar dicha subasta el día 28 de agosto próximo y tomándose una regencia del mes de septiembre de 1945 al 31 de agosto de 1946 =

Acto continuo se acuerda por unanimidad gratificar en ciento ochenta y dos ptas. 50 cts. al Guardia Municipal D. Antonio López Herrero, en atención a los bandos que viene publicando por cuenta de este Ayuntamiento, cuya cantidad será satisfecha al mismo por este Ayuntamiento y por trimestres venideros, con cargo al Cap. 6.º del presupuesto.

Se hace constar que las obligaciones de los Guardias Municipales, además de las propias de su cargo, son las de prestar obligatoriamente los servicios de fuerza del campo, ya que lo son a la vez guardas rurales de campo según consta en los plantillos municipales.

La presidencia hace saber a los señores señores haber tenido entrada en esta Alcaldía la circular de 26 de abril último del Sr. Sr. Jefe de la Guardia Civil de la provincia, relativo a las soluciones que propone para mitigar el paso de la localidad. En vista de ello, cuando las circunstancias lo permitieran, se acuerda =



por unanimidad, interesar de quien con el 81  
prouda las instrucciones necesarias para ver la for-  
ma más conveniente para traer agua del "Fletero" u-  
n otro manantial que conenga al pilar de la pla-  
za. Asimismo se autoriza al H. Presidente para  
que como mejor conenga asegure el abastecimien-  
to mínimo de aguas potables al vecindario y  
animales domésticos de la localidad, concedien-  
dose para ello los créditos precisos.

Seguidamente se autoriza la distribución  
de fondos del primer semestre del año actual,  
y cantidades atrasadas, con destino a los emplea-  
dos municipales, en la forma siguiente: dos  
cientos trece pta. 07 cts. con cargo al Cap. 2.º;  
mil trescientos ochenta y cinco pta. 20 cts. con  
cargo al Cap. 3.º; quinientos pesetas con cargo  
al Cap. 5.º; dos mil setecientos noventa y cua-  
tro pta. 37 cts. con cargo al Cap. 6.º; ciento vein-  
te pesetas con cargo al Cap. 9.º; ciento veinticinco  
pta. con cargo al Cap. 10.º; y ciento ochenta y si-  
ete pta. 50 cts. con cargo al Cap. 19.º.

A don Vinicio de D. Antonio León Millán, mil  
veiscientos veinticuatro pta. con 25 cts. con cargo  
al Cap. 1.º art. 3.º.

A la Minera Extremena, noventa y cuatro  
pta. con 10 cts. con cargo al Cap. 6.º; importe de  
material remitido a la oficina de este Ayunt.º.

A la Delegación Provincial de Abastos, setenta pe-  
setas 50 cts. importe de material de abastos remitido  
a este Ayunt.º; y seis pta. 15 cts. por igual concepto.

A José Guisado y Francisco Martínez, diez pe-  
setas en concepto de economo como transcurto.

A Bibiano Rubiales, sesenta y cuatro pta. im-  
porte de una factura, con cargo al Cap. 18.º.

A los Hermanos de El Sol de la impre-  
saria de Huelva, cinco pesetas con cargo  
al Cap. 8.º y ciento cincuenta pta. al Cap. 1.º art. 10.º.

A la Delegación de Abastos 1115 pta. im-  
porte de material remitido a este Ayunt.º.

A publicacion de Quinticin y consulta  
tributaria treinta y cinco pts. con cargo al  
Cap: 6: =

A Juan Varquer, cinco pts. con cargo al Cap: 4:  
importe de material electivo semel.

A don Antonio del Barco, sesenta pts. importe  
de material semel a este Ajunt: con cargo al  
Cap: 6: =

Al Apontado ciento treinta pts. impo-  
te de los partes originales con el traslado de  
Felipe Gato Garcia, con cargo al Cap: 18: =

A Antonio Escobar, treinta pts. con cargo  
al Cap: 18, por una limpieza para la ma-  
quina de escribir.

A D. Benito Velasco, setenta y cinco pts. por  
el 2: trimestre y diez pts. por partes de  
cones, con cargo al Cap: 6: =

A la Papeleria Vila reintroducidas pts.  
65 dts. con cargo al Cap: 6: = importe de ma-  
terial semel al Ajunt.

A Antonio Lopez, cinco pts. con cargo al  
Cap: 2: = importe de un viaje realizado a  
Lleida.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se da por terminado este acto a  
las reintinuas horas treinta minutos fir-  
mando los señores reunidos conunjo, el  
Secretario de que certifico.

Antonio Espino <sup>esiduo</sup> <sup>mojo</sup>

Antonio Espino

Calixto Sanchez

17

Segundo Ortiz

Eduardo Lopez



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 82  
 día 27 de Julio de 1945

Sesión asistiendo

Alcalde. Presidente

D. Antonio Rodríguez Friera

festores

D. Manuel León Linares

- Antonio Espino Nieves

- Eduardo Torres Linares

- Isidro Alonso Rodríguez

- Valentín Linares Pérez

Secretaris

D. Segundo Ortíz Mateo

En la villa de Yrascoria, ven-  
 do las diez y ocho horas del día veintidós  
 de Julio de mil novecientos  
 cuarenta y cinco, se reunieron los se-  
 ñores festores que al margen se ex-  
 ran bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Antonio Rodríguez Friera y con  
 asistencia del infrascripto Secretaris  
 D. Segundo Ortíz Mateo, al objeto de  
 celebrar sesión ordinaria para la  
 que previamente lo tienen convocado.

Abierta la sesión se dió cues-  
 ta de la sesión, dando lectura por  
 el Secretaris, quedando aprobada por unani-  
 midad.

Seguidamente se dió lectura de la  
 sesión anterior que fue aprobada por  
 unanimidad y se procedió al despacho de  
 la correspondencia lida.

Acto seguido se acuerda el pago de las  
 cantidades siguientes:

Los gastos con cargo al Cap: 18, importe de  
 los gastos de un cheque de 1300 pta. a D. Benito  
 Velasco.

A difusión y Propaganda de la obra "Francisco  
 Franco" descrita al momento y cinco pta. con cargo  
 al Cap: 18. y nueve pta. por gastos de envío.

Se atribuye al Sr. Alcalde para que orga-  
 nice las fiestas que han de celebrarse con ocu-  
 sión del día de Santa Marta, Patrona de  
 este Ayuntamiento, que ha de tener lugar  
 el día 29 del mes actual, autorizando los  
 gastos precisos con cargo al Cap: de fiestas,  
 como asimismo efectuar el pago de una limos-  
 na a los pobres de esta localidad, importe de la  
 cantidad que equivalga a cincuenta y tres  
 reales, con cargo a Cálculos públicos.



Se acuerda designar a D. Antonio Bernaldoz Cortés para que como Médico puse a la medición y reconocimiento de los metros del recemplero de 1946, así como a D. Manuel San Lluís para que efectúe la talla de los mismos artículos midiendo al peso al primer de los cantales que le correspondan y al segundo la de verificación pta. en caso al Cap. 1.º

Acto seguido se acuerda por unanimidad que los apurocimientos de la Celera Real "Arsueda" sean obtenidos por el sistema de pujas a la llama y para los apurocimientos de lienzos bajo el tipo de cuatro mil quinientos pesetas anuales, que la subasta sea efectuada el día veinte de septiembre, que se realice para dos años consecutivos que empiecen el día 1.º de octubre de 1947 y terminen el día 30 de septiembre de 1948; que el pliego de condiciones sea redactado por Secretaría, teniendo en cuenta las de años anteriores, siempre que se obtengan mejores al Ayuntamiento.

Seguidamente se da por enterada la Corporación de instancia que eleva a este Ayuntamiento el médico D. Antonio Bernaldoz Cortés en suplica de que se le abone la suma de mil ciento treinta y siete pta. con 6 ct. por cantidades que se le adeudaban correspondientes al año 1939.

Entendida la Corporación de la instancia referida y teniendo en cuenta que durante los días que venimos en ella misma se encontraba ausente, así como que en el Presupuesto de este Ayuntamiento no existe crédito alguno por estos conceptos a favor del mismo, se acuerda por unanimidad desestimar la instancia mencionada, cuya resolución sea comunicada al interesado a los efectos que convengan.



Seu presentadas las relaciones de forma 83  
relativas a los trabajos realizados en la fuen-  
te del Pilar de esta villa, que importan  
un total de setecientos seis pesetas con 25 cts.,  
cuyas relaciones han permanecido expuestas  
al publico sin que se haya producido  
reclamacion alguna en su contra. En su  
consecuencia, se acuerda por unanimi-  
dad prestar aprobacion a las mismas au-  
torizandolas en pago con cargo al capitulo  
correspondiente.

Seguidamente se acuerda por unani-  
midad poner al caso el Repartimiento de  
Utilidades del ejercicio actual, a partir del  
dia de mañana, debiendo permanecer en  
periodo voluntario hasta el dia 25 de agosto  
proximo, en cuya fecha se dara cuenta  
a este Ayuntamiento de su resultado para  
proceder en consecuencia.

Y por ultimo se acuerda por unani-  
midad autorizar y conceder gratuitamente a  
don Bartolomé Fernandez Rodriguez el uso  
que tiene solicitado en su instancia del  
dia doce de agosto de 1.943, pudiendo con-  
struir libremente el edificio que solicita co-  
mo plusvalia a la casa que posee de su  
propiedad en calle Comandante Castellan  
n. 12, admitiendole que una vez empesa-  
da la obra de referencia no podran per-  
manecer escuadras en la via publica tres  
meses despues de haber dado comienzo a  
la misma.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se dio por terminada este acto,  
primando los señores asistentes al mismo, de  
que yo el Secretario, certifico.

Vicente Padua  
Antonio Espino  
Señores  
Vicente Padua  
Antonio Espino  
Vicente Padua  
Antonio Espino



Comisión de Urbanismo  
C. Castañer y B. Tolosa

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria  
 el día 25 de agosto de 1945 =

Senales asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Rodriguez Friol

Senales

D. Manuel de San Lluvia

D. Antonio Espino Friol

D. Eduardo Torres Lluvia

D. Valentin Lluvia Burga

D. Isidro Henao Rodriguez

Secretaris

D. Segundo Ortes Mateos

En la villa de Erasierra, siendo  
 las diez y ocho horas del día veinticin-  
 co de agosto de mil novecientos cuarenta  
 y cinco se reunieron en los Casas Con-  
 sistoriales los señores señores que al  
 margen se expresan, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Antonio Ro-  
 driguez Friol y con asistencia del in-  
 prescrito Secretaris D. Segundo Ortes  
 Mateos, al objeto de celebrar sesión ordi-  
 naria en la forma previamente acordada =

Abierta la sesión que lo fué por la  
 presidencia, el infrascripto Secretaris dió lectu-  
 ra a la acta anterior, quedando aprobada por  
 unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la co-  
 rrespondencia recibida, ordenándose su des-  
 pacho =

Acto continuo se autoriza el pago de los  
 cantos de los siguientes:

Al delegados de Hacienda, cincuenta y una pe-  
 setas, 65 cts. al Cap. 1.º por contabilidad territorial  
 de este Ayunt.º durante el 3.º trimestre actual.

A Eusebio Carrascal Alcaesca, nuevo pto.  
 con cargo al Cap. 4.º, por dar muerte a varios  
 animales dañinos.

A Julian Carrascal Cordeiro, tres pto. con cargo  
 a igual Capitulo, por igual concepto =

Al Obispo de Badajoz, su consignación  
 anual de doscientos cincuenta pesetas = (125 pto.)

A José Burga Lluvia, doscientos setenta  
 y tres pto. con 20 cts. con cargo al Cap. 6.º  
 importe de los potros timbrados y sellados de co-  
 rtes semidos a este Ayuntamiento hasta el  
 día 17 del mes actual =





A Ceferino Vinuesa Camporruiz, cuinos p<sup>84</sup> pesetas en concepto de luminaria, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> para componerse a su destino -

A Francisco Hierro León, cuatrocientos ochenta pesetas con treinta centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> importe de los alojamientos facilitados a los señores de la Guardia Civil que han permanecido en esta localidad -

A Margarita Sumier Millán, doscientas treinta y seis p<sup>tas</sup>. 85 cts., con cargo al Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, importe de los suministros facilitados a la Guardia Civil hasta el día de la fecha -

A Saturnino Lencina Rodríguez, ciento ochenta y seis pesetas con cargo a igual Capitulo, por igual concepto -

Al depositario, por los gastos originados en las fiestas de Santa Marta, veintinueve pesetas con 15 cts., con cargo al Cap.<sup>o</sup> de fiestas -

Se dio cuenta de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, así como de n<sup>o</sup>je realizadas por el Sr. Alcalde y Secretarías, con motivo del problema actual de abastecimiento, con lo cual se dio por enterada la Corporación, autorizando el pago de seiscientas pesetas con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> -

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar al Concejal D. Valentín Sumier Benito para que en representación de este Ayuntamiento asista el día 15 de septiembre próximo al juicio de concursos que en dicho día ha de celebrarse con los fines del recuento de 1946 y autorizando el pago de doscientas cincuenta pesetas con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> -

Acto seguido se presta por unanimidad aprobación a las relaciones de formales presentadas por Secretarías, relativas a las obras realizadas en el Camión de esta villa, autorizando el pago de seiscientas una pesetas con 15 cts., con cargo



al Capitulo correspondiente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la mayor brevedad posible a la pavimentación y reparos de varias calles de la localidad que se encuentran desempedradas, a cuyo efecto puede autorizar a la persona que tenga por más conveniente en su caso que realice los gastos correspondientes =

Es dada cuenta de instancia que presenta el médico D. Antonio Benualde Cortés, en suplica de que se le efectúe el abceso de la dentadura a que se refiere la amada del día 25 de julio último. Hace mención de disposiciones y mercedes que debe tener. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad que dar pendiente de estudio dicha instancia para la resolución que en su día proceda.

Seguidamente se acuerda por unanimidad adherirse con todos entusiasmos esta Corporación al expediente del abben que por iniciativa del alcalde de Madrid se ha de hacer al Caudillo en testimonio de agradecimiento por la constante labor hecha por el Jefe del Estado en mejora de la vida económica local, obra que ha culminado en la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local.

Acto continuo se acuerda por unanimidad prorrogar hasta el día diez del próximo mes de octubre el curso en periodos voluntarios del Reparto de Utilidades de 1.945, de cuyo fecha se autoriza al Sr. Alcalde para que los valores pendientes de recaudación, correspondientes a todo el ejercicio pasen a su cargo por la vía de apremio.

Asimismo se da a conocer a la Corporación, que en virtud de manifestaciones hechas



por el Excm. H. Gobernador Civil de la 85.  
provincia en la última asamblea de Alcal-  
des celebrada en la Capital, este Alcalde  
ha dirigido instancia al Excm. H. Prosi-  
dente de la Diputación Provincial, haciendo  
constar que si no ha salido pronto al que  
se le hayan podido adjudicar los obras  
de explotación del canchales vecinal de Tra-  
veña a Casas de Reina, anunciadas en el  
Boletín oficial de la provincia del día 7 del  
actual, esta Alcaldía lo hará por cuenta  
de expresada Diputación, quien observará  
los preceptos y pactos que se siguen.

Y por último se acuerda por unanimi-  
dad conser el día de permiso al secre-  
tario D. Segundo Ortíz para que a partir  
de esta fecha lo dirija cuando tenga por  
conveniente y el señor lo permita =

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminado este acto a las veinte-  
una horas, firmando los señores asistentes al  
mismo, como el Secretario, el que certifica.  
Nota = Se hace constar que los factos que se  
le han de abogar al Comisionado D. Valentín  
Luzuriaga Bayo a que se refiere esta sesión han  
de ser ciento cincuenta pesetas y no deocin-  
tos cincuenta como aparecen = Certifico =

Ante mí (Rubricado)

Ante mí (Rubricado)

Valentín (Rubricado)

(Rubricado)

Eduardo (Rubricado)

(Rubricado)

Segundo Ortíz

Sesión ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día 25 de septiembre de 1.945

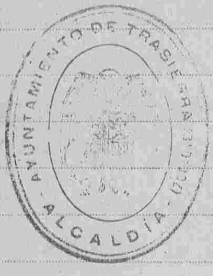
- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Rodríguez Trieros
- Secretores
- D. Manuel León Simener
- Antonio Espino Rivas
- Eduardo Torres Simener
- Valentín Simener Burgos
- Teodoro Henríquez Rodríguez
- Secretarios
- D. Segundo Ortiz Mateos

En la villa de Yaguajay, siendo los diez y ocho horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron los señores señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Trieros y con asistencia del infrascrito Secretario D. Segundo Ortiz Mateos.

Abierta la sesión que lo fue por orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura a la acta que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta del resultado obtenido en la celebración de la subasta para la festin recaudatoria y asimismo sobre carnes frescas y saladas y derivados de mataderos que han lugar en esta Casa Comunal el día veintidós de agosto último. En su consecuencia, se da por enterada la Comisión de dichos resultados, acordando declarar la validez de dicha subasta, adjudicando definitivamente el remate a D. Antonio Rubio León como único y mejor postor que ha ofrecido la suma de tres mil cincuenta pesos; que sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo previsto en el Reglamento de Contratación acredite haber constituido la correspondiente fianza y se demuevan todos los resguardos de depósito a los otros licitadores, si los hubiere, conservando sólo el correspondiente al rematante D. Antonio Rubio León.

Seguidamente se da cuenta del resultado obtenido en la celebración de la subasta para la recaudación del arbitrio sobre





bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas 86  
que tuvo lugar en estas Casas Consistoriales el  
día 28 de agosto último. En su consecuencia  
se da por enterada la Corporación de dichos  
resultados, acordando declarar la validez  
de dicha subasta, adjudicando definitivamente  
el remate a D. Antonio Rubio León, como único y mejor postor  
que ha ofrecido la suma de tres-  
cientas veinticinco pesetas, que sea segui-  
do inmediatamente para que dentro del  
plazo prevenido en el Reglamento de Contrata-  
ción acredite haber constituido la corres-  
pondiente fianza y se demuelran todos los res-  
guardos de depósito a los otros licitadores,  
si los hubiere, conservando sólo el correspon-  
diente al rematante D. Antonio Rubio León.

Asimismo se da cuenta del resultado  
obtenido en la celebración de la subasta para  
el aprovisionamiento de las pastas y hierbas de  
la Lechería Real de este pueblo que tuvo  
lugar en estas Casas Consistoriales el día vein-  
te del mes actual. En su consecuencia, se  
da por enterada la Corporación de dichos  
resultados, acordando declarar la validez de  
dicha subasta, adjudicando definitiva-  
mente el remate a D. Manuel Valencia  
Montalvo, como mejor y único postor que  
ha ofrecido la suma de cuatro mil quin-  
cientas pesetas.

Se acepta en principio y hace surya  
esta Comisión factora, la propuesta de su-  
plemento de crédito que ha sido leída. Se  
ordena su exposición al público por término  
de quince días en la forma que dispone  
el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto  
de 1.924 y cumplido este trámite, con los re-  
clamaciones que se hayan formulado, se course  
nuevamente al Ayuntamiento para dar cuenta de



su resultado =

Se acepta en principio la propuesta de transparencia que ha sido hecha. Se ordena su exposición al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, se convoque nuevamente al Ayuntamiento pleno y se le dé cuenta =

Acto continuo se da cuenta a la corporación de las obras realizadas en las calles de la población y que en sesión del día 25 de agosto fueron autorizadas por este Ayuntamiento, y una vez que han permanecido expuestas al público las relaciones de formalas que se han confeccionado y se han resuelto las reclamaciones correspondientes, se autoriza el pago de la suma de tres mil ochenta y una pta. a que las mismas ascienden, con cargo al capítulo correspondiente =

Seguidamente se autoriza el pago de las cantidades siguientes: A la Muestra Extremeña, trescientos veintiseis pta. con 25 ctas. con cargo al Cap. 6.º, importe de material de oficina similar a este Ayuntamiento y doscientos treinta y dos pta. con cargo al Cap. 1.º, importe de material de oficina similar. A la Casa Celta veintidós pta. con cargo al Cap. 6.º, y a Bolívar Asuransi, veintinueve pta. con cargo a igual Cap.º, importe de material similar a los edificios de este Ayuntamiento. A Francisco Peror doce pta. al Cap. 6.º, importe de 3 onzas de hilo similar a este Ayuntamiento. A la Central Telefónica de Huelva, diez pta. con 65 ctas. importe de tres conferencias celebradas con Badajoz por el Sr. Secretario para asuntos relacionados con el pago obras, autorizándose con cargo al Cap. 1.º. Al Secretario, veinte pta. con cargo al Cap. 2.º, importe de los gastos realizados en Huelva al celebrar las conferencias anteriores. A D. Francisco Guardado,



quince pta. con cargo al Cap. 2.º importe de un viaje realizado a Merena para asuntos relacionados con el Ayuntamiento. A Julian Berdeu Rodriguez, tres pta. con cargo al Capitulo 4.º importe de un premio por haber dado muerte a un animal venenoso.

A Manuel Velazquez, ciento setenta y dos pesetas con 50 ct. con cargo al Cap. 18.º importe de los trabajos de Merena prestados a este Ayuntamiento = Al Ayuntamiento de Merena Asociada solo pta. 5 ct. con cargo al Cap. 17.º importe del primer semestre del año actual de la cuota de Cancellaris del Partido. Al mismo, noventa y cuatro pta. 15 ct. con cargo al Cap. 19.º por recibo de Cancellaris del año 1944. Al mismo, cincuenta y siete pta. 51 ct. con cargo al Cap. 17.º importe del 2.º semestre de la cuota de la Junta de Libertad Vigilada del Partido.

Se autoriza el pago a los empleados municipales del tercer trimestre actual que vence el día 30 del presente mes, en la forma siguiente: trescientas treinta y siete pta. 50 ct. al Cap. 1.º; doscientas trece pta. con 6 ct. al Cap. 2.º; mil trescientas ochenta y cinco pta. 12 ct. al Cap. 3.º; quinientas pesetas al Capitulo 5.º; dosmil novecientos trece pta. 42 ct. al Cap. 6.º; ciento veinte pta. al Cap. 9.º; y doscientas cincuenta pesetas con cargo al Capitulo 13.º en concepto del pago por trabajos efectuados a Don Sepúlveda Ortiz Mateos =

Se autoriza a D. Juan Cueta Lopez, con residencia en Basolaji, para que confeccione por cuenta de este Ayuntamiento los documentos de rústicos correspondientes al ejercicio de 1946, autorizándosele el pago de doscientas pesetas con cargo al Cap. 1.º =  
Y por último se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que disponga

la construcción de un pilar público en la Plaza de Faloupe de esta villa, hacia la punta del río Manuel Frías a cuyo efecto se librarán las cantidades de construcción a las gestas que se realicen =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto a las veinte horas treinta y cinco minutos, firmando los señores asistentes al mismo de que yo, el secretario, certifico:

Antonio Rodríguez ~~Manuel Frías~~

Antonio Espino

Eduardo Torres

Isidoro Gómez

Valentín Simón

Segundo Ortíz



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 10 de octubre de 1945

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Antonio Rodríguez Frías  
Señores  
D. Manuel San Lázaro  
" Antonio Espino Mirol  
" Eduardo Torres Mirol  
" Valentín Simón Mirol  
" Isidoro Gómez Mirol  
Secretario  
D. Segundo Ortíz Mirol

En la villa de Trasona, siendo las diez y ocho horas del día diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Frías y con asistencia del infrascrito secretario D. Segundo Ortíz Mirol, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma precedentemente acordada.

Abierta la sesión que lo fué por la Presidencia, se dió lectura a la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia habida ordenándose en consecuencia



Seguidamente es dada cuenta de la liquidación de cuentas del tercer trimestre del año actual que presenta el señor Administrador en Bada-joz J. Benito Velasco Acero, prostandole unanimemente su conformidad, esta Comprovisión y autorizandose al pago de 75 ptas. importe de sus honorarios del tercer trimestre y otras ptas. por los gastos de cosas del mismo, todo ello con cargo al Cap.º 6.º art.º 2.º del Presupuesto.

Se presta aprobación al pago de fluidos eléctricos efectuados hasta fin de agosto, inclusive, del ejercicio actual, a la Cia. Sevillana de Electricidad, por el alumbrado público de la población.

Se acuerda por unanimidad adquirir el Juicio y Repetición de depilación "Acauradi" desde el año 1939 al 1945, ambos inclusive, autorizandose para ello el pago de su importe total con cargo al Capítulo 18.º por no existir consignación en presupuesto. Asimismo se acuerda sea tenido en cuenta para el próximo presupuesto municipal ordinario y siguiente, la los efectos de consignar una partida en el Cap.º 1.º art.º 8.º con destino a la suscripción anual a fin de este Ayuntamiento sea expresado Juicio -

Seguidamente, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales de vida en cuanto a la situación económica de los funcionarios, así como a los innumerables servicios que cada día aumentan en los dependencias municipales, se acuerda por unanimidad que a partir del día uno de enero de 1946 se conceda con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto de gastos, una gratificación anual de mil quinientas pesetas a fin del Secretario de esta Comprovisión Don Manuel Ortiz Mateo, como compensación a los trabajos que presta en la custodia y organización del archivo municipal así como por el desempeño de la Intervención Municipal



cuya gratificación la percibirá sin perjuicio de los haberes, mejoras u otros emolumentos que por cualquier circunstancia o causa venga percibiendo o perciba en lo sucesivo.

Acto seguido se acuerda autorizar el pago de ciento cincuenta pta., además de los 200 que ya figuran en sesión del día 25 de septiembre último, a favor de D. Juan Cuarta López, en atención a la formación de documentos de rúbrica para el ejercicio de 1.946 =

Se autoriza el pago de cien pta. con cargo al Cap. 1.º, con destino a la cuota anual del ejercicio actual, a favor del Instituto de Estudios de Admin. Local, que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento.

Al Instituto Nacional de Previsión todo cuanto se acordó hasta fin de septiembre último.

A D. Francisco Mores de los quince y veinticuatro pesetas con 70 ct. con cargo al Cap. 1.º art. 11.º importe de los alojamientos y suministros facilitados a la judicatura civil comarcal de esta villa hasta el día de la fecha =

A D. Segundo Ortiz, doscientas pta. con cargo al Cap. 1.º art. 11.º partida 6.ª y doscientas pta. con cargo a igual Cap. y art. y partida 4.ª en compensación a los servicios estadísticos prestados con motivo de la rectificación del Padrón de Habitantes y formación de listas para el Censo Electoral así como de los gastos incurridos en los mismos.

Al Sr. Alcalde cuatrocientas cincuenta pta. con cargo al Cap. 2.º importe de los gastos realizados en el viaje efectuado a Badajoz últimamente con el Sr. Secretario, relacionados con el problema de paro obrero =

Al Patrimonio Local de Formación Profesional, 124'10 pta., con cargo al Cap. 2.º Cap. 1.º art. 5.º, importe de la cuota correspondiente al 1.º semestre del año actual =

Se da cuenta de un escrito n.º 161 de



seis de junio último, que remite a esta Se-  
cción la Excmo. Ayuntamiento Provincial, por la cual  
comunica que de conformidad con lo dispuesto  
por la ley de 30 de diciembre de 1941, esues-  
ponde a este Ayuntamiento un aumento sobre  
la cuota anual de aportación del ejercicio actual  
de 137'25 ptas., importe del 10% que se satisfe-  
ce. Con este motivo la Corporación se da por  
enterada y acuerda en ejecución en la forma  
más conveniente.

Y en último se acuerda autorizar al  
Sr. Alcalde para que realice las obras de repa-  
ración, aseo y limpieza del grupo de escuelas y edi-  
ficios de los Casos Constitucionales, autorizandole  
para que formule los gastos necesarios a tal  
fin.

Tus habiendo más asuntos de que tratar  
se da por terminado este acto a las veinte  
horas que firman los señores asistentes con-  
munes y el secretario de todo lo cual certifico =

Antonio Espino



Manuel Linares

Antonio Espino

Eduardo Linares

Valentín Jiménez

Vicente García

Segundo Botas

Sesión extraordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria el día 25 de octubre de 1.945 =

Sesores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Prieto

Sesores

D. Manuel de San Lluena

" Antonio Espino Nieves

" Eduardo González Lluena

" Valentín Lluena Riego

" Isidro Henríquez Rodríguez

Secretaris

D. Segundo Ortíz Mateo

En la villa de Trasmiera, siendo los diez y seis horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de este municipio, los señores sesores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Prieto y con asistencia del interventor Secretario D. Segundo Ortíz Mateo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la sesión, se dió lectura a la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por esta Comisión sesora en sesión del día veinticinco de septiembre último =

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna =

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjudicados al Ayuntamiento =

Considerando: Que durante el periodo de su exposición al público no se ha formulado contra este expediente reclamación alguna =

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título Primero, libro Segundo del Estatuto Municipal de este de marzo de mil novecientos veintiocho y artículos once y



siguientes del Replanteo de recintos de agosto de 1900.  
 El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda pre-  
 tar aprobación a la transacción propuesta que fija  
 en las cantidades siguientes:

Cpt.	Art.	Part.	Consignación que tienen		Reducción por transacción		Quedan		Cpt.	Art.	Part.	Consignación que tienen		Reducción por transacción		Quedan	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	3º	2ª	500	n	500	n	n	n	Suma anterior	-	-	9.088	13	4.591	n		
1º	4º	11	1.375	n	1.375	n	n	n	9º 4º 1ª	100	n	61	50	38	50		
1º	7º	1ª	249	13	42	53	206	60	9º 4º 3ª	25	n	25	n	n	n		
1º	7º	2ª	15	n	11	40	3	60	10º 3º 1ª	25	n	25	n	n	n		
1º	7º	5ª	300	n	100	n	200	n	10º 6º 1ª	130	n	2	n	128	n		
1º	7º	7ª	100	n	100	n	n	n	10º 7º 1ª	25	n	25	n	n	n		
1º	7º	8ª	15	n	15	n	n	n	10º 7º 2ª	300	n	50	n	250	n		
1º	8º	3ª	45	n	3	n	42	n	11º 3º 2ª	500	n	500	n	n	n		
1º	8º	4ª	40	n	3	n	37	n	11º 6º 1ª	25	n	25	n	n	n		
1º	8º	5ª	40	n	4	n	36	n	Suma las bajas		9.801	63	5.007	50			
1º	8º	7ª	75	n	30	n	45	n	Cpt.	Art.	Part.	Consignación que tienen	Decreto por transacción	TOTAL			
1º	10º	4ª	25	n	25	n	n	n				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
1º	11º	1ª	3.000	n	1.000	n	2.000	n									
1º	11º	2ª	50	n	50	n	n	n	1º 6º 1ª	1.372	50	137	25	1.509	75		
1º	11º	9ª	500	n	500	n	n	n	1º 7º 3ª	800	n	25	68	825	68		
1º	11º	10ª	300	n	300	n	n	n	1º 7º 4ª	670	n	160	99	830	99		
3º	1º	6ª	50	n	50	n	n	n	1º 7º 6ª	600	n	72	50	672	50		
4º	1º	2ª	1.500	n	1.250	n	250	n	1º 11º 3ª	1.000	n	18	80	1.018	80		
6º	1º	7ª	175	n	175	n	n	n	1º 11º 4ª	400	n	200	n	600	n		
6º	1º	8ª	200	n	1	20	198	80	1º 11º 6ª	800	n	200	n	1.000	n		
6º	1º	11ª	250	n	45	50	204	50	2º 1º 1ª	1.500	n	1.000	n	2.500	n		
7º	3º	1ª	250	n	250	n	n	n	3º 1º 5ª	50	n	100	n	150	n		
7º	5º	1ª	1.000	n	800	n	200	n	4º 1º 1ª	1.700	n	42	61	1.742	61		
7º	10º	1ª	400	n	275	n	125	n	5º 1º 1ª	1.500	n	200	n	1.700	n		
8º	1º	2ª	1.050	n	1.050	n	n	n	5º 2º 2ª	750	n	75	n	825	n		
8º	1º	4ª	1.200	n	600	n	600	n	6º 1º 6ª	2.000	n	2.000	n	4.000	n		
8º	1º	5ª	25	n	7	50	17	50	6º 1º 9ª	750	n	568	80	1.318	80		
8º	3º	1ª	500	n	125	n	375	n	7º 1º 1ª	400	n	5.000	n	5.400	n		
9º	1º	1ª	50	n	50	n	n	n	Suma los aumentos		9.801	63	24.094	13			
9º	3º	2ª	400	n	350	n	50	n									
Suma y sigue			9.088	13	4.591	n											

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de



## Naciyuda de la provincia =

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar los capítulos 6.º, 8.º, 9.º, 11.º y 13.º; artículos 1.º, 2.º, 1.º, 3.º, 3.º y 3.º; partidas 9.ª, 11.ª, 6.ª, 4.ª, 1.ª y 1.ª respectivamente, del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a Personal y Material de Oficinas; Beneficencia; Asistencia Social; Obras Públicas y Fomento de los intereses Comunitarios que formula el Secretario Intendente y que hace saber esta Comisión gestora en sesión del día veintinueve de septiembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna =

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo quince del Presupuesto de Gastos y en el diez y nueve del de gastos, aparece un sobrante de diez y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse las cuatro mil cuatrocientos setenta pesetas con treinta y cinco céntimos que se solicitan a las anteriores atenciones ya citadas en un principio, toda vez que la existencia en Caja en fin del año anterior asciende a la suma de seis mil trescientos treinta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos =

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios =

La Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos de cuatro mil cuatrocientos setenta pesetas con treinta y cinco céntimos, por contracción de la consignación del Capítulo quince del Presupuesto de Gastos, con destino a los Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto de Gastos indicados anteriormente =

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminada este acto a los diez y seis



Se hizo veinte minutos, firmados los señores 91  
asistentes al mismo consejo, el secretario, de to-  
do lo cual certifico =

Antonio Gallegos Manuel Ruiz

Antonio Espino  
Eduardo Torres

Valentín Simoes Victorio Yrujo

Segundo Otey

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 25 de  
octubre de 1945 =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Procopio Ruiz

Secretario

D. Manuel León Simoes

Antonio Espino

Eduardo Torres

Valentín Simoes

Victorio Yrujo

Secretario

D. Segundo Otey

En la villa de Trasierra, siendo las  
diez y ocho horas del día veinticinco de  
octubre de mil novecientos cuarenta y cin-  
co se reunieron en los Casas Consistoria-  
les de este Ayuntamiento los señores se-  
ñores que al margen se expresan, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-  
nio Procopio Ruiz y con asistencia del  
infrascripto secretario D. Segundo Otey  
Mater, al objeto de celebrar sesión ordi-  
naria, previamente acordada =

Abierta la sesión que lo fue  
por la Presidencia, el infrascripto secretario dio  
lectura a la acta que fue aprobada por  
unanimidad =

Acto seguido se dio cuenta de la comen-  
dación habida, ordenándose en consecuencia =

Seguidamente se da cuenta de que por  
el adjudicatario D. Antonio Rubio de la se ha  
constituido la figura definitiva correspondiente  
al arbitrio por carnes frescas y saladas y ovedos  
de matadero, importantes del seisientos diez pe-  
setas, por lo que se acuerda por unanimi-

dad prestar su conformidad a la misma y autorizar al Sr. Alcalde para que se entreguen al interesado cuantos documentos solicite relativos a la misma y para que extienda los credenciales o autorizaciones que interesen para los auxiliares que propusiere dicho adjudicatario -

Asimismo se da cuenta de que por el adjudicatario D. Antonio Rubio León se ha constituido la fianza definitiva correspondiente al arbitrio sobre bebidas espirituosas, espirituosas y alcoholales, importante en resaca y cinco pesetas, por lo que se acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la misma y autorizar al Sr. Alcalde para que se entreguen al interesado cuantos documentos solicite relativos a la misma y para que extienda los credenciales o autorizaciones que interesen para los auxiliares que propusiere dicho adjudicatario -

Se da cuenta de circular que publica el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial n.º 229 del día 13 del actual por la que se interesa el pago de los cuotes que se adeuden por el servicio de Posita.

Concedida la Corporación de Media Circular, se acuerda por unanimidad autorizar el pago de trescientos cincuenta ptas. con cargo al Cap.º 13 y correspondiente al ejercicio actual -

Se autoriza el pago de 969'56 ptas. que se adeudan a la Diputación Provincial por costas de aportación municipal del año 1914, a que se refiere la circular publicada en el B. O. de la provincia del día 17 del mes actual -

Al Instituto topográfico Catastral veinte ptas. con cargo al Cap.º 6.º y importe de una planimetría del terreno sembrado a este Ayuntamiento -

A la Ayuntamiento frutales quince ptas. e importe de un libro de notas sembrado a este Ayuntamiento -



autorizándose con cargo al Cap. 6º =

A D. Arturo Escallón Bermúdez, catorce pta. 50 cts. importe de una factura semida a este Ayuntamiento por varios condones para los dependientes del mismo, autorizándose con cargo al Cap. 18º =

Al depositario, catorce pta. con cinco cts. importe de los gastos originados en imposición de 12 pta. ptales autorizándose con cargo al Cap. 18º =

A Eugenio Canascal Alvear seis pta. con cargo al Cap. 4º, en concepto de premio por haber dado muerte a dos animales dañinos =

A don Juan José de la Rosa Sánchez, setenta y cinco pesetas con cargo al Cap. 6º, importe de los trabajos administrativos y extraordinarios prestados a este Ayuntamiento =

A la Delegación Provincial de Abastos treinta pta. con cargo al Cap. 6º, importe de material de abastos semido a este Ayuntamiento =

Al Inspector Delegado de la Comisaría de Recensos de Badajoz, doce pta. 50 cts. importe de los impresos suministrados a este Ayuntamiento, autorizándose en pago con cargo al Cap. 6º =

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar a D. Valentín Luque Bujal para que en representación de este Ayuntamiento asista el día uno de diciembre próximo al ingreso en Caja de los montes del recuento de 1.946 que tendrá lugar en Villanueva de la Serena, a cuyo efecto se autoriza al pago a favor del mismo de cincuenta y cinco pesetas con cargo al Cap. 1º =

Se acuerda por unanimidad conceder una licencia de veinticinco pta. con cargo al Cap. 8º al vecino Antonio Alvear Rodríguez para atender a su esposa gravada con el mismo que ha ido de desplazarse a la Capital para ver un médico ecuatoriano =

Se da cuenta del oficio de 20 del actual que presenta el sacerdote de esta localidad, pidiendo la caída del eucalipto que hay en el cemente-



no municipal, en atención al perjuicio que ocasionan los raices del mismo a los niños. En consecuencia se acuerda por unanimidad proceder a su derribo, así como el que se encuentra en la Plaza pública de esta villa, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente a tal fin, pudiendo también disponer de los terrenos que produzcan, ya que sus medidas no ofrecen ningún resultado práctico.

Es dada cuenta de oculto del 11 del mes actual que presenta el Presidente de la Junta funcional del Reparto de Utilidades del año actual, en cumplimiento de que se le efectúe el pago de mil quinientas ptas. de los que se autoriza el art. 515 del Estatuto Municipal vigente, al objeto de superar los gastos originados en la inversión de utilidades de la Parte Personal, en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno autoriza por unanimidad el pago de las ptas. referidas a medida que se vaya efectuando la recaudación de dicho Reparto, a efectos de la mitad del recargo correspondiente y hasta completar la misma.



Seguidamente son presentadas las relaciones de jornales de las obras que se han realizadas en las calles de la población fijos Escuelas y edificios del Ayuntamiento, importando en ochocientas cuarenta y siete y mil ciento treinta y dos ptas. con 20 cts.; seiscientos noventa y nueve ptas. y novecientos cuarenta y cinco ptas. respectivamente, cuyos documentos han permanecido expuestos al público por espacio de ocho días, con cuyo motivo se autoriza su ejecución con cargo a los capitales 10.º y 11.º del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto a las veintinueve horas treinta y cinco minutos.

Los firmados los señores asistentes al mismo, concejo, el secretario de que certifico e  
Antonio Espino

Antonio Espino Eduardo Lopez  
Valentin Pineda Hilario Garcojo  
Segundo Ortel



sesion ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria el dia 10 de noviembre de 1945.

- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Antonio Rodriguez Pineda
- Secretos
- D. Antonio Espino
  - Manuel Vera Linares
  - Isidoro Henrij Rodriguez
  - Eduardo Lopez Linares
  - Valentin Linares Bump
- Secretario
- D. Segundo Ortel Mateo

En la villa de Grassera, siendo las diez y ocho horas del dia diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodriguez Pineda y con asistencia del infrascripto secretario. Intervento D. Segundo Ortel Mateo al objeto de celebrar sesion ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesion, el infrascripto secretario dió lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia recibida ordenandose en despacho.

Seguidamente se autoriza el pago de las cantidades siguientes:

A la delegacion de Hacienda, cincuenta y una pesetas 65 ct. por contribucion territorial del 4º trimestre actual. A la misma, cuatrocientos diez ptas. con 56 ct. por contribucion del

utilidades de la ríguera mobiliaria de los trimes-  
tres 1.º y 2.º del actual ejercicio, al Sr. D. Juan de  
Ortiz, veintidos ptas. 50 cts. por su cuenta;  
a Margarita Siuener Kullán, sesenta y seis  
ptas. 45 cts. a Daniel Maldonado Hernandez,  
sesenta y cuatro ptas. con 10 cts.; a Simón-  
to Rodríguez Maldonado, noventa ptas. con 50  
cts. y a Francisco Hierro León ciento veintinue-  
ve ptas. con 55 cts. todos por suministros y  
alojamientos facilitados a la Guardia Civil  
así como los anteriores con cargo al Cap.º 1.º  
del Presupuesto de gastos.

Al Sr. Alcalde, treinta ptas. con cargo al Cap.º  
2.º, importe de los gastos realizados por el clero-  
no, al retirar el cheque del Banco de C. Local  
de España. Al mismo, ciento setenta y cinco  
ptas. con cargo a igual Capítulo, importe de  
un viaje realizado a Capa y otro a suodal-  
causal para gestionar adquisición de expla-  
nos y efectos de cauera para los usos del  
jubil de la plaza pública que se están rea-  
lizando.

Al Sr. Secretario, treinta ptas. con cargo al Cap.º  
2.º en concepto de dietas por cada una de  
los señores a que haya asistido y asista  
al Ayuntamiento de Osenna, con motivo de  
las discusiones de los presupuestos de Canelas  
y Justicia del Partido y Comunal que han  
de tener vigencia durante el año 1946.

Al la Compañía Osellana de Electricidad  
todo cuanto se le adeude hasta fin del ejer-  
cicio actual, autorizando con cargo al Cap.º 4.º

A la Imprenta "Ángel Verde" mere ptas. con docen-  
ta cts. con cargo al Cap.º 6.º, importe de material  
suministrado a los edificios municipales.

A Sabina Rosay Bayer, diez y nueve pesetas  
con cargo al Cap.º 6.º, importe del material sumi-  
nistrado a estos edificios. A la Delegación Prov.  
de Abastos, cuatro ptas. con cargo a igual Cap.º



importe del material vendido a esta oficina. 94  
la minera) Extremena, ciento cuarenta pta con 80  
cts. y cuatrocientas sesenta y cinco pta con 60  
cts. importe del material de oficina vendido a  
este Ayuntamiento, a José Burgos Linares  
trescientas setenta y dos pta con 25 cts. con cargo  
a igual Cap: importe de los timbres y sellos  
vendidos a este Ayuntamiento. A la Casa Francis,  
quinientos cuarenta y seis pta con cargo a igual  
Cap: importe de material vendido a estas oficinas.  
A tienda de Santiago Rivero, cincuenta y una  
pta con cargo a igual Cap: y por igual concepto.  
Al Conductor de los Ayuntamientos, treinta  
y tres pta con 70 cts. con cargo a igual Cap:  
y por igual concepto. A Antonio Probenquer Mi-  
llán, seiscientos pta con cargo al Cap: 6: im-  
porte del pien suministrado con destino a  
las oficinas municipales, a D. Segundo Ortiz Ma-  
teos, seiscientos cincuenta pesetas con cargo al  
Cap: 6: importe de una mesa de oficina y  
una estantería vendidas a este Ayuntamiento.  
Al Sr. Secretario, dos pta. cuarenta y cinco cts.  
con cargo al Cap: 11, importe de una conferen-  
cia telefónica celebrada con Gapa. A la de-  
legación de Hacienda, veintinueve pta con 99 cts.  
importe de contribuciones por caminos vecinales de  
los años 1933 a 1944, con cargo al Cap: 18.  
A Antonio el peso de mil ciento cuarente pta,  
con cargo al Cap: 19: importe de lo que se adeu-  
da a la delegación local de Auxilio Social por  
Frodo, Arul de 1942.

Seguidamente se acuerda establecer el  
25% de recargo municipal sobre la contribu-  
ción de la Matrícula Industrial, de comer-  
cio, a partir del 1: de enero de 1946.

Acto continuo y teniendo en cuenta los  
múltiples recibos que se prestan en las de-  
pendencias municipales, existiendo muchos  
de ellos, así como las constantes ausencias



de las oficinas que por necesidad de ser-  
vicio precisa efectuar el Secretario de esta  
Corporación, y conociendo la Corporación de  
las disposiciones que ordenan a dicha secre-  
taria el desempeño del Júpado de Par-  
te de esta villa, se acuerda por unanimidad  
habilitar al oficial de esta secretaria D.  
Carmen Pablo León, para que pueda ac-  
tuar con permiso del Sr. Secretario, siem-  
pre que éste se lo ordene, en todos cuantos  
asuntos judiciales sean necesarios, sin per-  
juicio de continuar en el desempeño de su  
cometidos dentro de su cargo.

Adicionalmente se autoriza a D. Benito Velas-  
co Acea, para que se encargue en todo fin del  
relleno de las matrices de la contribución in-  
bana para el ejercicio de 1946, autorizándose  
el pago de su importe con cargo al Cap. 1.º.

Es dada cuenta de escritos de la man-  
comunidades Sanitaria Provincial de 17 de julio  
y 19 de octubre últimos, por los cuales se co-  
munica haber causado alta en el subsidio fa-  
miliar de este punto, a partir del día 13 de  
febrero de 1945, el Practicante de Medicina Pú-  
blica Don Juan Bernabé Pajador,  
en atención a tener dos hijos menores de 14,  
años, con cuyo motivo esta Corporación se  
da por enterada de los mismos, autoriza su  
pago e importe de 40 ptas. mensuales, con  
cargo al Cap. correspondiente.

Es dada cuenta del escrito n.º 1179 de  
dos del mes actual que dirige la Delegación de  
Hacienda a esta Alcaldía, en el cual interesa sean  
modificados algunas transparencias que de unos a  
otros capítulos del presupuesto actual de gastos fu-  
eron aprobados en sesión del día 25 de octubre  
último, cuyos cantidades expresa. En su conse-  
cuencia, la Corporación se da por enterada de  
dicho escrito y suprime la baja de 4.036.50 ptas.



con deducción de la misma, por supresión, al 95 el  
Capit. 7.º art. 1.º part. 1.ª del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dió por terminados este acto a las diez  
y nueve horas treinta minutos, firmando los  
señores asistentes al mismo, como el secretario,  
de que certifica -

Antonio Rodríguez  
Manuel León Jiménez  
Antonio Espino  
Eduardo Torres  
Isidoro Herrero  
Valentín Lulúne  
Isidoro Herrero

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día  
25 de noviembre de 1.945

Señores asistentes

Alcalde. Presidente  
D. Antonio Rodríguez Herrero

Señores  
D. Manuel León Jiménez

« Antonio Espino Herrero

« Eduardo Torres Jiménez

« Isidoro Herrero Herrero

« Valentín Lulúne Herrero

Secretario

D. Segundo Ortiz Mateo

En la villa de Fresena, siendo  
las diez y ocho horas del día veinticinco de  
noviembre de mil novecientos cuarenta  
y cinco, se reunieron en los Casas consi-  
torales los señores señores que al margen  
se expresan, bajo la Presidencia del Al-  
calde D. Antonio Rodríguez Herrero y con  
asistencia del secretario interinero D. Se-  
gundo Ortiz Mateo, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria en la forma previa-  
mente acordada.

Abierta la sesión, se dió cuenta  
de la anterior que fué aprobada por unanimi-  
dad.

Acto seguido se dió cuenta de la con-  
pondencia recibida, acordándose su despacho.

Seguidamente fueron presentados los docu-  
mentos de subvención que han de ser para el  
ejercicio de 1.946 y han sido redactados por  
Secretaría, a los que por unanimidad se les  
presta su aprobación, disponiendo sean expues-

tas al público por espacios de ocho días y con  
sus resultados se remitan a la administra-  
ción de Rentas Públicas de la provincia, a cuyo  
efecto se autoriza el pago de doscientos pesetas con  
cargo al Cap. 1.º art. 11.º part. 6.º a favor de D. Juan  
de Dios Mateos en concepto de gratificación.

Se acepta en principio y hace senza  
esta Comisión gestora, la propuesta de suplemen-  
to de créditos que ha sido leída. Se ordena su  
exposición al público por término de quince  
días en la forma que dispone el artículo 12  
del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y  
cumplidos este trámite con las reclamaciones  
que se hayan formulado, se course que nuevamen-  
te al Ayuntamiento para dar cuenta de su re-  
sultado.

Y sus habiendo más asuntos de que tratar,  
se dió por terminado este acto a las diez y  
ocho horas treinta minutos, firmando los se-  
ñores asistentes al mismo, de todo lo cual yo,  
el secretario, certifico. Seguidamente y por ha-  
berse omitido involuntariamente, se acuerda  
por unanimidad autorizar las relaciones de  
gastos que se han presentado por el encar-  
gado de los obras del Pilar de la plaza públi-  
ca que ascienden a la suma de cuatrocientos  
noventa y nueve pesetas, la cual se autoriza con  
cargo al Cap. 7.º del presupuesto de gastos =

Y sus habiendo más asuntos de que tratar,  
se dió por terminado este acto a las cuarenta  
y cinco minutos de la misma hora, firman-  
do los señores asistentes al mismo de todo lo  
cual certifico. *Antonio Espino*

*Manuel León*      *Antonio Espino*

*Antonio Espino*      *Valentín Jiménez*



Sesión ordinaria celebrada en 1<sup>a</sup> convocatoria, el día 96  
25 de diciembre de 1.945 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Fierro

Secretario

D. Manuel de los Ríos

" Antonio Espino Nieto

" Eduardo Torres Suárez

" Valentín Suárez Riquelme

" Isidoro Heredia Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortiz Mateos

En la villa de Trasona, veintidos del  
día y ocho horas del día veinticinco de  
diciembre de mil novecientos cuarenta y  
cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales  
de este Ayuntamiento los señores  
secretarios que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Rodríguez Fierro y con asistencia del Se-  
cretario-Interventor D. Segundo Ortiz Ma-  
teos, al objeto de celebrar sesión ordina-  
ria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesión, de orden de la  
Presidencia, oyo el Secretario oír lectura ínte-  
gra a la acta que fue aprobada por  
unanimidad.

Vista la propuesta de suplemento de  
créditos para cubrir los capitulos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º,  
7.º, 9.º y 13.º artículos, 1.º, 4.º, 8.º, 1.º, 1.º, 3.º y 5.º  
partidas 1.ª, 1.ª, 2.ª, 6.ª, 12.ª, 1.ª, 4.ª y 1.ª respec-  
tivamente, del presupuesto de gastos de la con-  
servación necesaria para atender a Represen-  
tación Municipal, Policía Urbana y Rural, Recan-  
dación, Personal y Material de oficinas, Salubridad e  
Higiene, Asistencia Social y Fomento de los In-  
tereses Comunes que formula el Secretario-  
Interventor y que hace suya esta Comisión  
secretaria en sesión del día veinticinco de no-  
viembre último, la cual ha permanecido expuesta  
al público por término de quince días, durante  
los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que comparando las cifras  
que figuran en el capítulo quince del Pro-  
yecto de Presupuesto y en el día y nueve del  
de gastos aparece un sobrante de diez y  
nueve mil setecientos cuarenta y seis pesetas  
con setenta y nueve céntimos, de las que



perfectamente pueden destinarse los siete mil setecientos noventa pesetas con cinco cént. que se solicitan a las anteriores atenciones ya citadas en un principio, toda vez que la existencia en Caja en fin del año anterior asciende a la suma de seis mil trescientas treinta y seis pesetas con noventa y cuatro cént. y durante la vigencia de este presupuesto solamente se han suplementado cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas con treinta y cinco cént.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

La Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos de siete mil setecientos noventa pesetas con cinco céntimos, por contracción de la contingencia del capítulo quince del Presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos, artículos y partidas del Presupuesto de gastos indicados anteriormente.

Es dada cuenta del escrito n.º 18 de 22 del actual que dirige a esta Alcaldía el Sr. Suspecto Veterinario Municipal D. José Muñoz Alguero, en el cual hace constar el incumplimiento que por elementos desaprensivos se aconseja al vecindario acerca del reconocimiento de cordos, pedos que son de suma responsabilidad para la salud pública. El Secretario-Intervente hace constar que en entación de tales abusos pudiese ser aumentado el contrato que este Ayuntamiento tiene celebrado con el recaudador de carnes frescas y saladas, ya que así se autoriza por la cláusula décimo-primerá del primero. En su consecuencia, la Corporación teniendo en cuenta los cálculos obtenidos por los sacrificios realizados por los cinco últimos años y los aumentos que ha efectuado la Man-



comunidad Sanitaria Provincial, an con 97<sup>o</sup>  
importe total a que asiendo la recaudacion  
de este año, se acuerda por unanimidad  
aumentar en un total anual de mil  
quicientos pesetas, autorizandole para que  
a partir del día uno de enero de 1946 que-  
da recaudar a razón diez pts. por cédulo,  
con destino a reconcomientos sanitarios, cuya  
suma anual, que tambien ha de ser propor-  
cionalmente y a partir del 1.º de enero, abo-  
nará a este Ayuntamiento en la forma  
que hasta la fecha. De esta forma la  
insplancia por parte del recaudador será  
más intensa y el público no verá inter-  
veniente a quien en recursos el cédulo que  
indudablemente había abonado a tal fin.

Seccionalmente se acuerda por unanimidad  
reconocer un crédito de doscientas cincuenta  
pesetas con cargo al Capitulo correspondien-  
te del presupuesto para el ejercicio de 1.º 1946,  
con destino a satisfacer la subvención orde-  
nada del 4.º trimestre del año actual para  
el Surpados de Par. Asimismo se reconoce  
un crédito de cincuenta pesetas con cargo  
a igual Capitulo y presupuesto a favor del  
Ayuntamiento de Albuera, importe de un  
solde de alquiler de este, para traer una  
notificación urgente del Excmo. G. Gobernador  
Civil de la provincia según un comisionario en con-  
trato n.º 3395 de 24 del actual. Asimismo se pre-  
sta aprobación a las relaciones de gastos presen-  
tadas por Secretariá, importando en mil dos-  
cientos treinta y nueve pts. 80 cts., setecientos  
veinticinco pts. 10 cts. y tres mil pts. autorizan-  
dose con cargo a los capitulos 11.º 10.º y 7.º,  
respectivamente.

Acto continuo se autoriza el pago de  
quicientos setenta y cinco pts., con cargo  
al capitulo 2.º, importe de un viaje sea

viados por el Sr. Alcalde, a favor de los Caballeros, en virtud de concentración realizada en dicha localidad por estancia en la misma del Caudillo.

Acto seguido se designa para formar parte de la Junta Local Municipal Agronegocios en representación de este Ayuntamiento, al Concejal D. Eduardo Torres Jimenez.

Acto continuo se acuerda por unanimidad satisfacer una renuncia de gratificación de mandados con cargo al Cap. 1.º, a los funcionarios de este Municipio, venidos citados el Secretario Interinter, oficial de Secretaría, Guardia Municipal y Recaudador de exacciones municipales.

Seguidamente se autoriza el pago de los haberes, gratificaciones y distribución de fondos del 4.º trimestre, de los empleados municipales y personal en general, en la forma siguiente:

33750 con cargo al Cap. 1.º; 21308 al cap. 2.º; 138524 al Cap. 3.º; 500 al Cap. 5.º; 296379 al Cap. 6.º y todo cuanto se acordare al Precedente D. Juan Bernabé, así como el Subsídium familiar al Recaudador D. Bartolomé Rembinder Rodriguez, autorizándose además el pago de ciento cuarenta pesetas con cargo al Cap. 2.º; al Sr. Alcalde, importe de gastos realizados en reunión celebrada en la Jefatura Comarcal de Merueta para asuntos relacionados con las adjudicaciones de semillas de trigo, y ends este acompañado de dos miembros de la Junta Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada este acto a las veinte horas, firmando los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

Manuel León // Antonio Espino  
y Palencia Jimenez  
Eduardo Torres  
Esteban de la Cruz



Sesión extraordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria  
 el día 29 de diciembre de 1952

Sesores asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Rodríguez

Secretarios

D. Manuel Lina Linares

" Antonio Espino

" Eduardo Gomez Linares

" Valentín Linares

Secretarios

D. Fernando Ortíz

En la villa de Trasierra, siendo las diez y seis horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores que al margen se expresan en las Casas Consistoriales de este municipio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la sesión, se dió lectura a la acta que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió por el infrascripto Secretario, cuenta de la correspondencia habida, ordenándose su despacho.

Acto continuo, son presentados los documentos y relaciones de gastos forrosos que han sido oportunamente formulados por el Secretario-Inferente, como asimismo fué dada cuenta de las ordenes y necesidades a cubrir durante la vigencia del ejercicio actual, de las modificaciones introducidas con motivo de la publicación de la ley de Bases de Administración local de diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y normas de la Dirección General de Administración local de diez de octubre, edicto de noviembre (B. O. E. n.º 312) y veintisiete del mes actual, así como de las instrucciones concordantes y complementarias publicadas por dicha Dirección General de Administración local y Sección Provincial de la misma, a cuyo efecto y una vez que expresados documentos han quedado sobre la mesa para ser examinados por los señores Concejales, así como éstos han sido oportunamente advertidos acerca de las obligaciones a cum-





plir, previa breve discusión, fueron aprobados los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1.946, en la siguiente forma:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap:	CONCEPTOS	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones federales	16.184	30
2º	Representación municipal	1.520	63
3º	Vigilancia y Seguridad	5.590	70
4º	Policia Urbana y Rural	2.075	00
5º	Recaudación	2.200	00
6º	Personal y material de oficinas	16.505	00
7º	Salubridad e Higiene	5.501	85
8º	Beneficencia	3.958	76
9º	Asistencia Social	2.234	20
10º	Instrucción Pública	1.018	20
11º	Obras Públicas	1.175	00
13º	Fomento de los intereses comunales	600	00
17º	Agrupación forzosa del municipio	2.040	01
18º	Imprevistos	1.000	00
<u>Total de Presupuesto de gastos</u>		<u>61.603</u>	<u>65</u>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap:	CONCEPTOS	Pesetas	Cts.
1º	Rentas	10.801	06
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	4.500	00
5º	Eventuales y extraordinarios	2.050	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	529	78
10º	Imposición municipal	43.222	81
11º	Multas	500	00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>61.603</u>	<u>65</u>

Cuyos totales expresados sin déficit inicial al poco, quedan definitivamente aprobados por unanimidad, disponiéndose su exposición al público por espacio de quince días y por medio de edictos que han de publicarse en



el Boletín oficial de la provincia, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan estimarse pertinentes en virtud de cuanto previene el artículo 301 del Estatuto Municipal vigente.

Seguidamente se da cuenta de las Ordenanzas fiscales por que han de regirse las distintas exacciones municipales, las cuales han sido formuladas y redactadas por Secretaría, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley de Bases de Régimen local de 17 de julio del año actual. En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas tal y como aparecen redactadas, las cuales han de tener cinco años de vigencia, sin perjuicio de las modificaciones que en su día pueda acordar esta Corporación para su mejor desenvolvimiento. Se ordena su exposición al público por término de quince días, con las formalidades exigidas por el Estatuto Municipal y Reglamentos vigentes y una vez que dicho plazo haya expirado, que se remita copia autorizada al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos precedentes, quedando por consiguiente anuladas desde el día uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, las que actualmente se encuentran en vigor.

Acto continuo se da cuenta a la Corporación de una liquidación provisional que últimamente se le ha practicado al Recaudador del Departamento General de Utilidades D. Bartolomé Fernández Rodríguez, por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento D. Segundo Ortíz Matea, en la cual se obtiene el resultado siguiente: Recaudación total obtenida por el Departamento de Utilidades del 1.945, cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con 66 ct. y seiscientos setenta y siete pesetas con 70 ct. Ingresos realizados totalmente por dicho período, treinta y tres mil ciento



OK

veintidos pesetas con veintisiete céntimos, cuya diferencia total de ochocientos mil quinientos pesetas con nueve céntimos tiene pendiente de ingreso, no obstante las advertencias que se le han hecho acerca de sus obligaciones.

Concedida la Corporación del resultado mencionado y previa deliberación acerca de este asunto, se acuerda por unanimidad exigir el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a dicho recaudador, tomándose inmediatamente las siguientes medidas.

1.<sup>a</sup> - Requerir con la máxima urgencia al recaudador para que sin impedimentos ni pretextos alguna haga entrega total de cuantos talones o efectos se encuentren pendientes de recaudación, haciéndole una liquidación de cuanto tenga recaudado tanto en períodos voluntarios como en el ejecutivo, no permitiéndose recaudación alguna en lo sucesivo, hasta tanto no lo acuerde nuevamente este Ayuntamiento de una forma expresa.

2.<sup>a</sup> - Hacerle un embargo preventivo de todos cuantos bienes muebles o inmuebles posea, hasta cubrir el cálculo necesario para satisfacer la deuda contraída y en caso de no poseerlos con suficiencia, embargarle en igual forma cuantos fianzas posea o pueda poseer.

3.<sup>a</sup> - Concederle un plazo hasta el día veinte del próximo mes de enero de 1916, para que salde de este Ayuntamiento cuanto adeude, a cuyo efecto se dará cuenta exacta de su resultado a esta Corporación en la sesión ordinaria que se celebre el día 25 de enero expresado, a los efectos de proceder en consecuencia.

4.<sup>a</sup> - Con el fin de que la recaudación, tanto voluntaria como ejecutiva, no se paralice se autoriza por unanimidad al Sr. Alcalde para que designe al personal que considere necese-



sario para continuar dicha recaudación 100  
pesos en todo caso se hará ésta bajo la vigilan-  
cia directa del secretario Intendente, quien  
bajo su responsabilidad tomará cuantos  
medidos recursos necesarios. Asimismo se  
autoriza la bonificación de los próximos auto-  
rizados por este Ayuntamiento, a favor del  
personal que sea encargado de tan repetida  
recaudación.



Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se dio por terminado este acto a las diez  
y nueve libras, firmando los señores asistentes  
al mismo consejo, el secretario, de todo lo  
cual certifico -

*Antonio Espino* *Eduardo Torres*

*Palacio Municipal*

*Segundo Ortíz*